

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSGRADO
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES



SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO
PENAL PARTE GENERAL

INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

(Autorizado por R.D. N.º 001318-2023-D-FDCP/UNMSM)

I CICLO

DOCENTE:

MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

2023 – I

INTRODUCCIÓN

La Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que uno de los fines de la universidad es el de proyectar a la comunidad sus acciones para así promover el cambio y desarrollo; además, conforme al artículo 124º de dicha ley, se establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; esto, incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituye en partes interesadas.

En ese sentido, el desarrollo de actividades vinculadas a la responsabilidad social se constituye en el fundamento de la vida universitaria, la misma que contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad con la participación activa de la comunidad universitaria. En ese contexto, la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante Resolución Decanal N.º 001318-2023-D-FDCP/UNMSM, de fecha 05 de julio de 2023, autorizó realizar la actividad de responsabilidad social universitaria, la misma que fue dirigida por el magister Alexei Dante Sáenz Torres, siendo desarrollada por los alumnos de la Maestría con mención en Ciencias Penales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el curso de Seminario de Investigación de Derecho Penal Parte General (semestre 2023-1).

Dicha actividad se realizó el día 09 de julio del año en curso, desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas, en el parque Washington, ubicado en la cuadra 05 de la avenida Arequipa en Lince; donde los alumnos entregaron materiales didácticos y brindaron breves charlas de concientización a la población en general, relacionados con temas de prevención y uso de la tecnología en menores de edad, ciclismo responsable y consciente, regulaciones y recomendaciones para el uso de scooter motorizados, el uso de mototaxis y motocicleta, mascotas en las vías públicas, acoso físico y virtual, entre otros.

Con la finalidad de dejar testimonio de la actividad realizada, en el presente material se encontrarán los informes suscritos por cada uno de los grupos de trabajo elaborados como producto de la actividad de responsabilidad social universitaria; dando cuenta así de los objetivos y metas cumplidas en aquella ardua labor de informar y concientizar a la ciudadanía en temas de interés nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

Lima, 05 de Julio del 2023

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001318-2023-D-FDCP/UNMSM

VISTO: El Expediente Digital N° F02A1-20230000232 de fecha 05 de julio del 2023, sobre autorización para la realización de **“Actividad de Responsabilidad Social Universitaria”**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1-2023 de fecha 03 de julio del 2023, el profesor Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, solicita se le autorice, conjuntamente con sus alumnos de la asignatura “Tesis II y Seminario de Investigación de Derecho Penal General”, en el semestre académico 2023 - I, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, la realización de una “Actividad de Responsabilidad Social Universitaria”, programada para el día domingo 09 de julio del 2023, desde las 08:00 a las 13:00 horas, en la Av. Arequipa cuadra 6, Parque Washington, que será en beneficio de la comunidad toda vez que tratarán temas vinculados al uso adecuado de la tecnología en menores de edad y su exposición a peligros (smarphones, tablet, fablet, laptop, televisores inteligentes), utilización de las bicicletas en la vía pública de tránsito, utilización adecuada de los scooters motorizados, responsabilidad que acarrea el tener mascotas en la vía pública y otros espacios, prevención de acosos virtuales, prevención de acosos físicos, usos permitidos y prohibidos del teflón en la salud pública a partir del mega proceso de Dupont (perfumes, ropa, autos, artefactos, utensilios, etc.);

Que, mediante Oficio N° 000256-2023-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM de fecha 05 de julio del 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, expresa su conformidad sobre el desarrollo de dicha actividad social; y

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- I°** Autorizar la realización de una **“Actividad de Responsabilidad Social Universitaria”**, programada para el día domingo 09 de julio del 2023, desde las 08:00 a las 13:00 horas, en la Av. Arequipa cuadra 6, Parque Washington, que será en beneficio de la comunidad, toda vez que tratarán temas vinculados al uso adecuado de la tecnología en menores de edad y su exposición a peligros (smarphones, tablet, fablet, laptop, televisores inteligentes), utilización de las bicicletas en la vía pública de tránsito, utilización adecuada de los scooters motorizados, responsabilidad que acarrea el tener mascotas en la vía pública y otros espacios, prevención de acosos virtuales, prevención de acosos físicos, usos permitidos y prohibidos del teflón en la salud pública a partir del mega proceso de Dupont (perfumes, ropa, autos, artefactos, utensilios, etc.); actividad que estará a cargo del profesor Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, conjuntamente con sus alumnos de la asignatura “Tesis II y Seminario de Investigación de Derecho Penal General”, en el semestre académico 2023 - I, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

- 2° *Encargar a la Unidad de Posgrado y al CERSEU de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.*
- 3° *Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese y archívese

Mg. JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA
VICEDECANO ACADEMICO

Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
DECANO



INDICE

Informe – Grupo 01..... 01

Integrantes:

Cristobal Salvador Claudia Milagros
Velasquez De La Cruz Shirley
Vilca Chambilla Silvana Veronica
Centurion Cornelio Maybi Gianella
Torres Aguilar Jose Ricardo

Informe – Grupo 02..... 42

Integrantes:

Centurion Alvarez Maria Alexandra
Corominas Ancasi Juan Guillermo
Marroquin Caveró Saimisú
Yupanqui Porras Lady Vanessa

Informe – Grupo 03..... 77

Integrantes:

Cholan Quintanilla Eduardo
Estrada Vargas John
Matos Centeno Jose Leonel
Quispe Robles Eduardo Mijail
Rojas Taboada Yuri

Informe – Grupo 04..... 118

Integrantes:

Alarcon Solis Francisco
Pizarro Escobar Ruth Jacqueline
Cacha Osores Benjamin
Campos Quispe Giancarlo
Choquehuanca Silva Carla

Informe – Grupo 05..... 133

Integrantes:

Sánchez Ramirez Andrea Elizabeth
Vasquez Bazan Eldon David
Rurush Diaz Jenny Isabel
Cardenas Cardenas Luis Angel

Informe – Grupo 06..... 180

Integrantes:

Mautino Huaman Hellen
Mora Arias Rith Stefany
Pomacanchari Solis Julissa

Quenaya Charca Mery Nelida
Santibañez Baldeon Cyndi Vanessa
Aristo Pozo Tatiana Mercedes

Informe – Grupo 07 223

Integrantes:
Bustos María Del Rosario
Gambini Segura Marcos Henry
Amaru Ramos Nilio



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

INFORME N° 001-2023 **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

I. DATOS GENERALES

Universidad : Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas

Docente : Mg. Sáenz Torres, Alexei Dante

Estudiantes : Claudia Milagros Cristobal Salvador

: Shirley Velasquez de La Cruz

: Silvana Veronica Vilca Chambilla

: Maybi Gianella Centurion Cornelio

: Jose Ricardo Torres Aguilar

: Antony Jesus Silva Romero

Fecha : 22 de julio de 2022

II. INTRODUCCIÓN

Conforme al sílabo presentado por el docente Mg. Alexei Dante Sáenz Torres en el curso "Seminario de Investigación de Derecho Penal parte general", se contempló la participación e interacción de los estudiantes de la maestría con mención en Ciencias Penales con su comunidad, denominándolo "Responsabilidad social", la cual se debe desarrollar de acuerdo con los temas asignados por el referido docente. En consecuencia, el docente sugirió la elaboración de un material (folleto, tríptico, etc.) con el tema designado,



respetando las fuentes de las cuales cada estudiante se valió, tanto textuales como de las imágenes.

Los seis estudiantes que suscriben el presente informe forman parte del grupo número uno habiéndose nos asignado el tema: **El uso de tecnologías en menores de edad y sus riesgos**, decidiendo elaborar un tríptico con el título "La VIDA EN LÍNEA, UN PELIGRO PARA LOS MENORES DE EDAD, PREVENCIÓN Y USO DE La TECNOLOGÍA", pues bien el tríptico estuvo conformado por seis carillas, la primera contiene el título, el mismo que ha sido seleccionado de tal forma que resulte atrayente al momento de su aplicación; seguidamente la segunda carilla contiene subtítulos relacionados a las tecnologías y su relación con los niños y adolescentes, las ventajas sobre su uso está acompañado de ilustraciones; continuando se desarrolla los riesgos que se generar a partir del uso de la tecnología y el contacto con los menores brindando una explicación sencilla para el usuario; luego habiendo anotado ello en la siguiente carilla se han consignado consejos de prevención de riesgos en internet que deben tener en cuenta los padres o adultos al momento del uso de tecnologías por parte de los menores; ya en la parte posterior se han desarrollado los delitos a los cuáles están expuestos los menores cuando hacen uso de las tecnologías, precisando la normativa nacional, tipos penales y norma en la cual están contemplados, para luego, proporcionar la forma en que se debe actuar si los padres son testigos de que los menores puedan estar siendo propensos a alguna de estas conductas, siendo que se han detallado números telefónicos, así como un correo electrónico de la comisaría especializada que recepciona este tipo de delitos; precisando que el tríptico se ha realizado de forma sencilla e ilustrativa para que resulte de fácil entendimiento al momento de su aplicación.

III. APLICACIÓN

3.1. Objetivos



El objetivo principal de esta responsabilidad social es sensibilizar a la ciudadanía sobre los cuidados que se debe tener frente al acceso a las tecnologías de los menores, los riesgos a los que están expuestos, conocer que hay conductas sancionables penalmente y a forma en cómo prevenir y a dónde acudir si son víctimas de alguna de éstas conducta, de ésta manera protegemos todos a nuestros niños peruanos de las posibles agresiones a las cuáles son vulnerables. Es así como esta sensibilización fue dirigido al público en general (padres/madres de familia, jóvenes y niños/niñas) de cualquier profesión u oficio que desarrollen.

3.2. Forma de aplicación:

La actividad de responsabilidad social ha sido aplicada en las inmediaciones del Parque Washington de forma directa y presencial, solicitando entrevistas por breves minutos con los ciudadanos transeúntes por el parque Washington, donde se les explicaba la razón de la campaña y se les entregaba un ejemplar del tríptico.

3.3. Lugar y Lista de sensibilizados

La actividad de responsabilidad social ha sido aplicada en las inmediaciones del Parque Washington, Lima, el día nueve de julio del presente año dos mil veintitrés, por lo seis integrantes del grupo, en la cantidad de ciento cincuenta trípticos, encargándose cada integrante de veinticinco ciudadanos, y por afinidad al tema se aplico a todo ciudadano, priorizando a aquellos que se encontraban acompañados de niños a quienes conjuntamente se les explicaba el contenido del documento y su utilidad.

Las personas entrevistadas fueron de la ciudad de Lima, conforme se aprecia de los siguientes cuadros:

Aplicado por: CLAUDIA MILAGROS CRISTOBAL SALVADOR			
N°	Nombres y Apellidos	Ocupación	DNI



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

01	LUCIA	AMA DE CASA	
02	NELLY QUISPE		07272939
03	YALMITA DELGADO MARROQUIN	OBRERA	
04	YANET BAYLON	OBRERA	
05	MARICIELO SANDOVAL	OBRERA	23845263
06	FERNANDO QUESNAY	COMERCIANTE	07518674
07	JOSE SATACURO CUYA	COMERCIANTE	45343879
08	MARIA ROMERO DIAZ	ENFERMERA	
09	EDUARDO DIAZ	INDEPENDIENTE	
10	VERONICA ORTIZ	QUIMICO FARM.	
11	MARCIA MARIÑO CALLE	PSICOLOGA	43093843
12	VERASTEGUI ARNAEZ JUANI	FUNCIONARIO	
13	GUTARRA BAYLON	INDEPENDIENTE	04391860
14	GLORIA SALVADOR INOCENTE	AMA DE CASA	22411035
15	MARIO VARGAS CAMONES	ESTUDIANTE	
16	MARCO SOTELO PISCONTE	PERIODISTA	70278627
17	JHON GASPAR BELLUDAS	INGENIERO	41128086
18	MARA CASTRO ESCATE	ABOGADA	04328691
19	JAVIER TORRES MEDINA	INGENIERO	21841541
20	LUIS MENDOZA MELENDEZ	MARINO	
21	YOVANA ARIZAGA OLIVAS	INDEPENDIENTE	44886497
22	ANGEL BARDALES	ESTUDIANTE	42971789
23	ALDAIR ZARGAS ZAMORA	DESPACHO	72765496
24	MAYORIE CASTILLO ASTEAGA	70449188	PSICÓLOGA
25	JACQUELINE ASTEAGA ARMAS	DOCENTE	10606252

Aplicado por: MAYBI GIANELLA CENTURION CORNELIO			
N°	Nombres y Apellidos	Ocupación	DNI
01	MARGARITA CABANILLAS COTRINA	AMA DE CASA	77147621
02	WALTER REYNOSO MANRIQUE	CONTADOR	41705580
03	CARLOS JUAREZ REALYZE	TECNICO ELECT.	42764154



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

04	MARUJA HURTADI FERREL	COMERCIANTE	18030100
05	RAUL VIDALRUIZ	COMERCIANTE	
06	RUTH PALOMINO VELA PATIÑO	EMPRESARIA	07616791
07	MARIA AMPUERO QUINTEROS	ABOGADA	45144156
08	MARCELINA CUZI NOLASCO	AMA DE CASA	08189003
09	CRISTINA ESPEJO JARA	DOCENTE SUOERIOR	43200508
10	LUISA FERNANDEZ JARA	ABOGADA	73091576
11	RODOLFO URIOL QUILCATE	INGENIERO	18102366
12	CRISTAL MENDOZA G.	ESTUDIANTE	72118926
13	ELOISA LAYVA MARINES	AMA DE CASA	71576392
14	PATRICK RAMIREZ CELIS	CHOFER	73908598
15	LOREN RAMOS NUNTA	COMERCIANTE	76516489
16	JEFFERSON HUAMAN ZUASNABAR	TECNICO ELECT.	76089121
17	DAVID FRÍAS ACOSTA	COMERCIANTE	74810742
18	LAURA HUARICHIRI GUTIERREZ	AMA DE CASA	72221984
19	JONATHAN CCELESTINO ROJAS	ING DE MINAS	74038070
20	MARIELY SÁNCHEZ ANTICONA	ABOGADA	72545296
21	KATHERINE DÍAZ MARTINEZ	COMERCIANTE	77130884
22	ALDAIR CALLATA ARAMBULU	INGENIERO	71978369
23	CARLOS POLO QUIROZ	TAXISTA	46705302
24	JOEL RAMIREZ COVENAS	COMERCIANTE	71459451
25	GLORIA RODRÍGUEZ CASAS	AMA DE CASA	17969614

Aplicado por: ANTONY JESUS SILVA ROMERO			
N°	Nombres y Apellidos	Ocupación	DNI
01	SILVIA GARCÍA NEYRA	CONTADORA	
02	TOMASA YURIVILVA	ESTUDIANTE	63044756
03	DANIELA RENGIFO	ADMINISTRADORA	73366696
04	ROSY BARRERA	ODONTOLOGA	46483392
05	RONALD HUANCA CANO	CIRUJANO	46483392



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

06	MAYOURI ORELLANO	INGENIERO	74689512
07	ELÍAS AQUINO	JUBILADO	07317208
08	MICAELA CANALES CABANILLAS	ESTUDIANTE	71869047
09	ADRIÁN CUBELLO BRIZAP	ESTUDIANTE	72627987
10	JAZMÍN VELASQUEZ CABELLO	EGRESADA	60100517
11	RUTH PIZARRO ESCOBAR	ESTUDIANTE	45008630
12	MALENA PÉREZ ILLESCAS	INDEPENDIENTE	45654623
13	HUILCER ORTEGA	TÉCNICO ADM	32856590
14	JOSÉ VILLACORTA B.	ESTUDIANTE	77906294
15	JOSEPH VILLANUEVA CUETO	ESTUDIANTE	74537861
16	PERCY BARRANTES TAPIA	NEGOCIANTE	06152647
17	YOLANDA COLQUI CORONADO	ESTUDIANTE	71513363
18	GABRIEL VIENA QUIROZ	ESTUDIANTE	74654406
19	LIDIA MAMANI MAMANI	AMA DE CASA	
20	KELY RIOS DAMIAN	TRABAJADORA	47458708
21	SABINA ESCOBAR MARQUEZ	ENFERMERA	47859922
22	FABIOLA UBAGO FLORES	40198726	
23	LUIS CACERES TACO	TRABAJADOR	29603655
24	PATRICIA RIVAS IBARRA	TRABAJADORA	40742571
25	WILSON VASQUEZ ARANA	TRABAJADORA	4600712

Aplicado por: JOSE RICARDO TORRES AGUILAR			
N°	Nombres y Apellidos	Ocupación	DNI
01	LESLY GISELA LIZARTE CHUPILLAN	ABOGADO	61732691
02	TORRES TORRES EUFRIN	TECNICO	74235055
03	ROSA AYALA RUIS	AMA DE CASA	08236903
04	MAYUMI HURTADO COLQUI	TECNICA	48170289
05	RAUL COLQUI	COMUNICADOR	42216153
06	NADIA AUSSEIN		
07	DEIVI JUNIOPS CAMPOS ROJAS	ACABADOS DE MUEBLES	46323722



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

08	YOSSELYN QUINTANA CONDOR	COMERCIANTE	76809237
09	EXILDO GUIDO	TRABAJADOR	10412394
10	ESPERANZA PAUCAR MAL	AMA DE CASA	08278803
11	RAUL MENDOZA	ING CIVIL	46854780
12	YOEL GARCIA	CHOFER	002338991
13	YENNIFER LOPEZ	ENFERMERA	002664787
14	PAOLO ABREGU	COMERCIANTE	28531271
15	ROSMARY YEPES	INDEPENDIENTE	25630408
16	MONICA CORDOVA	AMA DE CASA	76039862
17	HENRY INFANTE	AMA DE CASA	25335417
18	MARIA ALCANTARA	INDEPENDIENTE	47576804
19	SILVIA YOVERA	AMA DE CASA	0967166
20	RUTI VARA	ESTUDIANTE	
21	IRMA CONDORI	INDEPENDIENTE	10698559
22	FIGRELLA RIOS	INDEPENDIENTE	43807123
23	NELLY HUAHUNULLA	ADMINISTRADOR	40969975
24	JOFIE ESTILLO	TRABAJADOR	14405283
25	JENFFER CARRILLO	TRABAJADORA	25913459

Aplicado por: SILVANA VERÓNICA VILCA CHAMBILLA			
N°	Nombres y Apellidos	Ocupación	DNI
01	JOSE ATUNCAR FLORES	EMPLEADO	09141585
02	RAFAEL CLAUDIÑO CORTES	EMPLEADO	09932980
03	CAROL MEDINA FARFAN	ADMINSITRADO	72394404
04	JENY PEÑA CAPITAN	ENFERMERA	4257582
05	MESSIEL PARRA	AMA DE CASA	003199920
06	EVA MARIA MATOS	AMA DE CASA	80293996
07	CARMEN PAUCAR ARCE	AMA DE CASA	42708232
08	LILIANA CACHE SILVA	AMA DE CASA	09977140



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

09	FRDY ORTEGA IBERICA	DENTISTA	41405596
10	EDUARDO CUSI NOLASCO	AMA DE CASA	07563585
11	DAVIS VELITA CAPCHA	ABOGADO	75312892
12	KATIA FIDEL ARIAS	ESTUDIANTE	74992248
13	FABIO PORTOCARRERA ABATO	PROFESOR	61007776
14	JOSE MELENDEZ OBANDO	ADMISNITRATIVO	08731347
15	DAYLIN RODRGIEZ BENITES	COMERCIANTE	74103810
16	DABER VELASQUEZ GUERRERO	INGENIERO	76279048
17	MAURICIO GOMEZ GARCIA	COMERCIANTE	60983468
18	KIARA LEON ALEGRE	ENFERMERA	76679886
19	GIULIANA CACERES HUANCCO	TRABAJADR ONG	47674442
20	MAU CAHUARES RIVERA	ABOGADO	40539163
21	CIRO CUADRADO IZQUIERDO	POLICIA	70105701
22	JOSELYN BRUÑO PERALTA	CAJERA INTERBANK	7685971
23	CESAR GALLEGOS PRADO	ESTUDIANTE	70476619
24	ARLET RANGIFO TORRES	AMA DE CASA	41739598
25	SOLANGE GONZALES ABANTO	AMA DE CASA	47628588

Aplicado por: SHIRLEY VELASQUEZ DE La CRUZ			
N°	Nombres y Apellidos	Ocupación	DNI
01	CARMEN ZAMBRANO ONOFRE	NEGOCIANTE	09805917
02	CLAUDIA HERRERA ALVAREZ	ADMINISTRADOR	44134660
03	MANUEL DALGADO SALDAÑA	INDEPENDIENTE	45223397
04	KAREN CASALLO OBARRA	INGENIERO	70242071
05	FUENTES PECHE LUIS	TAC ADN	41856990
06	ELIZABETH RIVERA AMADO	ADMINISTRACION	70948144
07	FRANCK RODRIGUEZ LOPEZ	ING MECANICO	72536301
08	ADAMA BORJA RICAPA	ABOGADO	41314434
09	GISELLA TAMARA TREJO	QUIMICO	40789310



10	YULIZA CORDOVA ZEVALLOS		09926849
11	MICHAEL RISCO SOLIS	TECNICO	74413799
12	DIEGO RAMILLA CUEVA	ESTUDIANTE	74174709
13	LUIS SALCEDO NIETO	ESTUDIANTE	72643299
14	EDUARDO CANTOLIN QUISPE	ESTUDIANTE	71747026
15	JHELITZA QUIROZ BALLARTA	ESTUDIANTE	73628372
16	ANGEL QUISPE URIBE	ESTUDIANTE	75210566
17	MAYTEE CALDERON SERRANO	ESTUDIANTE	77500301
18	JUAN CARLSO ALVARADO	ESTUDIANTE	71573933
19	ADRIANA VASQUEZ TORRES	ESTUDIANTE	74088092
20	JAVIER MONTENEGRO RICARDO	ESTUDIANTE	71727384
21	RONALD AGUILERA F.	TRABAJADOR	20205897
22	VICTOR VILLEGAS R.	TRABAJADOR	0677705
23	CLAUDIA HUAMANI BRIONES	ESTUDIANTE	72183652
24	SAMIRA FERREL MAYTA	ESTUDIANTE	75930362
25	ANCON ROSALES	ESTUDIANTE	44522839

IV. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO POR INTEGRANTE

INTEGRANTE N° 01: CLAUDIA MILAGROS CRISTOBAL SALVADOR

La actividad ha sido aplicada a ciudadanos principalmente a padres de familia que circulaban por el parque acompañados de menores (niños), con la finalidad de poder explicar la utilidad e importancia de la actividad, para luego entregarles el tríptico, de modo personal he advertido un buen recibimiento de la información por parte de los ciudadanos, incluso señalando algunos de ellos que la información es de utilidad y más aún que brindemos números telefónicos de a dónde acudir si fueran testigos o víctimas de estas conductas, ya que este tema no se encuentra difundido en nuestro país, razón por la cual señalaban que no saben a dónde acudir o cómo acudir. Asimismo, fue gratificante poder brindar el tema de forma rápida, así como brindarles algunos conocimientos para que estén



informados que al notar ciertos comportamientos de los menores se les preste mucha atención y adopten algunas formas de prevención que se ha consignado en el tríptico, para finalmente brindarles canales de ayuda en caso requieran recurrir a ellos. No obstante, ello también hubo personas que se mostraban apresuradas y no disponían de tiempo por lo que ya no se les insistía, también se tuvo La experiencia de haber entrevistado a una madre de familia que solicitaba que este tipo de campañas se realice en los colegios ya que ella podría ayudar por cuanto era coordinadora de un Colegio y este tema es uno que no esta difundido de La manera correcta y seria de mucha utilidad a los padres de familia.

INTEGRANTE N° 02: MAYBI GIANELLA CENTURION CORNELIO

- Respecto a la actividad de responsabilidad social brindada el día 09 de julio del año 2023 organizada por el curso de Derecho Penal Parte General, dirigido por el Mg. Alexei Saenz Torres, nos constituimos a las 8:00 de la mañana al parque Whashington, altura de la cuadra 4 de la avenida Arequipa. El propósito de esta actividad consistió en difundir los riesgos y la importancia de la prevención en el uso de la tecnología en menores edad – de este modo se priorizó brindar la información a padres de familia o personas que circulaban con menores de edad. En cuanto al contenido de la exposición, esta fue brindada de forma breve detallando las partes del tríptico entregado, es decir, en primer lugar, explicar la importancia y las ventajas de la tecnología en los menores, después de ello, resaltar los riesgos del uso excesivo y sin monitoreo del internet en los menores de edad , posteriormente los tips que brinda el grupo para controlar el uso de la tecnología así como señalar los delitos de los cuales pueden ser victimas lo niños o adolescentes culminando en los números o lugares en los cuales se puede denunciar dichos hechos delictuosos. La difusión de la información fue didáctica indicando ejemplos de las aplicaciones en las cuales los menores de edad



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

pueden ser contactados por terceros para propuestas o chantajes sexuales, tales como los juegos en línea o redes sociales comunes.

La experiencia realizada fue satisfactoria teniendo en cuenta que la actividad fue compartida con diferentes tipos de usuarios con distintas ocupaciones rescatando mucho el desconocimiento en su mayoría de los delitos informáticos. La suscrita entregó 26 trípticos observando que los usuarios tenían interés sobre los peligros actuales en línea. Considero que esta actividad es de suma importancia y merece mayor difusión debido que nos reconecta son los problemas sociales y con la cualidad de servicio que caracteriza nuestra carrera.



INTEGRANTE N° 03: ANTHONY JESÚS SILVA ROMERO

Se brindó información a 25 personas de las cuales no se priorizó a un grupo determinado (padres de familia) sino que, se dio una exposición breve a aquellos individuos que se encontraban circunstancialmente en el parque Washington (se



excluyeron menores de edad). El suscrito señala que, el grupo ocupó un aproximado de 2:30 hrs para finalizar con el número total de personas (150), tiempo durante el cual cargó el Banner con el logotipo de la clase, lo que facilitó una mayor predisposición del público a escuchar la información pues estábamos debidamente identificados. En cuanto al contenido de la exposición, este siguió el esquema del tríptico: como introducción se dijo que 1 de cada 3 menores de 18 años tiene acceso a la Internet (obviándose mencionar las ventajas que esto supone), pero se precisó los dos tipos de riesgo a los cuales estaban expuestos los menores: a) riesgos de contenido (pornografía infantil, contenido violento o publicidad que incita a la discriminación) y b) riesgos de contacto (relacionarse con personas sin buenas intenciones). Para prevenir aquello, se dijo que lo relevante es que los padres de familia mantengan comunicación y supervisión constante con sus hijos. Asimismo, se indicó que la Ley N.º 30096 – Ley de Delitos Informáticos promulgada el 21 de octubre de 2013, en su Capítulo III, artículo 5, ya sancionaba las “Proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos” con una pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años. Finalmente, se precisó los números telefónicos y los correos a donde los informados podían acudir en casos quisieran denunciar este tipo de hechos. De las 25 personas, una se acercó por *motu proprio* a recibir la información, otro opinó que la mejor manera de prevenir estos riesgos era prohibiéndole al menor el uso de la tecnología y uno último señaló que el problema no eran la Leyes que sancionaban este delito sino, la aplicación de la mismas por el sistema judicial.

INTEGRANTE N° 04: JOSÉ RICARDO TORRES AGUILAR

El día 09 de julio del año 2023, el grupo conformado por Claudia Milagros Cristobal Salvador, Shirley Velásquez de La Cruz, Silvana Verónica Vilca Chambilla, Maybi Centurión Cornelio, Antony Jesús Silva Romero y el suscrito, como grupo N°01 del curso de Derecho Penal Parte General, dirigido por el Mg.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

Alexei Saenz Torres, nos constituimos a las 8:00 de la mañana al parque Whashington, altura de la cuadra 4 de la avenida Arequipa, y desarrollamos como parte de la Responsabilidad Social del curso la entrega de trípticos a la ciudadanía que se encontraba en dicha zona de Lima. El suscrito entregó los trípticos principalmente a padres de familia que estaban acompañados de sus menores hijos, dado que el contenido del tríptico titulado **“LA VIDA EN LÍNEA: UN PELIGRO PARA LOS MENORES DE EDAD. PREVENCIÓN DE LA TECNOLOGÍA”** aborda los peligros que implica el uso de la tecnología por parte de los menores de edad dado que al usar e ingresar el internet, redes sociales, mediante equipos tecnológicos se encuentran vulnerables a ser agraviados por parte de sujetos que utilizan los medios tecnológicos y redes sociales para la comisión de delitos.

Es así que se informó a los padres y sus menores hijos que los mecanismos de prevención y actuación frente a indicios de delitos tecnológicos cometidos en agravio de menores de edad como el acoso sexual, chantaje sexual, pornografía infantil, advirtiendo el control parental sobre los equipos tecnológicos que deben de tener los progenitores para así cuidar y proteger a los menores edad, dado que en estos últimos años se viene incrementando los delitos tecnológicos en agravio de niños, niñas y adolescentes, señalándoles los números de la policía y Fiscalía a fin de que denuncien estos hechos delictivos.

Este trabajo práctico de información y difusión del conocimiento jurídico penal, en balance, ha sido positivo, porque los padres se han mostrado receptivos a la información brindada saludando la labor realizada, por ello, se recomienda continuar con dicha actividad, e incluso ir mejorándolo, como sería complementar la información y repartición de los trípticos en persona, con una mayor difusión por distintos canales comunicativos, en suma, el carácter preventivo, de la actividad de responsabilidad social realizada justifica la continuidad de la misma.

INTEGRANTE N° 05: SILVANA VERÓNICA VILCA CHAMBILLA



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

Ante la gran preocupación sobre las consecuencias que genera un uso inadecuado de las nuevas tecnologías, en especial el internet, por parte de los menores de 14 años, que se refleja en el accionar de estos que viven obsesionados con el internet (celular, videojuegos, entre otros.), el sábado 08 de julio del año en curso se realizó la actividad de responsabilidad social por parte del primer grupo del curso Seminario de Investigación en Derecho Penal Parte General de la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, liderado por el Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, encontrándonos a las 08:00 a.m. en el Parque Washington ubicado en la cuadra 5 entre la Av. Arequipa y la Av. Arenales a efectos de repartir los trípticos realizados sobre el tema la prevención y uso de la tecnología en menores de edad “La vida en línea, un peligro para los menores de edad. Prevención y uso”, a hombres y mujeres, siendo estos casi en su totalidad padres de familia, con la finalidad de que la tecnología sea utilizada de manera moderada y apropiada, no dejando de lado el resto de las actividades de la vida normal (hacer deporte, estudiar, salir en familia y amigos, etc.). Es así que, la experiencia en realizar la presente actividad fue satisfactoria, ya que informamos a diversas personas sobre la relación entre la tecnología con los niños y adolescente, las ventajas sobre el uso de la tecnología, los riesgos a partir de la tecnología, consejos de prevención de riesgos en internet, los delitos a que están expuestos los menores de edad en internet, asimismo, en caso tengan conocimiento sobre el caso de un menor en riesgo pueden acercarse a una Comisaria o Fiscalía, o marcar al número 100, 1810, 1818 o al 01 4318898 o enviar un correo a divindat.depcpi@policia.gob.pe, o acercarse al piso 9 de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri), ubicada en la Av. España 323, Cercado de Lima, sin embargo, también se presentaron dificultades en la entrega y explicación de estos trípticos, por ejemplo, algunas personas estaban apuradas y no tenían el tiempo para recibir la información que estábamos brindando, otras personas se encontraban paseando a sus mascotas, las cuales estaban muy



inquietos o corriendo de un lugar a otro, imposibilitando el hecho de informarles, entre otras situaciones. Finalmente, aproximadamente a las 12:00 del mediodía, informamos al docente del curso, el Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, sobre la culminación de las actividades por parte del grupo.

INTEGRANTE N° 06: SHIRLEY VELASQUEZ DE LA CRUZ

Se brindó información a veinticinco personas quienes recibieron una exposición breve por parte de nuestro grupo, a aquellos individuos que se encontraban circunstancialmente en el parque Washington, acerca de los riesgos que existe navegar por la red para los menores de edad. El grupo terminó aproximadamente a las 13:00 hrs. para finalizar con el número total de personas. En cuanto al contenido de la exposición, este siguió el esquema del tríptico: como introducción se dijo que 1 de cada 3 menores de 18 años tiene acceso a la Internet, pero se precisó los dos tipos de riesgo a los cuales estaban expuestos los menores: a) riesgos de contenido (pornografía infantil, contenido violento o publicidad que incita a la discriminación) y b) riesgos de contacto (relacionarse con personas sin buenas intenciones). Para prevenir aquello, se dijo que lo relevante es que los padres de familia mantengan comunicación y supervisión constante con sus hijos. Asimismo, se indicó que la Ley N.º 30096 – Ley de Delitos Informáticos promulgada el 21 de octubre de 2013, en su Capítulo III, artículo 5, ya sancionaba las “Proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos” con una pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años. Finalmente, se precisó los números telefónicos y los correos a donde los informados podían acudir en casos quisieran denunciar este tipo de hechos.

V. CONCLUSIONES

La actividad de responsabilidad social realizada ha cumplido con el objetivo de dar a conocer de forma preventiva a los padres de familia, los delitos que se vienen cometiendo mediante el uso de la tecnología en agravio de menores de



edad, asimismo, se dio a conocer los mecanismos de control parental sobre los equipos y medios tecnológicos, justificándose así la continuidad y mayor difusión de la actividad realizada.

El tema sobre la prevención y uso de la tecnología en menores de edad es un tema de vital relevancia, dado que, los menores de 14 años que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad son aquellos que por lo general han crecido en un ambiente familiar poco propicio para su desarrollo, donde existe dificultad en la comunicación, suelen poseer una baja autoestima y muchas veces son jóvenes con escasas habilidades sociales que tienden a huir de un mundo adulto que les resulta hostil, refugiándose en las nuevas tecnologías.

Finalmente se concluye que, la actividad de responsabilidad social ha permitido conocer de forma palmaria a través de la interacción con los ciudadanos que muchos de ellos si desean que estos temas se profundicen y se impartan incluso en los Centro Educativos, y de esta manera de difundir de manera más amplia el tema tratado.

VI. ANEXOS

En este apartado, presentamos las fotos tomadas el día 9 de julio del presente año 2023, mediante el cual se acredita la actividad de responsabilidad social realizada.



1. Maybi Gianella Centurion Cornelio:









2. ANTHONY JESÚS SILVA ROMERO





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

3. SILVANA VERÓNICA VILCA CHAMBILLA :





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

4. Claudia Cristobal Salvador





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

5. Jose Ricardo Torres Aguilar





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Universidad Decana de América)
Escuela de Pos grado
Maestría con mención en Ciencias Penales

6. Shirley Velásquez de La Cruz





¿A QUE TIPO DELITOS ESTÁN EXPUESTOS LOS MENORES DE EDAD EN INTERNET ?

Según las leyes peruanas: Ley de Delitos Informáticos 30096 y 30171 y el Código Penal: Arts. 176°-B, 176°-C, 177° son delitos:

- Proposiciones a niños, niñas con fines sexuales
 - Acoso sexual
 - Chantaje Sexual
 - Violación de la Libertad Sexual
 - Pornografía Infantil

RECUERDA, SI ESTAS PASANDO POR MOMENTOS PARECIDOS O CONOCES DE ALGUN CASO EN RIESGO , ACERCARTE A:

- Cualquier comisaría o de Fiscalía que este cerca al lugar donde vives
- Marca desde tu celular, desde cualquier operador (movistar, bitel, entel, claro, etc) el numero : 100 ó 1810 atenta las 24 hrs y todos los días de lunes a domingo.
- Llama gratis al 1818 o al número (01) 431-8898, envía un correo a divindat.depcpi@policia.gob.pe, o acercate al piso 9 de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri), ubicada en la Av. España 323, Cercado de Lima.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS
ESCUELA DE POST GRADO DE DERECHO
MAESTRÍA CON MENCIÓN
EN CIENCIAS PENALES

LA VIDA EN LINEA, UN PELIGRO PARA LOS MENORES DE EDAD

PREVENCIÓN Y USO
DE LA TECNOLOGÍA



DE LA TECNOLOGÍA

Curso:

Seminario de Investigación en Derecho Penal Parte General

Docente : Mg. Alexei Dante Saenz Torres

Integrantes:

Centurión Cornelio Maybi Gianella
Cristóbal Salvador Claudia
Silva Romero Antony Jesús
Torres Aguilar Jose Ricardo
Vilca Chambilla Silvana Veronica
Velasquez de la Cruz Shirley



La protección de niñas niños y adolescentes es un deber de todos y debe ser una prioridad especialmente en tiempos de crisis como el que vivimos actualmente.



RELACION ENTRE LA TECNOLOGIA CON LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

La aparición de la tecnología ya ha cambiado el mundo y a medida que aumenta, el número de niños y adolescentes tienen una herramienta tecnológica (celular, laptop, computadora, etc) y se conectan mediante el internet alrededor del mundo.

Los niños y adolescentes menores de 18 años representan aproximadamente uno de cada tres usuarios de internet en todo el mundo.



UNICEF(2017).Niños en un mundo digital

VENTAJAS SOBRE EL USO DE LA TECNOLOGIA

1. Las nuevas tecnologías pueden hacer mas facil la forma de interactuar entre amigos, ya que impulsa el deseo de interactuar con más personas.
2. Niñas y niños pueden desarrollar nuevos talentos para diversion y habilidades de relacionarse con sus amigos "para la vida", ya que se entrenan sus destrezas mentales y sociales, como lo son los videojuegos.
3. Las herramientas digitales (celulares, tablet, laptop, computadora, ipad, etc) les permiten recrear y explorar su identidad, que puede ayudar a desarrollar un yo más rico, que sea menos rígido y menos unidimensional, es decir decurrirse asi mismo



La tecnología digital también puede hacer que los niños y adolescentes sean más susceptibles de sufrir daños en línea y fuera de línea.

RIESGOS A PARTIR DE LA TECNOLOGÍA

Riesgos de contenido : Cuando un niño u adolescente está expuesto a un contenido no deseado e inapropiado. Esto puede incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas en algunas formas de publicidad; racista o discriminatorio o paginas web que defienden conductas no saludables como autolesiones o suicidio

Riesgos de contacto : Cuando un niño u adolescente en una comunicación arriesgada , como por ejemplo con un adulto que busca contacto inapropiado o se dirige a un niño para fines sexuales, o con personas que intentan radicalizar a un niño o persuadirlo para que participe en conductas poco saludables , peligrosas o delictivas

- **Riesgos de conducta:**
- Cuando un menor de edad se comporta de manera que contribuye
- a que se produzca un contenido o contacto riesgoso. Esto puede incluir que los niños escriban o elaboren materiales de odio, inciten al racismo o publiquen o distribuyan imágenes sexuales incluido el material que ellos mismos produjeron



CONSEJOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN INTERNET

1. COMUNICACIÓN ABIERTA

La comunicación que tengas con tus hijas e hijos juega un rol clave en su seguridad. Que se mantenga un buen clima y un diálogo abierto, tanto en Internet como en la vida real, pueden llegar a ser la clave del éxito para lidiar con su bienestar.

2. ACTIVAR HERRAMIENTAS DE CONTROL PARENTAL

Actualizar los programas de seguridad y activar los sistemas de control parental que bloqueen el acceso de niñas y niños a determinados contenidos, controlan su tiempo de utilización y registran su actividad.

3. ACTITUD ACTIVA Y PRESENCIAL

Tener una actitud activa y presencial durante el uso de internet por parte de niñas y niños. Incentivar el dialogo y tener conocimiento sobre las páginas web, las redes sociales, aplicaciones que usan frecuentemente, y la gente con quien interactúan tus hijas e hijos es muy importante.



La clave es menos alarmados y más informados



¿A QUE TIPO DELITOS ESTÁN EXPUESTOS LOS MENORES DE EDAD EN INTERNET ?

Según las leyes peruanas: Ley de Delitos Informáticos 30096 y 30171 y el Código Penal: Arts. 176°-B, 176°-C, 177° son delitos:

- Proposiciones a niños, niñas con fines sexuales
- Acoso sexual
- Chantaje Sexual
- Violación de la Libertad Sexual
- Pornografía Infantil

RECUERDA, SI ESTAS PASANDO POR MOMENTOS PARECIDOS O CONOCES DE ALGUN CASO EN RIESGO, ACERCATE A:

- Cualquier comisaría o de Fiscalía que este cerca al lugar donde vives
- Marca desde tu celular, desde cualquier operador (movistar, bitel, entel, claro, etc) el numero : 100 ó 1810 atenta las 24 hrs y todos los días de lunes a domingo.
- Llama gratis al 1818 o al número (01) 431-8898, envía un correo a divindat.depcpi@policia.gob.pe, o acercate al piso 9 de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri), ubicada en la Av. España 323, Cercado de Lima.



La protección de niños, niñas y adolescentes es un deber de todos y debe ser una prioridad especialmente en tiempos de crisis como el que vivimos actualmente.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 MAYOR DE SAN MARCOS
 ESCUELA DE POST GRADO DE DERECHO
 MAESTRIA CON MENCIÓN
 EN CIENCIAS PENALES

LA VIDA EN LINEA, UN PELIGRO PARA LOS MENORES DE EDAD

PREVENCIÓN Y USO DE LA TECNOLOGÍA

Curso:
Seminario de Investigación en Derecho Penal Parte General
 Docente: **Mg. Alexei Dante Saenz Torres**
 Integrantes:
Centurion Cornelio Maybi Gianella
Cristóbal Salvador Claudia
Silva Romero Antony Jesús
Torres Aguilar Jose Ricardo
Vilca Chambilla Silyana Veronica
Velasquez de la Cruz Shirley



RELACION ENTRE LA TECNOLOGÍA CON LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

La aparición de la tecnología ya ha cambiado el mundo y a medida que aumenta, el número de niños y adolescentes tienen una herramienta tecnológica (celular, laptop, computadora, etc) y se conectan mediante el internet alrededor del mundo.

Los niños y adolescentes menores de 18 años representan aproximadamente uno de cada tres usuarios de internet en todo el mundo.

UNICEF(2017) Niños en un mundo digital



MANEJO DE LA TECNOLOGÍA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

1. Las nuevas tecnologías pueden hacer más fácil la forma de interactuar entre amigos, ya que impulsan el deseo de interactuar con más personas.
2. Niñas y niños pueden desarrollar nuevos talentos para diversión y habilidades de relacionarse con sus amigos para la vida, ya que se entrenan sus destrezas mentales y sociales, como lo son los videojuegos.
3. Las herramientas digitales (celulares, tablet, laptop, computadora, ipad, etc) les permiten recrear y explorar su identidad, que puede ayudar a desarrollar un yo más rico, que sea menos rígido y menos unidimensional, es decir, decorbirse así mismo.



La tecnología digital también puede hacer que los niños y adolescentes sean más susceptibles de sufrir daños en línea y fuera de línea.

RIESGOS A PARTIR DE LA TECNOLOGÍA

Riesgos de contenido: Cuando un niño u adolescente está expuesto a un contenido no deseado e inapropiado. Esto puede incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas en algunas formas de publicidad, racista o discriminatorio o paginas web que defienden conductas no saludables como autolesiones o suicidio

Riesgos de contacto: Cuando un niño u adolescente en una comunicación arriesgada, como por ejemplo con un adulto que busca contacto inapropiado o se dirige a un niño para fines sexuales, o con personas que intentan radicalizar a un niño o persuadirlo para que participe en conductas poco saludables, peligrosas o delictivas



Riesgos de conducta:

- Cuando un menor de edad se comporta de manera que contribuye
- a que se produzca un contenido o contacto riesgoso. Esto puede incluir que los niños escriban o elaboren materiales de odio, inciten al racismo o publiquen o distribuyan imágenes sexuales incluido el material que ellos mismos produjeron

CONSEJOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN INTERNET

1. COMUNICACIÓN ABIERTA

La comunicación que tengas con tus hijas e hijos juega un rol clave en su seguridad. Que se mantenga un buen clima y un diálogo abierto, tanto en Internet como en la vida real, pueden llegar a ser la clave del éxito para lidiar con su bienestar.

2. ACTIVAR HERRAMIENTAS DE CONTROL PARENTAL

Actualizar los programas de seguridad y activar los sistemas de control parental que bloqueen el acceso de niñas y niños a determinados contenidos, controlan su tiempo de utilización y registran su actividad.

3. ACTITUD ACTIVA Y PRESENCIAL

Tener una actitud activa y presencial durante el uso de internet por parte de niñas y niños. Incentivar el diálogo y tener conocimiento sobre las páginas web, las redes sociales, aplicaciones que usan frecuentemente, y la gente con quien interactúan tus hijas e hijos es muy importante.



La clave es menos alarmados y más informados

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:

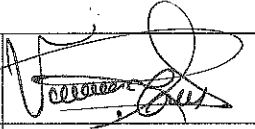



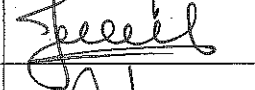

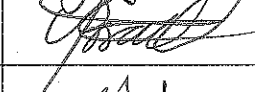
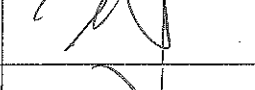

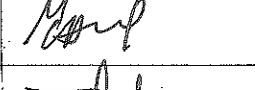
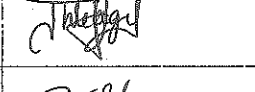
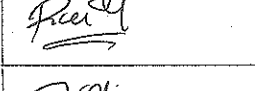

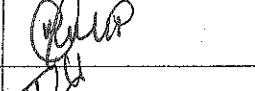

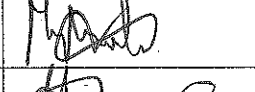
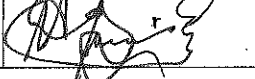
RESPONSABLE: *Claudia Nolasco Cristóbal Salvador y Antony Sarvo Romero*

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
	<i>Luiza</i>		Ama de Casa	<i>[Firma]</i>
	<i>Nelly Quirope</i>	<i>07272939</i>	Coaching	<i>[Firma]</i>
	<i>Yolanda Delgado Morán</i>		Obrera	<i>[Firma]</i>
	<i>Yanet Boylon</i>		Obrera	<i>[Firma]</i>
	<i>Mariceli Sandoval</i>	<i>23845263</i>	Ama de Casa	<i>[Firma]</i>
	<i>FERNANDO GUESNAY</i>	<i>09518679</i>	COMERCIANTE	<i>[Firma]</i>
	<i>José Sotacuro Cuya</i>	<i>45343879</i>	Comerciante	<i>[Firma]</i>
	<i>Maria Romero Díaz</i>		Empresaria	<i>[Firma]</i>
	<i>Eduardo Díaz</i>		Independiente	<i>[Firma]</i>
	<i>Veranda Ortiz</i>		Química F.	<i>[Firma]</i>
	<i>MARCELA ABRILAS UQUE</i>	<i>43093843</i>	Psicóloga	<i>[Firma]</i>
	<i>VERASTEBUI ANAIZ SUANI</i>		F. Publica	<i>[Firma]</i>
	<i>CUTARRA MOLINA</i>	<i>07391860</i>	INDEPENDIENTE	<i>[Firma]</i>
	<i>Glenn Palacios Torontí</i>	<i>22429243</i>	Ama de Casa	<i>[Firma]</i>

	MARIO VARGAS GARCÉS		ESTUDIANTE	
	Orlando Somo Rosente	70278627	Periodista	
	Jhos Gaspar Belludas	4128086	Ingeniero	
	Mora Castro Escote	04322691	Abogada	
	Jane Torr Nodde	21841541	Jurista	
	Luis MENENDEZ MELENDEZ		MARINO	
	Yovana Arizaga Uras	44886497	Independiente	
22	Angel Bardaloz	42971289	Estudiante	
23	Aldair Vargas Zamora	72725426	Despacho	
24	Martoree Castillo Arteaga	70449188	Psicóloga	
25	Jacqueline Arteaga Armas	10606252	Docente	
26	Tamara Yacavilca	63044756	Estudiante	
27	Daniela Rengifo	733606696	Administradora	
28	Rosy Barrera	46483392	Odontóloga	
29	Ronald Huanca Cano	46489909	Cirujano Bucal	
30	Majuelin Orrellano	74689512	Ingeniero	
31	Elias Aquino	07317208	Jubilado	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:

RESPONSABLE: *Antonio Silva Romero*

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
32	<i>Micaela Mia Canales Cabanillos</i>	<i>71869047</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Micaela</i>
33	<i>Adrian Alberto Cabello Brings</i>	<i>72627987</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Adrian</i>
34	<i>Ignacio Valentin Cabello</i>	<i>60100517</i>	<i>Ingeniero</i>	<i>Ignacio</i>
35	<i>Ruth Pizarro Escobar</i>	<i>45068682</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Ruth</i>
36	<i>Melina Perez Illasca</i>	<i>45654623</i>	<i>Independiente</i>	<i>Melina</i>
37	<i>Humberto Ortega</i>	<i>32856590</i>	<i>Tecnico Administrativo</i>	<i>Humberto</i>
38	<i>Jose Gabriel Villacorta B.</i>	<i>77906294</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Jose</i>
39	<i>Joseph Antony Villanueva Cueto</i>	<i>74537861</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Jose</i>
40	<i>Percy Borrero, Espin</i>	<i>06152647</i>	<i>Negociante</i>	<i>Percy</i>
41	<i>Yolanda Celqui Coronado</i>	<i>71513363</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Yolanda</i>
42	<i>Gabriel Vina Duran</i>	<i>74654406</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Gabriel</i>
42	<i>Widia Mamuni Maman</i>		<i>Coco</i>	<i>Widia</i>
43	<i>Rios Damian Kely</i>	<i>47458708</i>	<i>Trabajadora</i>	<i>Rios</i>
44	<i>Sabine Escobar Marquez</i>	<i>47859922</i>	<i>Trabajadora Enfermera</i>	<i>Sabine</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM


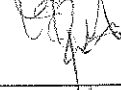


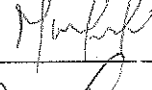





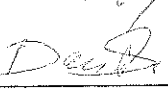

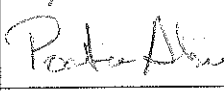
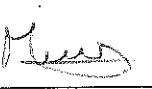
TEMA: Prevención y uso de la tecnología en menores de edad.

RESPONSABLE: Silvana Verónica Vilca Chambilla

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR: Parque Washington Av. Arequipa

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	José Atencio Torres	09141585	Empleado	
2	Rafael Clavdino Lopez	09932980	Empleado	
3	Carol Medina Jafar	72394404	administradora	
4	Jenny Peña Capitán	4257582	enfermera	
5	Messiel Parra	003799920	ama de casa	
6	Eva María Matos	80243996	ama de casa	
7	Carmen Páucar Dorce	42708232	ama de casa	
8	Liliana Elizabeth Cacho Silva	09977140	ama de casa	
9	Gredy D'Arago Herrera	49405596	dentista	
10	Edwanda Cusi Melasco	07563585	ama de casa	
11	Dairo Delito Cepeda	75312892	abogado	
12	Kattia fidel Arias	74992248	estudiante	
13	Fabio Portocarrero Abanto	61007776	profesor	
14	José Melendez Obando	08731347	administrativo	

15	Daylin Rodriguez Geniter	74103310	comerciante	DunB
16	Daber Velasquez Guerrero	76279048	Ingeniero	VuJm
17	Mauricio Gomez Garcia	60983468	comerciante	T
18	Kiara Leon Alegre	76679886	enfermera	Jm
19	Giuliana Colceres Manco	47674442	trabajadora ONG	Colceres Man
20	Mau Chaluarez Rivera	40539162	abogado	Dunk
21	Ciro Cuadrado Izquierdo	70105701	policia	Signature
22	Joselin Brms Peralta	76185971	cajera Interbank	Joselin
23	Cebal Gallegos Prado	70476619	estudiante	Cebal
24	Ariet Rengifo Torres	41739598	ama de casa	Ariet
25	Solange Gonzalez Abanto	49628588	ama de casa	Solange

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: *Shirley Velozquez de la Cruz*



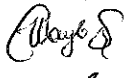
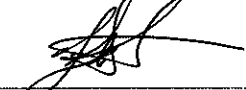
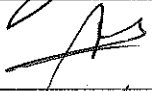
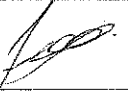
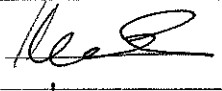
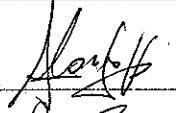
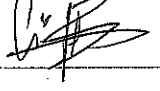
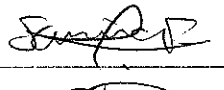


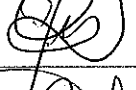

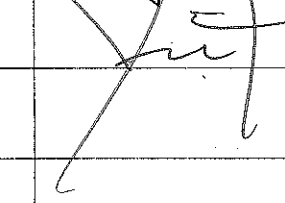
RESPONSABLE:

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	<i>Guadalupe Zambraño Domínguez</i>	<i>09805417</i>	<i>Wajocio</i>	<i>[Firma]</i>
02	<i>Claudia Herrera Alvarez</i>	<i>44134662</i>	<i>Administradora</i>	<i>[Firma]</i>
03	<i>Manuel Delgado Saldaña</i>	<i>45223327</i>	<i>Independiente</i>	<i>[Firma]</i>
04	<i>Karen Cosullo Iborra</i>	<i>70242071</i>	<i>Ingeniera</i>	<i>[Firma]</i>
05	<i>Fuentes Peche Luis Andrés</i>	<i>41856990</i>	<i>Tec. Ind. Alimentaria</i>	<i>[Firma]</i>
06	<i>Elizabeth Rivera Amado</i>	<i>70948124</i>	<i>ADMINISTRACIÓN</i>	<i>[Firma]</i>
07	<i>Francisco Rodríguez Lopez</i>	<i>72536381</i>	<i>Ing. Mecánico</i>	<i>[Firma]</i>
08	<i>ADAM BORSA RICAPA</i>	<i>41314434</i>	<i>ABOGADO</i>	<i>[Firma]</i>
09	<i>Isabella Tamara Trujillo</i>	<i>40789310</i>	<i>Química Farmacéutica</i>	<i>[Firma]</i>
10	<i>Yulissa Cordova Zevilla</i>	<i>09926849</i>	<i>limpiadora</i>	<i>[Firma]</i>
11	<i>Michel Risco Solis</i>	<i>74423794</i>		<i>[Firma]</i>
12	<i>Diego Reivila Cueva</i>	<i>74174709</i>	<i>Técnico</i>	<i>[Firma]</i>
13	<i>Luis Enrique Salcedo Niño</i>	<i>32693299</i>	<i>Estudiante</i>	<i>[Firma]</i>
14	<i>Eduardo Rodrigo Cartolin Quispe</i>	<i>71747026</i>	<i>Estudiante</i>	<i>[Firma]</i>

15	Jheliza Quroz Ballera	73628372	Estudiante	
16	Angel Richard Quispe Uribe	75210566	Estudiante	
17	Martín Calderón Serrano	72500301	Estudiante	
18	Juan Carlos Murado	71573933	Estudiante	
19	Adriana Viquez Torres	74688092	Estudiante	
20	Junior Vilas Montenegro Becerra	71727384	Estudiante	
21	Roberto Aguilera F.	1020899	Trabajador	
22	Victor Velazquez Ramos	06777055	Trabajador	
23	Claudia Huamani Briones	72103652	Estudiante	
24	Samira Fanel Mayta	75930362	Estudiante	
25	Diana Rosa Poma	44511339		
26	Fabrizio Cuyo Herrera	40198726		
27	Carolina Zaca Luna	29603655	Trabajador	
28	Patricia Rivas Ibarra	40742571	Trabajador	
29	Wilson Pasquero Arana	96000712	Trabajador	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Uso y prevención de la Tecnología en menores de edad
RESPONSABLE: Maybº Granella Centurión Cornelio
PROFESOR: MG. ALEXÉI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Margarita Cobrillo	77147621	Ama de casa	
2	Walter Reynoso Montenegro	41705580	Contador	
3	Carlos Juárez Realizze	42764184	Técnico electrónico	
4	Mareya Hostado Farrel	18030100	Comerciante	
5	Raul Vidal Ruiz		Comerciante	
6	Ruth Patomano Velapatio	07616791	Empresaria	
7	Maria Ampuero Quintana	45149156	Abogada	
8	Marcelina Cusi Nolasco	08189003	Ama de casa	
9	Cristina Espejo Jara	43200508	Docente e. superior	
10	Luisa Fernandez Jara	73091576	Abogada	
11	Rodolfo Urrol Quiñate	18102366	Ingeniero	
12	Cristal Mendoza G.	72113926	Estudiante	
13	Eloisa Leyva Marín	71576392	Ama de casa	
14	Patrick Ramirez Celis	73938598	Chofer	

15	Loren Roman Nunta	76516489	Comerciante	Rosa
16	Jepperson Humari Zavasabar	76089121	Técnico electricista	Jepperson
17	David Firas Acosta	74810742	barbero	David
18	Laura Huachichu Gotong	72221984	ama de casa	Laura
19	Jonathan Celestino Rojas	74038070	ingeniero de minas	Jonathan
20	Maribel Sanchez Anticon	72545296	abogada	Maribel
21	Katherine Diaz Martinez	77130884	comerciante	Katherine
22	Aldair Callata Alambulo	71978369	ingeniero	Aldair
23	Carlos Polo Quiroz	46705302	taxista	Carlos
24	Joel Ramirez Covenas	71459451	comerciante	Joel
25	Gloria Rodriguez Casas	41534267	ama de casa	Gloria
26	Silvia Garcia Negra	17964614	contadora	Silvia

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:

RESPONSABLE: *José Torres Aguilar*

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1-	<i>Andy Giraldo Rivas Phipillón</i>	<i>61732691</i>	<i>ABOGADO</i>	<i>[Firma]</i>
2-	<i>Jonas Torres Cuzim</i>	<i>74235055</i>	<i>Técnico</i>	<i>[Firma]</i>
3-	<i>Rosa Ayala Ruiz</i>	<i>08236903</i>	<i>CASA</i>	<i>[Firma]</i>
4-	<i>Raymón Hurtado Celis</i>	<i>98170289</i>	<i>Técnica</i>	<i>[Firma]</i>
5-	<i>Raul Daza</i>	<i>42216153</i>	<i>Comunicador</i>	<i>[Firma]</i>
6-	<i>Nadia Aussulwi</i>			<i>[Firma]</i>
7-	<i>Dani Torres Gonzales</i>	<i>46323712</i>	<i>Persona de pueblo</i>	<i>[Firma]</i>
8-	<i>Yoselyn Quintana Corcor</i>	<i>76805237</i>		<i>[Firma]</i>
9-	<i>Caído Caído Cim</i>	<i>16112394</i>	<i>Trabajador</i>	<i>[Firma]</i>
10-	<i>Luzmila Paula Val</i>	<i>08278800</i>	<i>cosa</i>	<i>[Firma]</i>
11-	<i>Raul Plandoza</i>	<i>4685428-</i>	<i>Trabajador</i>	<i>[Firma]</i>
12-	<i>Yael Gordica</i>	<i>002338491</i>	<i>Choper</i>	<i>[Firma]</i>
13-	<i>Jennifer Lopez</i>	<i>002664787</i>	<i>Enfermera</i>	<i>[Firma]</i>
14-	<i>Paol Almagu</i>	<i>28531271</i>	<i>Comerciante</i>	<i>[Firma]</i>

15	Robmary Yepes	25.630.408	trabajador independiente	Yepes, R
16	Monica Cordova	76039962	Ama de casa	Mund
17	Henryca Infante	25335417	Ama de casa	Henricar
18	Horio Alcantara	47576804	independencia	Al.
19	Silvia Yovera y	0967166	ama de casa	Yovera
20	Retti Vava		estudiante	Reti
21	IRMA CONDORI II	10898559	Independiente	IRMA
22	Fiorella Ries	43807123	San Juan M	Fiorella
23	Nelly Huahumullo L.	40969975	Independiente	Nelly
24	Jessica Esteban C.	14405283	Administradora	Jessica
25	Jennifer Carrillo	25 913 459	Trabajador independiente	Jennifer

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRÍA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES



SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL

INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

GRUPO N.º 02:

CICLISMO CONSCIENTE Y RESPONSABLE

INTEGRANTES:

- **CENTURION ALVAREZ MARIA ALEXANDRA**
- **COROMINAS ANCASI JUAN GUILLERMO**
- **MARROQUIN CAVERO SAIMISÚ**
- **YUPANQUI PORRAS LADY VANESSA**

DOCENTE:

- **MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES**

2023



Universidad Nacional Mayor de
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

INFORME N.º 01-2023

A : **MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES**
Docente del curso de Seminario de Investigación
en Derecho Penal Parte General

DE : Centurión Álvarez Maria Alexandra
Corominas Ancasi Juan Guillermo
Marroquín Caveró Saimisú
Yupanqui Porras Lady Vanessa

ASUNTO : **INFORME DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
CICLISMO CONSCIENTE Y RESPONSABLE**

FECHA : **Lima, 15 de julio de 2023**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir el informe de responsabilidad social universitaria, conforme a los siguientes términos:

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, se establece que uno de los fines de la universidad es el de proyectar a la comunidad sus acciones para promover el cambio y desarrollo. Asimismo, en el artículo 124º de la ley antes referida, se establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; esto, incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituye en partes interesadas.

En ese sentido, se considera que la responsabilidad social universitaria, es el fundamento de la vida universitaria, la cual contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, ello con la participación de toda la comunidad universitaria.

En este contexto, mediante Resolución Decanal N.º 001318-2023-D-FDCP/UNMSM, de fecha 05 de julio de 2023, se autorizó llevar a cabo la actividad de responsabilidad social universitaria con la finalidad de promover la concientización ciudadana en asuntos jurídico-social de interés general.

Por ello, los alumnos de la Maestría con mención en Ciencias Penales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dirigidos por el magister Alexei Dante Sáenz Torres se reunieron el 09 de julio de 2023, en el Parque Washington, ubicado a la altura de la cuadra 05 de la avenida Arequipa, distrito de Lince, departamento y región Lima, a efectos de dar cumplimiento a la temática asignada, “Ciclismo Responsable y Consciente”.

2. OBJETIVOS

- Concientizar a la ciudadanía (ciclistas y peatones) respecto al uso consciente y responsables de las bicicletas y ciclovías.
- Dar a conocer el uso adecuado que se le debe dar a las bicicletas y ciclovías.
- Dar a conocer las reglas de circulación al momento de transitar por las vías públicas.
- Dar a conocer las sanciones en las que se puede incurrir cuando se hace uso de las bicicletas, así como informar quiénes son las autoridades competentes en las intervenciones cuando se hace uso de las bicicletas.

3. APLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Esta jornada de responsabilidad social universitaria se llevó a cabo el domingo 09 de julio del año en curso, desde las 08:00 hasta las 12:00 horas, en el parque Washington, ubicado a la altura de la cuadra 5 de la avenida Arequipa.

3.1. Aplicación: María Alexandra Centurión Alvarez

En la fecha y hora indicada, cumplimos con realizar la actividad de responsabilidad social “Ciclismo responsable y consciente”, a efectos de concientizar a los ciclistas y peatones que circulaban por el Parque Washington ubicado en la cuadra 5 de la Av. Arequipa, distrito Lince, departamento y región Lima.

La citada labor consistió en informar a la ciudadanía, en primer lugar, sobre las reglas de circulación que el ciclista debía tener al momento de transitar por la vía pública. En segundo lugar, se les detalló el límite máximo de velocidad permitido de los ciclos. Adicionalmente, se indicó a la ciudadanía que la circulación de ciclos en vías no urbanas está permitida, así como, los usos de las calzadas y la acera; sin embargo, tenían que respetar las reglas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los cuales se encontraban descritos en la sección “Uso de la Vía Pública” del Tríptico Informativo (Anexo I).

En tercer lugar, se informó a los peatones y ciclistas sobre los derechos que poseían estos últimos al momento de circular por la vía pública. Aunado a ello, se les comentó que

los ciclistas podían ser pasibles de multas y sanciones, para lo cual se les presentó un cuadro, donde se detallaba las conductas se encontraban sancionadas por el Estado.

En cuarto lugar, se le comunicó a la ciudadanía las entidades autorizadas para intervenir a un ciclista y cobrar las multas. Seguido de ello, se les indicó las especificaciones técnicas de toda bicicleta y, finalmente, les brindamos una recomendación al momento de circular en esta etapa del año (invierno), donde las ciclovías se humedecen producto de las garuas.

Es importante precisar que, la citada labor se realizó por un periodo de 4 a 7 minutos por persona y se les procedió a entregar un tríptico informativo a cada persona. Sin embargo, existieron personas que solo escucharon la información brindada, pero no nos recibieron el tríptico que les ofrecíamos y, en algunos casos, las personas no aceptaron firmar la lista de la presente Actividad Social, ya que pensaban que nuestros fines eran políticos. Sin perjuicio de ello, se logró capacitar y entregar el tríptico informativo a las siguientes personas:

Nº	NOMBRES	OCUPACIÓN
1	Mónica Macedo	Marketera
2	Antero Gonzales	Administrador
3	Hiroshi Kabayama	Estudiante
4	Denisse Catherine Landeo Postor	Estudiante
5	Daniel Chávez Dávila	Tecnólogo médico
6	Tania Contreras Torres	Estudiante
7	Willi Huayllahua Sánchez	Estudiantes
8	María Ramírez Carrillo	Administradora
9	Camila Yu Liu	-
10	Félix Núñez Villanueva	Coreógrafo
11	Alexander Chiu Chu	Administrador
12	Gopala Huamani López	Estudiante
13	Clemente Capcha Giovana	Ingeniera
14	Iheahua Wen	Vendedor
15	Felicia Mamani Garay	Casa
16	Luz Angélica Vera Fernández	Asesora
17	Lima Osorio Alicia	Estudiante
18	Elena Costilla Campos	Profesora
19	Janet Gonzales Parra	Comerciante
20	Maybee Roxana Espinoza	Comerciante
21	De la Cruz Depaz Angel	Ingeniero
22	Manuel Ramos Pingus	Estudiante
23	Bryan Arturo Tello Parejo	Estudiante
24	Zoila Zanore	Docente
25	Nayeli Janampa	Estudiante

3.2. Aplicación: Juan Guillermo Corominas Ancasi

Conforme se ha señalado de forma precedente, en mérito a la actividad de responsabilidad social universitaria programada en el curso de Seminario de Investigación de Derecho Penal Parte General de la Maestría con mención en Ciencias Penales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 09 de julio del presente año se concurrió al parque Washington, ubicado en la cuadra 05 de la avenida Arequipa en el Distrito de Lince, provincia y Departamento de Lima, con la finalidad de concientizar a la ciudadanía respecto al uso adecuado que se debe dar a las bicicletas y ciclovías.

Al respecto, dicha actividad inició muy temprano a las 8am durante cinco horas consecutivas, evidenciando que la avenida Arequipa es una avenida muy utilizada y/o concurrida los días domingos por cientos de deportistas entre estos principalmente los de Ciclismo.

Referido al comportamiento de los ciclistas se puede evidenciar que no existe un orden establecido por donde deben circular los ciclistas, (prueba de ello es que algunos circulaban por la vereda, otros por la calzada del centro, otros por la pista, otros en sentido contrario, otros con menores de edad al lado, etc). Es decir, no existe un plan de circulación de ciclistas, asimismo en las cinco horas que estuvimos en el parque Washington nunca se apareció la PNP y/o servidores de alguna municipalidad que coadyuve a la orientación, resguardo y prevención de los deportistas, ni siquiera y pese a ser día domingo. Aunado a ello, no existe ambulancia alguna rondando por la avenida Arequipa que este a disposición de estos deportistas, ni advertimos ningún puesto de paramédicos.

Finalmente, evidenciamos que lejos del desconocimiento de la mayoría de las personas de sus derechos y obligaciones como ciclistas, aunado a la falta de conocimiento de por donde deben circular en razón también a la falta de señalización o señaléticas, y al poco o nulo conocimiento de las sanciones y multas existentes y administradas por el SAT, las personas transitan con sus bicicletas sin coderas y rodilleras, y con bicicletas que a toda luz se aprecia sin un buen mantenimiento y revisión y algunas hasta oxidadas constituyendo un peligro no solo para el conductor sino también para terceros.

Esta información se compartió con las personas que se detalla a continuación:

LISTA 04

N°	NOMBRES	OCUPACIÓN
1	Nelson fritz	Ingeniero comercial
2	Lucero Muñante	Estudiante
3	Violeta Muñante	Estudiante
4	Ismael Lopez	Trabajador
5	Luis Salcedo	Estudiante
6	Mariana Viera	Estudiante
7	Cesar Espinoza	Empleado
8	Jorge Aguilar	Empleado
9	Manuel Quevedo	Técnico
10	Anselmo Quevedo	Especialista Arquitecto
11	Fiorella Aguilar	Nutricionista
12	Jessica Amanqui	Estudiante
13	Sandra Sayán	Ama de casa
14	Beatriz García	Administradora
15	Alex Estrada	Empresario
16	Geovanny Silva	Estudiante
17	Kadell Negrón	Independiente
18	Haydee Quispe	Psicóloga
19	Gregoria Sotomayor	Ama de casa
20	Simon Mendoza	Jubilado
21	Teresa Hinostroza	Ama de casa
22	Graciela Cardenas	Empresaria
23	Luis Palomino	Psicólogo
24	Juan Larrabure	Empresario
25	Diego García	Abogado

- **Observaciones:**

De las entrevistas realizadas con las personas, algunos de ellos hicieron las siguientes observaciones:

- Evidenciamos en las personas temor y desconfianza al ser abordados, no queriendo firmar, ni dar su número de DNI, y en todo momento creyendo que somos partidarios de algún grupo político.
- Advertimos también que muchas ciclistas excediendo los límites de velocidad y/o distraídos con el celular, y otros sin reducir la velocidad entre calles, o al cruzar las avenidas.
- Hemos también evidenciado falta de zonas de parqueo y/o descanso para Ciclistas, además de falta de puntos para beber liquido y/o agua.

- **CONCLUSIONES:**

- Es necesario crear zonas de estacionamiento seguras para bicicletas y articular las vías que emplean los ciclistas vía interconexión por los diferentes distritos de Lima y Callao.
- Es necesario crear semáforos inteligentes exclusivamente para ciclistas.
- Es necesario coadyuvar a través de las diferentes municipalidades más eventos de ciclismo, a fin de coadyuvar e incentivar este deporte sano pero siempre de forma responsable y diligente.

3.3. Aplicación: Marroquin Cavero Saimisú

Conforme a la programación de actividades de responsabilidad social en el curso de Seminario de Investigación de Derecho Penal Parte General de la Maestría con mención en Ciencias Penales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, programada para el día 09 de julio del 2023, se concurre al parque Washington, ubicado en la cuadra 05 de la avenida Arequipa en Lince, teniendo como horario estratégico desde las 8:00 am hasta las 13: horas, horario en el cual ciclistas hacen uso de la ciclovía de manera libre.

Dicha actividad se dio inicio con el abordaje a los ciclistas que hacían uso de la ciclovía y tomaban pequeños descansos alrededores de la ciclovía, ello a efectos de no perturbar el deporte practicado, al realizar el abordaje se procedió a solicitar espacio de minutos con la finalidad de hacer una concientización respecto a los derechos y deberes que tiene como ciclistas, así como las infracciones que puedan cometer como ciclistas y las sanciones que estas acarrearán, de igual forma se les explico que la el registro de las infracciones es de competencia del SAT, quien también es la entidad encargada donde se realizan los pagos por estas infracciones, de igual forma se les obsequio un tríptico a color con la información proporcionada.

De igual forma, se escuchó las experiencias de los ciclistas en el manejo de las bicicletas haciendo una interacción amena y propia de la responsabilidad social. Esta información fue compartida a mayores de edad, menores e incluso una familia completa.

Esta información se compartió con las personas que se detalla a continuación:

N.º		
1	Alicia Pérez	Tecnóloga medica
2	Guillermo Manuel Angulo Niquen	Ingeniero
3	Angie Procel	Recursos Humanos
4	Yolanda Culguin Coronado	Estudiante
5	Gabriel Vine Quiroz	Estudiante
6	Jorge Luis Cornejo Yarleque	Psicólogo
7	Jordan Velasquez Rondinel	Contador
8	William Ibañez Alayo	Deportista
9	Ruben Quevedo Corpus	Deportista
10	Ronal Rodriguez Mendoza	Ingeniero civil
11	Elena Porras Huanuno	Comerciante
12	Maritza Alvarez Saravia	Ingeniera
13	Mauel Meneses Torre	Docente
14	Farli Alva Ruiz	Estudiante
15	Lidia Mamani Mamani	Ama de casa
16	Luis Carlos Marcos Cuadros	Operario
17	Rafael Flores Palomino	Chofer
18	Jonathan Zarate Palomino	Diseñador
19	Juan Carlos Calisto Aguilar	Operario
20	Ana Karina Garcia Lopez	Estudiante
21	Alonso David Lloja Salcedo	Administrador
22	Liliana Cahuna Quispe	Estudiante
23	Johana Berrueda	Moza
24	Angel Martiel	Ayudante
25	Yema Guardis Dominguez	Dueño

3.4. Aplicación: Yupanqui Porras Lady Vanessa

Conforme se ha señalado de forma precedente, en mérito a la actividad de responsabilidad social universitaria programada en el curso de Seminario de Investigación de Derecho Penal Parte General de la Maestría con mención en Ciencias Penales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 09 de julio del presente año se concurrió al parque Washington, ubicado en la cuadra 05 de la avenida Arequipa en Lince, con la finalidad de concientizar a la ciudadanía respecto al uso adecuado que se debe dar a las bicicletas y ciclovías.

Al respecto, dicha actividad inició en horas de la mañana, en la cual se procedió inicialmente a conversar con los ciclistas que circulaban alrededor de la zona, a quienes se les proporcionó el tríptico elaborado por el grupo y se les informó respecto a las reglas de circulación, esto es a la conducta que deben tener al transitar por las ciclovías, así como en avenidas o calles que no cuenten con estas; además, se les indicó los derechos que estos

tenían al conducir; las sanciones en las que podían incurrir al desplegar determinadas conductas y qué autoridades eran las competentes para realizar algunas intervenciones.

Asimismo, se abordó a peatones, a quienes se les informó de los derechos que estos tienen cuando circulaban por calles en las que también circulan ciclistas; también se les informó de las conductas que debían tener los ciclistas cuando hagan uso de las calles que no cuenten con ciclovías.

La información se brindó de forma didáctica a fin de poder captar la atención de cada persona, para que estas comprendan lo importante que resulta dar un uso adecuado a las bicicletas y ciclovías, haciendo uso de un tiempo promedio de tres a cinco minutos por persona. Es importante mencionar que dicha información fue compartida con personas mayores y menores de edad, tanto mujeres y varones.

Esta información se compartió con las personas que se detalla a continuación:

N.º	NOMBRES	OCUPACIÓN
1	Leeselotte Barreda	secretaria
2	Manuel Barrueto	ingeniero
3	Frank Barrueto	ingeniero
4	Milagros Palomino Cruz	Psicóloga
5	Liz Wicho Garcilazo	Tecnólogo medico
6	Marisol Viera Ladera	Diseñadora
7	Juan Briones	ingeniero
8	Fabrizio Briones Viera	estudiante
9	Víctor Alfonso	independiente
10	Diezma Raymundo Juan	ingeniero
11	Alex Legua Sartori	ingeniero
12	Cinthia Roshental Rivera	estudiante
13	Carla Cortez Vergara	Psicóloga
14	Miguel Genoves Matheus	Ingeniero
15	Mario Tomatis Traveso	Empresario
16	Chiara Traverso Viale	administrativo
17	Bruno Traverso Viale	estudiante
18	Estefano Traverso Viale	estudiante
19	Rodolfo Traverso Salas	veterinario
20	Johan Gonzales Dávila	ingeniero
21	Briseida Sotelo Castro	ingeniero
22	Celso Emiliano Roque Romero	independiente
23	Fray Alexis Mancalle Requejo	estudiante
24	Jorge Valderrama	jubilado
25	Alicia Pérez	Tecnóloga medica

- **Observaciones:**

De las entrevistas realizadas con las personas, algunos de ellos hicieron las siguientes observaciones:

- Si bien las autoridades correspondientes han implementado las ciclovías en la avenida Arequipa, muchas de ellas no se encuentran en correcto estado, por lo que resulta necesario que se hagan llegar las recomendaciones a dichas autoridades a efectos de que estas tomen las medidas respectivas y se puedan evitar cualquier tipo de accidentes.
- Existen muchas personas que conducen bicicleta, las cuales no tienen conocimiento del uso adecuado de esta, por lo cual terminan ocasionándose distintas lesiones por un mal uso, por lo que se sugiere que las autoridades municipales puedan implementar capacitaciones en las principales avenidas con ciclovías.
- Conforme se brinda información a los ciclistas del uso adecuado que se le debe dar a las bicicletas y las ciclovías, estos sugieren que también se les brinde dicha información a las personas que conducen automóviles debido a que en muchas ocasiones no respetan las ciclovías.

4. CONCLUSIONES:

- Se ha podido apreciar que las autoridades municipales han venido tomando acciones que promueven el uso de bicicletas, como la implementación de establecimientos que alquilan bicicletas, asimismo, se ha implementado carpas en las cuales se brinda asistencia técnica a los ciclistas; sin embargo, no se han implementado acciones para difundir información respecto las sanciones en las que se puede incurrir si no se da un uso adecuado de bicicletas y ciclovías.
- Se ha podido apreciar que la mayoría de ciclistas de manera progresiva están implementando las condiciones necesarias el manejo de sus bicicletas; sin embargo consideran que existe bastante desconocimiento en cuanto a los conductores de autos, sobre los ciclistas, quienes no se sienten seguros en el manejo de sus bicicletas en los lugares donde no hay ciclovías.
- Es necesario continuar concientizando a la ciudadanía acerca de los derechos, responsabilidades, reglas de circulación y uso de la vía pública.
- Algunas ciclovías no se encuentran en buen estado de conservación, así como no poseen señalización de reglas de tránsito.
- Los ciudadanos desconocen sobre las multas y sanciones a los ciclistas.

- Es necesario establecer cómo se controlará la circulación dentro del límite máximo permitido.

5. ANEXOS:

5.1. Anexo I: Tríptico

5.2. Anexo II: Lista de personas concientizadas. Entre ellos, ciclistas y peatones.

5.3. Anexo III: Fotos de la actividad realizada el domingo 09 de julio del 2023

ANEXO I: TRIPTICO

❖ **MULTAS Y SANCIONES**

✓ Las multas y sanciones se establecerán conforme al siguiente cuadro:

CODIGO	INFRACCION	CAUSACION	SANCION	MEDIDA PREVENTIVA
01	Conducir una bicicleta a otro ciclo con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a 0.0g por litro, bajo los efectos de antipsicóticos, narcóticos y/o alucinógenos, acción comprobada con el análisis respectivo o por reporte al tránsito	May grave	8% UIT	Retención del ciclo (Bicicleta).
11	Conducir una bicicleta a otro ciclo sin contar con sistema de frenos, sistema soporte, la menor de material que permita la vinculación de la bicicleta al pedaleo de forma lateral y, o, con material apropiado , que cumple con las especificaciones del artículo 206. H del Reglamento. Excepto aquellos que por su naturaleza no les sean aplicables.	Leve	4% UIT	
12	Conducir una bicicleta a otro ciclo de forma reversible de acuerdo a lo previsto en el artículo 206. G del Reglamento.	Leve	2% UIT	
13	Circular en la acera con excepción de los casos señalados en los artículos 206 D y 206 E del presente Reglamento.	Leve	0.5% UIT	

❖ **QUE DEBO SABER**

¿Quién es la autoridad competente para intervenir a un ciclista?

La Policía de Tránsito tiene la potestad de intervenir a los ciclistas cuando detecte una infracción. Los ciclistas infractores sean incluidos en el Registro de Sanciones de las municipalidades provinciales (Servicio de Administración Tributaria-SAT en Lima Metropolitana), en caso de los menores de

edad, solo se les aplicara una papeleta educativa (sin multa)

¿Quién cobra las multas?

Los encargados de cobrar la infracción es el SAT de Lima, quien se encargará de notificar y establecer el procedimiento de cobranza que corresponda.

¿Cuáles son las especificaciones técnicas que debe tener una bicicleta?

Las especificaciones técnicas deben ser de la siguiente manera:



RECOMENDACIONES para manejar bicicleta en temporada de lluvia



- Usa casco y cintas reflectivas
- Usa una prenda reflectiva
- Baja la velocidad
- Baja la presión de las ruedas
- Mantén las luces encendidas
- Evita pasar por charcos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES



GRUPO N.º 02

“CICLISMO RESPONSABLE Y CONSCIENTE”

- CENTURION ALVAREZ MARIA ALEXANDRA.
- COROMINAS ANCASI GUILLERMO
- MARROQUIN CAVERO SAIMUSÚ
- YUPANQUI PORRAS LADY VANESSA

❖ REGLAS DE CIRCULACIÓN

- ✓ Las manos siempre sobre el manubrio.
- ✓ Evita el uso de dispositivos móviles.
- ✓ El viaje es mejor si señalizamos nuestras maniobras.
- ✓ Para adelantar a otro vehículo hazlo siempre por la izquierda.
- ✓ Debes esperar la luz verde dentro de la "línea de parada adelantada".



❖ USO DE LA VÍA PÚBLICA

- ✓ Las ciclovías son de uso de ciclos cuya velocidad máxima sea de 25 km/h.
- ✓ **Uso de las calzadas**
 - A falta de ciclovías, la circulación puede ser por el lado derecho de la calzada.
 - En vías de un solo sentido, cuando el carril derecho sea de uso de buses, debes circular por el carril izquierdo, cerca a la acera.

- Vías de más de un carril y el carril derecho sea destinado a uso exclusivo de buses, debes circular por el carril izquierdo siempre y cuando exista separador central.
 - Vías de más de un carril, el carril derecho sea destinado a uso exclusivo de buses y no exista separador central, no podrás circular por dicha vía y deberás buscar una alternativa.
- ✓ **En las vías no urbanas la circulación de ciclos está permitida**

Podrás usar la acera siempre que:

- No exista ciclovía u otro tipo de infraestructura ciclovial y se encuentre prohibida su circulación por la calzada.
- Viajes con una persona menor de siete años.
- Si estás embarazada.
- Si estás en condición de discapacidad.
- Si vas pedaleando junto a menor de catorce años o personas adultas mayores.
- La ciclovía y la calzada están bloqueadas y resulta imposible transitar por ellas.



❖ DERECHOS AL CONDUCIR

✓ **Artículo 10° de la Ley N.º 30936**

- Transitar por las vías públicas del país.
- Disponer de vías de circulación preferente dentro de la ciudad.
- Disponer de suficientes espacios para el estacionamiento de bicicletas.
- Uso gratuito de estacionamientos públicos.
- Tener días u horas de circulación preferente en el área urbana.



Anexo II: Lista de personas concientizadas. Entre ellos ciclistas y peatones

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

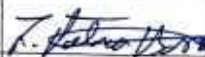



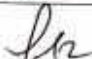




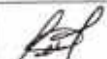



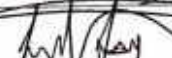
TEMA:

RESPONSABLE:

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Leopoldo Barreda von	1536462	secretaria	
02	Manoel Barros	44864786	ingeniero	
03	FRANK BAREUCIO	71474587	INGENIERO	
04	Milagros Palomino Cruz	70805132	Psicóloga	
05	Lucho Garcibazo Liz	41518926	Tecnólogo Médico	
06	Marisol Viera Ladero	70744751	Mecánica Disruptiva	
07	Juan Briones	18136434	Ing. Autodidacto	
08	Fabrizio Briciones Viera	72381892	Estudiante	
09	Ulises Alfonso Hernández	46493574	Ingenierato	
10	Diana Raymundo Jarama	70022863	Ingeniero	
11	Alex Leyva Sartori	41290059	Ingeniero	
12	Cinthia Rosenthal Rivera	46954997	Estudiante	
13	Carlo Pamela Cortez Vazquez	42891391	Psiquiatra	
14	Miguel Germes Mathews	08772847	Ingeniero	

15-	Marco Tomás Traverso	40203254	Empresario	Handwritten signature
16-	Cherco Traverso Niale	45 608954	Administrativo	Cherco Traverso Niale
17-	Traverso Niale Bruno	766075 06	Estudiante	Handwritten signature
18-	Stefano Traverso U. de	43772781	Universitario	Handwritten signature
19-	Rodolfo Traverso Salas	153686 64	Veterinario	Handwritten signature
20-	Johan Gonzalez Davila	72310783	Ingeniero	Handwritten signature
21-	Brisardo Sotelo Castro	70948370	Ingeniero	Handwritten signature
22-	Raquel Romero Ceballos Emiliano	41916333	Independiente	Handwritten signature
27-	Fra. Alexis Manrylle Reguejo	60946862	Estudiante	Handwritten signature
29-	Jorge Valdivia Blich	0777963	Jubilado	Handwritten signature
35-	Div. Jorge G		Tecnólogo Mecánico	Handwritten signature

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:


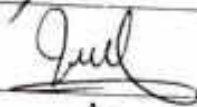





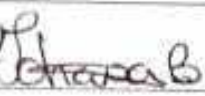
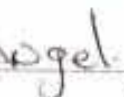
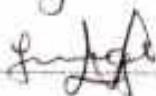

RESPONSABLE:

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Andrés Manuel Rojas N.	46712477	Ingeniero	
2	Angie Procel	24604100	REHA	
3	Yolanda Celqui Coronado	71513363	Estudiante	
4	Gabriel Viza Quiroz	74654406	Estudiante	
5	Jorge Luis Cornejo Yarleagué	70613867	Psicólogo	
6	Jordan Velasquez Rondinel	74699782	Contador	
7	WILLIAM IBÁÑEZ ALCAP	06126508	DEPORTISTA	
8	Rubén Fernando Corpas	06688872	DEPORTISTA	
9	Ronald Rodríguez Mendoza	45297833	Ing. Civil	
10	Elena Porras Huanuco	10042648	Comerciante	
11	Martiza Alvarez Saravia	06921876	Ingeniera	
12	Manuel Meneses Tam	93105871	Profesor	
13	Fabi Alva Ruiz	73391662	Estudiante	
14	Lidia Mamani Mamani	-	Casa	

15	Juan Carlos Marcos Machos	80103505	Operario	
16	Rafael Floris Polanco	07134672	Choper	
17	JONATHAN ZARATE PALUMBU	70409509	DISEÑO	
18	Juan Carlos Castro Aguilar	47567213	operario	
19	ANA KARINA GARCIA LÓPEZ	72413722	ESTUDIANTE	
20	Monso David Hoya Salcedo	12035745	ADMINISTRADOR	
21	Liliana Pahuaya Quispe	75711353	Estudiante	
22	Jhanna Berneda	25439806	MOZA	
23	Angel Montiel	17918752	Ayudante	
24	Jenovegardis Quiroz	07510245	DUEÑO	
25	Aldair Rosado P.	90404076	—	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM





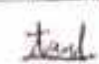

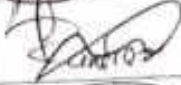
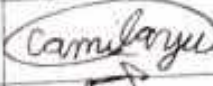





TEMA:





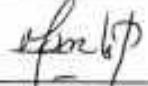
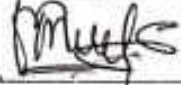





RESPONSABLE:

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Yónica Mera	45805644	MARKETEEA	
2	Andreu Gonzales	25856367	Administrador	
3	Hiroshi Kobayama	74231471	Estudiante	EA -
4	Donisse Catherine London Pastor	25355818	Estudiante	
5	Daniel Chavez Davila	42950697	TECNOLOGO MEDICO	
6	Tania Contreras Torres	74831732	Estudiante	
7	Willi Huayllahua Sanchez	47016357	Estudiante	
8	Maria Ramirez Curillo	74755487	Administradora	
9	Camila YU LIU	24629601		
10	FÉLIX NÚÑEZ VILLANUEVA	09545510	Coreografo	
11	Alexander Chiu Chu	45313058	Administrador	
12	Gogala Akamari Lopez	-	Estudiante	
13	Clemente Capcha, Gerson	47628561	Ingeniero	
14	Zhenhua Wen	291555956	Vendedor	

15	Felicia Mamani Garay	-	Casa	
16	Luz Angelica Vera Fernandez	75801195	Acosora	
17	Lima Osorio Alicia	72263666	Estudiante	
18	Elena Costilla Campos	72710266	Profesora	
19	Janet Gonzales Perira	997413380	comerciante	
20	MAYBEL Roxana Espinoza	41154937	comerciante	
21	De la Cruz Lopez Angel	72500234	Ingeniero	
22	Manuel Ramos Pingus	72001381	Estudiante	
23	Bryan Arturo Tello Paraja	-	Estudiante	
24	Zoilo Zamore	-	Docente	
25	Nayeli Janampa	76315763	Estudiante	

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**




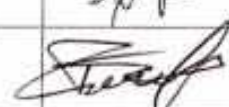

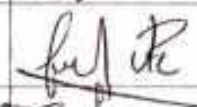


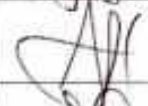


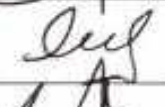
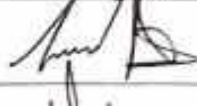
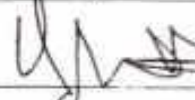
TEMA:

RESPONSABLE:

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Alexei X. Saenz Torres	96 01353127	INTEREPO COMERCIAL	
2	Muriante Gonzales Lucero	73772484	Estudiante	
3	Muriante Gonzales Violeta	61767142	Estudiante	
4	Ismael Lopez Sullcarayma	41587940	Trabajador	
5	Lis Enrique Salcedo Nieto	72693299	Estudiante	
6	Mariana Sabrina Ureco Rocha	70629562	Estudiante	
7	CESAR ESPINOZA	06114456	ENPLEDO	
8	Roberto Idme Aguilar	48475081	Empleado	
9	MANUEL QUEVEDO	06703665	TECNICO	
10	ANSELMO QUEVEDO C.	06796929	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	
11	Florencia Solange Aguilar Colque	40744555	nutricionista	
12	Jessica Amangui Aspajo	46995372	Estudiante	
13	Sandra Ruth Ulpiano Lopez	08701511	Amo de casa	
14	Mayeri Botina Gomez Daza	45289094	Administrativa	

15-	Alex Dmitry Esteban Velasco	44804158	Empresario	<i>[Signature]</i>
16-	Geovanny Fabrice Silva Arriaga	74046044	Estudiante	<i>[Signature]</i>
17-	Kodell Katherine Mignon Wirth	21536061	independiente	<i>[Signature]</i>
18-	Haydee Ousef Prado	07385336	Psicologa	<i>[Signature]</i>
19-	Gregorio Empartriz Salamea	06025051	Amador	<i>[Signature]</i>
20-	Simeon Mendez Cell	28233890	Jubilado	<i>[Signature]</i>
21-	Teresa Hinojosa Ponce	08904712	Amador	<i>[Signature]</i>
22-	Graciela Juana Cordero	28209816	Empresario	<i>[Signature]</i>
23-	Lis Yampiro Lopez V	42268451	Docente	<i>[Signature]</i>
24-	Corisbore Salom Juan L.	06452573	Empresario	<i>[Signature]</i>
25-	Diego Alonso Garcia Jara	46443003	Abogado	<i>[Signature]</i>

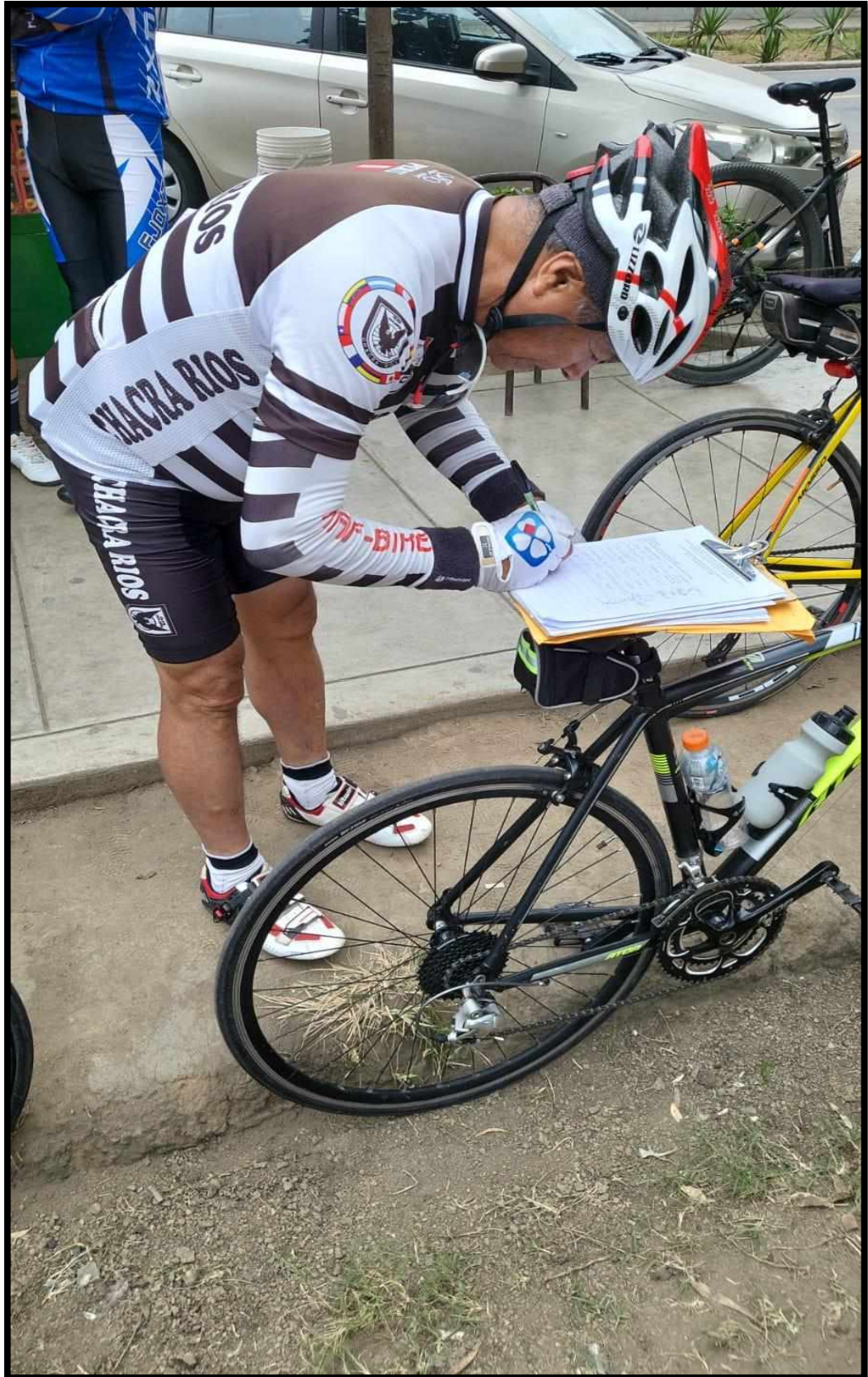
ANEXO III: FOTOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL DOMINGO 09 DE JULIO DEL 2023













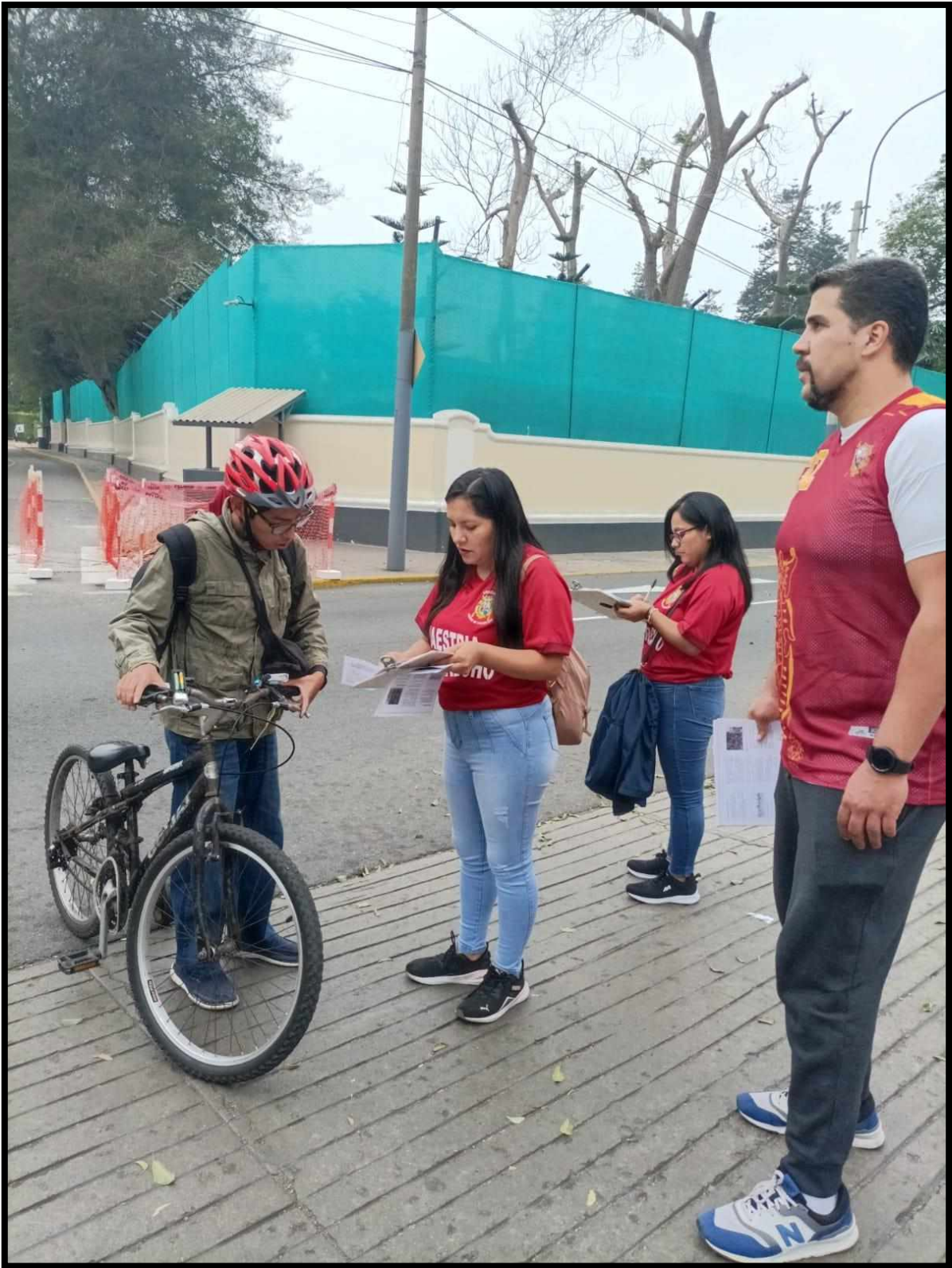
















**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DECANA DE AMÉRICA**



UNIDAD DE POSTGRADO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

INFORME S/N - 2023-POSGRADO- CIENCIAS PENALES

TEMA

**Regulación y Recomendaciones para el Uso de Scooters
Motorizados en Perú**

DESTINATARIO : **MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES**
Docente de la asignatura de **Seminario de Investigación en
Derecho penal Parte General**

DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO:

GRUPO 03

1. **CHOLAN QUINTANILLA, EDUARDO**
Código: 230293
2. **ESTRADA VARGAS, JOHN P.**
Codigo: 23027063
3. **MATOS CENTENO, JOSÉ LEONEL**
Código: 23027019
4. **QUISPE ROBLES, EDUARDO MIJAÍL**
Código: 23027076
5. **ROJAS TABOADA, YURI**
Código: 23027003

Jesús María, 09 de julio de 2023

Tenemos el honor de dirigirnos a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y remitir el presente informe sobre la responsabilidad social universitaria, con ello, se busca sensibilizar a la sociedad y realizar la difusión de la norma en un lenguaje sencillo respecto a las Regulaciones y Recomendaciones para el Uso de Scooters Motorizados en Perú, a través de un tríptico informativo, el cual fue aplicado de forma presencial a los ciudadanos de los alrededores del Parque Washington y otras avenidas aledañas y más a las personas que usan a diario los scooters en la circunscripción de Jesús María, que procedemos a detallar en los siguientes términos:

I. INTRODUCCIÓN

El estudiante de nivel universitario bajo la dirección de la Universidad asume la obligación de contribuir con el desarrollo de la sociedad y aportar con sus conocimientos a la misma, la cual se encuentra regulado en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su Capítulo XII, artículo 124°: *“La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”*

Siendo parte de los contenidos y actividades programadas en el Sílabo del curso Seminario de Investigación en Derecho Penal Parte General, a cargo del Magister ALEXEI DANTE SAENZ TORRES, bajo la dirección del profesor se procedió a determinar el tema para la actividad de responsabilidad social en la comunidad correspondiendo a este grupo en cuanto a la difusión de las **Regulaciones y Recomendaciones para el Uso de Scooters Motorizados en Perú**, a fin de prevenir infracción de las normas, y los posibles accidentes por su inobservancia que pudieran generar la comisión de algún delito culposo como muertes o lesiones o también delito de conducción en estado de ebriedad de vehículo motorizado.

Siendo el contenido de la actividad de difusión y prevención la elaboración de un tríptico con información dirigida a la ciudadanía sobre las Regulaciones y Recomendaciones para el Uso de Scooters Motorizados en Perú, contenida en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2009-MTC, publicado el 22 de abril de 2009, precisando su modificatoria mediante el Decreto Supremo N.° 023-2021-MTC. mediante el cual se introduce la VMP (Vehículo de Movilidad Personal) en el reglamento nacional de vehículos aprobado mediante decreto supremo 058-2003-MTC entre ellos el Uso de *Scooters* Motorizados, remarcando en que en los últimos años ha cobrado gran importancia, dado que, determinadas personas utilizan los *Scooters* Motorizados para diversas índoles, a saber, para el deporte, para el transporte, para

recreación entre otros, aunado a ello, es menester mencionar que en dicha normativa se precisa el uso de la vía pública, ciclovía, las sanciones, observancia de normas de tránsito y las multas en caso de infracciones.

II. REGULACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA EL USO DE SCOOTERS MOTORIZADO EN PERÚ.

Mediante Decreto Supremo 023-2021-MTC el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) incorporó a los scooters eléctricos bajo la denominación de VMP (Vehículo de Movilidad Personal) al Reglamento Nacional de Vehículos, al considerar que por sus características particulares como de una sola persona, una velocidad mínima de 12 Km/h y una velocidad máxima de construcción de 25 Km/h, por lo cual no se podían catalogar como vehículos automotores o asimilarlos a la figura del peatón. El MTC precisó, entonces, que estos no pueden circular por veredas, pasajes, áreas verdes y pasos peatonales.

- Los usuarios de movilidad individual sólo pueden usar las ciclovías y/o carriles segregados para uso intermodal, así como el carril derecho de las calzadas de calles y jirones del distrito, respetando el sentido del tránsito y las demás normas de circulación establecidas en el Reglamento Nacional de Tránsito.
- Estos vehículos deben transitar a una velocidad máxima de 25 km/h y el usuario debe utilizar casco protector y elementos reflectivos en su indumentaria.
- Durante la circulación, el usuario no debe manipular dispositivos móviles o cualquier otro artefacto que distraiga o afecte su atención en la conducción. Tampoco conducir esos vehículos en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- No pueden circular sobre veredas, plazas y parques.
- Solo se permite un usuario por cada vehículo.
- En caso de que el usuario del scooter necesite transitar provisionalmente por una vereda, una plaza o un parque, podrá hacerlo, pero sin utilizar o encender el sistema de asistencia en la propulsión o impulso del vehículo, debiendo descender del mismo y trasladarlo manualmente durante dicho tramo.
- Las infracciones a la ordenanza serán sancionadas con amonestaciones o papeletas, multas y decomiso del vehículo.

2.1. El uso de Scooters en el distrito de Miraflores:

Se encuentra regulado mediante la Ordenanza N.º 518 /MM de fecha 03 de mayo de 2019, que precisa que cualquier persona que se trasladen en vehículos de micromovilidad (Scooters) debe cumplir con los siguientes deberes:

- Conducir con la diligencia y precaución necesaria respetando las señales de tránsito para evitar generar cualquier daño sea propio o ajeno, evitando poner en peligro su vida y del resto de los usuarios del espacio público.

- Circular por las vías y carriles señalizados y habilitados para dicho fin, evitando en todo momento causar molestias o crear peligro. En ningún caso podrán circular excediendo la velocidad de 20 km/h y/o conduciendo en zigzag. No tendrán prioridad respecto de los peatones.
- En ausencia total o parcial de carriles o vías de micromovilidad los conductores deben descender del vehículo y llevarlo o trasladarlo a pie por las aceras o zonas peatonales, evitando en todo momento causar molestias o crear peligro.
- En vías locales que no cuenten con vías de micromovilidad, los vehículos de micromovilidad podrán circular por la calzada en el sentido de circulación permitido por la señalización existente y por los carriles más próximos a las aceras de la derecha, debiendo tomar precauciones de seguridad
- Respetar siempre la preferencia de los peatones en los cruces peatonales sin marca vial de paso de vehículos de micromovilidad, debiendo moderar su velocidad a paso de peatón, dándole preferencia.
- No arrancar o circular con el vehículo apoyado en una sola rueda, de ser el caso.
- Se prohíbe circular sujetándose a otros vehículos en marcha o efectuar maniobras bruscas, frenadas o derrapes que puedan poner en peligro la integridad física de los ocupantes del vehículo y del resto de usuarios de la vía pública.
- Se prohíbe circular utilizando auriculares conectados a aparatos reproductores de sonido, dispositivos de telefonía móvil, así como cualquier otro medio o sistema de comunicación que implique uso manual.
- Se prohíbe circular por la calzada en sentido contrario a los vehículos motorizados o al establecido en la vía, tanto en vías de un solo sentido como en vías de doble sentido de circulación.
- Se prohíbe conducir cuando se ha ingerido bebidas alcohólicas excediendo el grado máximo permitido o drogas de cualquier tipo.
- Circular sólo con elementos o dispositivos homologados o con remolque de dimensiones permitidas y que cumplan con las normas respectivas, de ser el caso.
- No llevar objetos que dificulten o impidan la visibilidad y/o maniobra.
- Se prohíbe llevar acompañantes a excepción de bicicletas que tengan incorporado un asiento adicional homologado para el transporte de menores de hasta 7 años, con la obligatoriedad de que el menor vaya con casco homologado.
- Se prohíbe efectuar el sobrepaso o adelantamiento por la izquierda de otro vehículo de micromovilidad que esté en movimiento, debiendo retornar después de la maniobra a su carril original.
- Realizar señales reglamentarias en caso de maniobras para adelantar, salir de la vía o cambiar de dirección, para anunciar su presencia y evitar accidentes.
- Contar con el equipamiento mínimo necesario: casco protector, dispositivos reflectantes en vestimenta y/o accesorios utilizados por el conductor y en pedales y/o ruedas de la unidad; así como frenos de pie y/o manos, timbre y luz de posición delantera y trasera cuando corresponda.
- No realizar prácticas de juegos, exhibiciones, competencias o demostraciones que causen a los demás usuarios del espacio público molestias o riesgos, disminuyan las posibilidades de utilización del espacio público por parte de otros ciudadanos, o causen su deterioro; salvo se cuente con autorización expresa para realizar dichas actividades.
- Estacionarse en los lugares habilitados para ello y señalizados para dicho fin.

- Se prohíbe la colocación de objetos y/o vehículos que impidan el libre tránsito de las personas y el acceso a inmuebles, salvo en las zonas autorizadas y debidamente señalizadas por la Municipalidad.
- Se prohíbe estacionar en aceras, en zonas reservadas para carga y descarga en la calzada, en zonas de estacionamiento para personas con discapacidad, en zonas de estacionamiento prohibido, en paradas de transporte público y en pasos de peatones, salidas de emergencias e hidrantes, frente a rampas de acceso vehicular de los inmuebles, áreas verdes y áreas protegidas y otras áreas no autorizadas.
- Se prohíbe atar los vehículos de micromovilidad a elementos adosados a las fachadas, rejas, árboles, postes, ni a cualquier otro elemento del mobiliario urbano u otros elementos distintos de los específicamente instalados y señalizados para ello.
- Contar con autorización para portar publicidad.

2.2. En el derecho comparado

2.2.1. En Estados Unidos:

En la ley de Vehículos Motorizados Eléctricos (Electrically Motorized Boards), la Asamblea Bill No. 604 (AB-604) del 2015, fomenta el uso de scooters y para el uso de los scooters no necesitan registrarse,

La ley AB-604 especifica que los conductores deben tener al menos 16 años de edad y deben usar un casco. No se requiere seguro y los scooters se pueden conducir en las calles si la velocidad límite es de 40 kph o menos.

2.2.2. En España:

En el Reglamento General de Circulación de diciembre de 2020 y El Real Decreto 970/2020 ha incluido a los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), categoría en la que se incluyen los scooters eléctricos, dentro del Reglamento General de Circulación. Según este Real Decreto, los scooters eléctricos tienen prohibido circular por las aceras y zonas peatonales, deben hacerlo por carriles bici, pistas o rutas ciclistas y por las calles limitadas a una velocidad máxima de 30 km/h.

III. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO

3.1. El tríptico informativo se aplicó a un determinado grupo seleccionado de personas, que no cuentan con el conocimiento básico jurídico referentes a las Regulaciones y Recomendaciones para el Uso de Scooters Motorizados en Perú; entre ellos pertenecientes al sector siendo la gran mayoría deportistas, transeúntes, comerciantes y trabajadores, además de estudiantes, profesionales y agentes de seguridad.

3.2. El Objetivo consistió en brindar conocimientos básicos con respecto al tema específico sobre las **Regulaciones y Recomendaciones para el Uso de Scooters Motorizados en Perú**, en específico gobiernos locales, y de esa manera lograr que la población entrevistada para la aplicación del trabajo social concientice sobre la

importancia de adquirir conocimientos básicos con relación al tema, y en ese sentido prever la comisión del delito, infracciones, sanciones y multas que podrían incurrir este sector importante de la población por la falta de instrucción básica e importante respecto al **Uso de Scooters Motorizados, tema** en tratamiento.

3.3. Asimismo, cabe resaltar que las personas que fueron concientizadas respecto al tema, se abordó principalmente a los alrededores del Parque Washington y otras avenidas aledañas y más a las personas que usan a diario los scooters en la circunscripción de Jesús María.

3.4. RELACIÓN DE PERSONAS A LAS QUE SE LES APLICÓ EL TRÍPTICO INFORMATIVO:

3.4.1. RELACIÓN DE PERSONAS ESCOGIDAS POR CHOLAN QUINTANILLA, SEGUNDO EDUARDO:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN
01	Roberto Bueno Bueno	Obrero
02	Ana García Noguera	Ayudante de cocina
03	Marco Antonio Tapia Sánchez	Agente de seguridad
04	Christian Fernando Torres Torres	Técnico de mecánica
05	Víctor Villegas Ramos	Ingeniero
06	Aldair Vargas Zamora	Despacho
07	Fernando Lazo Egusquiza	Marketing
08	Milagros Vega Egusquiza	Marketing
09	Alexander Rueda Dávalos	Policía
10	Alexander Cruz Dávila	Prevencionista
11	Yonathan Pernia Vasquez	Promotor de ventas
12	Zandra Javier García	Recursos humanos
13	Natalia Martínez Castillo	Odontóloga
14	Rosa Ponce de León Rueda	Trabajadora
15	Alvaro Martínez Herrada	Estudiante
16	Miguel Pacherras Tantarruna	Administrador
17	Joselin Villavicencio Castañeda	Estudiante

18	Samira María Ferrel Mayta	Estudiante
19	Claudia Fernanda Humani Bruñes	Estudiante
20	Pilar Dolores Esquivias	Arquitecta
21	Abril Bruno Ramírez	Fotógrafo
22	Abigail Bermúdez Solier	Ingeniera
23	Jhon Medina Salcedo	Estudiante
24	Elmer Badayer Lava	Docente
25	Yamileth Escobar Padilla	Estudiante





OBSERVACIONES:

Cabe precisar que, al momento de aplicar los trípticos informativos, se suscitaron pequeños inconvenientes, puesto que algunas personas del grupo a las que se les informó del contenido del tríptico, se mostraron desconfiados, con temor y se rehusaron al inicio a recibir información y peor aún a firmar; sin embargo, luego de explicarles al detalle el motivo del trabajo de campo adquirieron más confianza y terminaron firmando sin problemas. Asimismo, el tríptico fue aplicado a veinte (25) personas en la ciudad de Lima el día 13 de julio 2023 a horas de la mañana, a comerciantes o personas ubicadas en zonas aledañas del Parque Washington ubicado en el distrito de Jesús María. La mayoría de esas personas, me comentaron que en algunos momentos de sus vidas usaron el scooter motorizado como medio de transporte y solo una de esas 25 fue informada del tríptico justo en el momento que se movilizaba con ese medio de transporte.

ANÁLISIS

Cabe resaltar que el tríptico fue explicado a todas las personas a las que se les entregó la ficha informativa, aplicando un lenguaje amigable y entendible. En su gran mayoría se mostraron agradecidos, puesto a que no contaban con el básico conocimiento de la norma; entre las interrogantes o dudas que me dieron a conocer fué referente a: que situaciones se encontraban prohibidas o podrían estar sujetas a multa, preguntaron también si el distrito de Jesús había regulado alguna ordenanza municipal. Una persona hizo un comentario sobre las imprudencias de algunos conductores de scooters motorizados, al momento de cruzar las avenidas.

3.4.2. RELACIÓN DE PERSONAS ESCOGIDAS POR JOHN P. ESTRADA VARGAS:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN
01	Franklin Moreno Juanelo	Comerciante
02	Juan Fernandez Flores	Comerciante
03	Mercedes Calderon Fernandez	Ama de casa
04	Diego Ranilla Cueva	Técnico
05	William Ibañez Alayo	Deportista
06	Ruben Quevedo Corpus	Deportista
07	Manuel Quevedo Corpus	Deportista
08	Cesar Espinoza Leon	Deportista
09	Jorge Igne Aguilar	Deportista
10	Jacqueline Arteaga Armas	Docente
11	Marjoree Castillo Arteaga	Psicóloga
12	Nathaniel Bartolo Arteaga	Estudiante
13	Deyvi Junior Campos Rojas	Acabado de muebles
14	Daniela Rengifo	Administradora
15	Katty Rengifo Carrillo	Ama de casa
16	Tamara Yacavilca	Estudiante
17	Luis Cáceres	Trabajador
18	Kely Rios	Trabajador
19	Sabina Escobar	Trabajador
20	Elizabeth Quinto	Tecnica enfermera
21	Janet Baylon Zabaleta	Comerciante
22	Alicia Lima Osorio	Estudiante
23	Elena Castillo Campos	Docente
24	Melchor Antonio Cahua Lopez	Obrero

**OBSERVACIONES:**

Debo remarcar que, al momento de efectuar la entrega de los trípticos informativos, surgieron inconvenientes, resultando a que a ciertas personas a las cuales se le extendió dicha información del tríptico, mostraron el desinterés aduciendo estar ocupados, otros desconfiados alegando el ciberestafa y conexos, algunos con temor intuyendo que pertenecemos a alguna organización antisocial y mientras otros se rehusaron a recibir dicha información, y otras personas no dispusieron a brindar sus datos completos y/o tomarse fotografías.

A Pesar, de dichas insurgencias, el tríptico fue aplicado a un promedio de veinticinco (25) personas en las inmediaciones del Parque Washington perteneciente al Distrito de Jesús María, el día 09 de julio de 2023 en horas de la mañana, ubicados en la en la Av. Arequipa y además, en la urbanización de Santa Beatriz correspondientes al mencionado distrito, los que recibieron la información siendo gran parte transeúntes, comerciantes, estudiantes, trabajadores, deportistas, entre otros.

ANÁLISIS

Es menester remarcar que el tríptico informativo fue explicado a todas las personas que recibieron ficha informativa, aplicando un lenguaje sencillo y entendible. En su gran mayoría de personas manifestaron estar agradecidos, en mérito a que desconocían lo básico de la norma de tránsito; se detalló a dicho grupo selecto que el tríptico contiene información sucinta sobre las orientaciones, infracciones, multas y sanciones destinado a los conductores de scooters, remarcando las siguientes prohibiciones. i) no conducir bajo la ingesta del alcohol u otras sustancias estupefacientes o psicotrópicos, ii) tener presente la operatividad completa del scooter motorizado (frenos o iluminación); iii) no conducir temerariamente (velocidad prudente), con los implementos de seguridad, en el carril adecuado, y respetando la señalización de tránsito, siendo estas las más importantes.

Siendo así la mayoría del grupo recabado, manifestaron difundir en sus hogares, otros en su centro de trabajo, otros, tomarán presente en sus vidas cotidianas, y por lo demás reiteraron su agradecimiento por la actividad informativa realizada, a la expectativa de que se vuelva a repetir.

3.4.3. RELACIÓN DE PERSONAS ESCOGIDAS POR MATOS CENTENO, JOSÉ LEONEL:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN
01	Antonio Asin Rivas	Ocupación
02	Juan Huamaní Nina	Estudiante
03	Aserick Chacon Cotrina	Estudiante
04	Pablo Deza Carpías	Empleado
05	Patricia Palomino Rios	Ingeniera
06	Antonella López Loayza	Estudiante
07	William Cisneros Fernández	Técnico Mantenimiento
08	Gustavo Aguilar Vento	Chofer
09	Víctor Valera Pinares	Cocinero
10	Hayde Quispe Llanos	Comerciante
11	Ernesto Puertas Lazo	Estudiante
12	Carlos Avila Quispe	Estudiante
13	Ruben Alvarez Martos	Ten. Coronel E.P.
14	Darwin Pisfil Quispe	Empleado
15	José Manuel Suarez Anaya	Abogado

16	Diana Coronel Enciso	Estudiante
17	Cinthia Canales Alvarado	Administradora
18	Karen Robles Arana	Contadora
19	Henry Bernuy Carpio	Empleado
20	Javier Manrique Espada	Estudiante
21	Tiffany Sevilla Ramos	Administradora
22	Andy Sotomayor Dávila	Estudiante
23	Brenda Araujo Salas	Comerciante
24	George Cubas Yangali	Estudiante
25	Carlos Huamani Medina	Trabajador





OBSERVACIONES:

Entre las 8.30 a 10.00 había poco tránsito de scooters, mayormente eran bicicletas que transitaban por la calle arequipa que el domingo 9 de julio, como todos los domingos se cierra para la práctica de ciclismo urbano, conforme avanzaba la hora se pudo encontrar mayor cantidad de transeúntes en scooter.

Existen ciudadanos que rechazan desde el inicio recibir cualquier tipo de información, otros que reciben el tríptico, pero cuando se les quiere exponer de manera breve el contenido manifiestan estar apurados, y otro sector que es renuente de otorgar sus datos personales e incluso firmar el formato de registro de la actividad.

Son pocas las personas que aceptaban recibir la información y firmar el registro, lo que dio lugar a tener que imprimir 15 trípticos más para completar el registro de 25 ciudadanos que corresponde a cada miembro del grupo.

Fue estratégico ubicarnos en la esquina del Jr. Alejandro Tirado con la Av. Arequipa, ya que en el cambio de luz del semáforo nos permitió abordar a los ciudadanos que se encontraban transitando por la vía.

ANÁLISIS:

Se pudo observar que había desconocimiento por parte de la mayoría de personas sobre la obligación de utilizar los implementos de seguridad (casco, rodillera, ropa con líneas reflectivas) al manejar un scooter.

También se advirtió en su gran mayoría que tenían que conocer el reglamento de tránsito, ya que muchas de las reglas ahí contenidas les resulta aplicable, como por ejemplo que se trata de un vehículo de uso personal (individual), cuando se transita por la vía pública deben circular por el lado derecho, si es necesario circular por la vereda, debe ser a una mínima velocidad y con prudencia cuando la calzada se encuentra bloqueada, caso contrario no. Así mismo, en las calles donde existe ciclovía transitar solo por ella y no por la calzada para tránsito de vehículos.

**3.4.4. RELACIÓN DE PERSONAS ESCOGIDAS POR QUISPE ROBLES,
EDUARDO MIJAÍL**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN
1	Diego Runilla Cueva	Técnico
2	Yonel Oropeza Flores	Chef
3	Felix Cotrina Tambillo	docente
4	Wilmer Vilca Quispe	estudiante
5	Elizabeth Saiz Flores	abogada
6	Gabrie Zevallos Peñaloza	abogado
7	Wilder Pacheco Vergara	docente
8	Gopala Huamaní López	estudiante
9	Fernando Gutierrez Quispe	estudiante
10	Marco Araujo Pérez	abogado
11	Chunmei Ming	comerciante
12	Fabiana Ruiz Segura	estudiante
13	Gino Giraldo Alvarez	estudiante
14	Lunura Villafana, Álvaro	estudiante
15	Gorro Cortez Adriel	estudiante
16	Gina Vargas Yactayo	contador
17	Jhonatan Heredia Tomailla	estudiante
18	Jefferson Fernandez Guillen	trabajador
19	Beatriz Zamora Salvador	estudiante
20	Rocío Herrera Paricahua	odontóloga
21	Patricia Ríos Johanson	trabajadora
22	Ramón Díaz Flores	trabajador
23	Soledad Serna Cuadra	trabajador
24	Kiara Avalos Peñaloza	estudiante
25	Nohemi Zamora Saldaña	comerciante



OBSERVACIONES:

Cabe precisar que, al momento de explicar los trípticos informativos, se suscitaron pequeños inconvenientes, puesto a que algunas personas del grupo a las que se aplicó el tríptico, se mostraron desconfiados, con temor y se rehusaron a recibir dicha información, otras personas no estuvieron dispuestas a brindar sus datos y/o tomarse fotografías. Asimismo, el tríptico fue aplicado a veinte (20) personas en la ciudad de Lima el día 9 de julio de 2023 a horas de la mañana, a personas ubicados en la Av. Arequipa en el distrito de Jesus María, en la urbanización de Santa Beatriz, transeúntes, personas que se encontraban transportándose por vehículos de movilidad personal como scooters, entre ellos comerciantes, estudiantes, trabajadores, entre otros; la mayoría aceptó tomarse la foto correspondiente, asimismo se le hizo la orientación respectiva.

ANÁLISIS

Cabe resaltar que el tríptico fue explicado a todas las personas a las que se les entregó la ficha informativa, aplicando un lenguaje amigable y entendible. En su gran mayoría se mostraron agradecidos, puesto a que no contaban con el básico conocimiento de la norma; el tríptico ofrece información relevante y detallada sobre las multas y sanciones que se aplican a los conductores de scooters en Perú, incluyendo la conducción bajo la influencia del alcohol o drogas, la falta de sistemas de frenos o iluminación, y la conducción temeraria. El tríptico también proporciona información sobre la legislación correspondiente en otros países para brindar una perspectiva más amplia. Entre las interrogantes o dudas que dieron a conocer fué referente a detalles sobre qué comportamientos están prohibidos y cuáles son requeridos al conducir un scooter motorizado, como por ejemplo, la prohibición de conducir bajo la influencia de alcohol o drogas, y la necesidad de un sistema de frenos y alumbrado adecuados, asimismo, detalles sobre las posibles multas y sanciones que se pueden imponer si se violan las reglas, ayudando así a los conductores a comprender las posibles repercusiones de su comportamiento, al proporcionar información sobre las regulaciones en otros países, el tríptico puede ayudar a los conductores a entender mejor el contexto global y a comparar las reglas y sanciones en Perú con las de otros lugares. Proporciona referencias a leyes específicas, como el Decreto Supremo N° 023-2021-MTC y la Ordenanza N° 518 /MM de la Municipalidad de Miraflores, para aquellos interesados en obtener más detalles sobre el marco legal que rige el uso de scooters motorizados en Perú.

3.4.5. RELACIÓN DE PERSONAS ESCOGIDAS POR ROJAS TABOADA, YURI:

N°	NOMBRES	OCUPACIÓN
1	Luz Margot Ayala Reyes	Comerciante
2	Patricia Canales Perez	Comerciante
3	Patricia Lopez Avendaño	Estudiante

4	Jorge Ian Arias Leon	Estudiante
5	Horacio Arias Leon	Estudiante
6	Monica Melendez Camizan	Negociante
7	Gladys Vidarte Gonzales	Docente
8	Juan Balladares Sarmiento	Negociante
9	Juan Carlos Arzapalo Palpa	Agente de Seguridad
10	Dayvez Ochoa Polar	Agente de Seguridad
11	Armando Laura Candiotti	Agente de Seguridad
12	Maura abogada Cardenas	Casa
13	Luisa Clenes Murillo Valle	Casa
14	Josue De la Cruz Pacheco	Independiente
15	Ursula Giraldo Trinidad	Universitaria
16	Claudia Fernanda Huamani B.	Universitaria
17	Yanina Maria Ferry Mayta	Estudiante
18	Julia Moreno Mendoza	Negociante
19	Yecica Cancho Cabana	Independiente
20	Mariela Cheje Condori	Casa
21	Liz Garcia Acosta	Casa
22	Antonio Jaune Garcia	Administrativo
23	Justo Morales Enriquez	Taxista
24	Percy Mallco Toro	Independiente
25	Eduardo Meza Godoy	Taxista



OBSERVACIONES:

Al momento de la entrega de los trípticos informativos, hubo diferentes reacciones de los pobladores, siendo que un grupo mínimo de porcentaje se mostraron desconfiados, con temor, no aceptando a recibir dicha información, otras personas no estuvieron dispuestas a brindar sus datos completos, no brindan su DNI y/o tomarse fotografías. Asimismo, el tríptico fue aplicado a veinticinco (25) personas en la ciudad de Lima el día 09 de julio de 2023 a partir de las 8:00 horas, a comerciantes ubicados en la Av. Arequipa, parque Washington, Cuadra 5, entre la Av. Arequipa y la Av. Arenales Lima, transeúntes, personas que ingresaban al parque de las aguas, con scooters eléctricos, entre otros; algunos de ellos no aceptaron que se les tomaran fotos a pesar de brindarles la información adecuada de los fines.

ANÁLISIS

El material proporcionado ha generado impacto en la población, en atención a que, según comentan los mismos pobladores en anteriores oportunidades no han recibido ese tipo de visitas en el distrito por parte de universidades, es así que el tríptico fue explicado a todas las personas a las que se les entregó, aplicando un lenguaje amigable y entendible. En su gran mayoría se mostraron agradecidos, ya que aún no contaban con mayor información sobre las Regulaciones y Recomendaciones para el Uso de Scooters Motorizados en Perú entre ellos las siguientes preguntas ¿Cuáles son las normas que regulan sobre el uso de los scooters eléctricos en el Perú?, ¿Cuales son los requisitos para el uso de scooters eléctricos?, ¿Cuales son las multas y sanciones?, y otros que fueron absueltos a los pobladores.

IV. CONCLUSIONES DEL GRUPO

4.1. A modo de conclusión, se puede concluir que existe un evidente déficit de programas de sensibilización y concienciación que aborden asuntos de relevancia ciudadana, como los derechos, deberes y conocimientos básicos para la convivencia. Esta carencia es especialmente notoria en lo referente a la movilidad segura y el uso responsable de scooters motorizados.

4.2. Se constata que existe una significativa brecha de información respecto a las regulaciones y recomendaciones para el uso de scooters motorizados en Perú. En este sentido, nuestra intervención ha demostrado que las actividades de divulgación y educación son fundamentales para fomentar una cultura de seguridad y responsabilidad en la movilidad urbana.

4.3. La actividad de responsabilidad social ha logrado educar y concienciar a las personas sobre la importancia de la seguridad vial, especialmente en el uso de scooters motorizados. Se ha destacado la importancia de cumplir con las normas y regulaciones de tráfico para prevenir accidentes y evitar multas. Se podría inferir que este tipo de actividades tiene un impacto positivo en la comunidad, al proporcionar información valiosa que puede ayudar a prevenir accidentes y mejorar la seguridad vial.

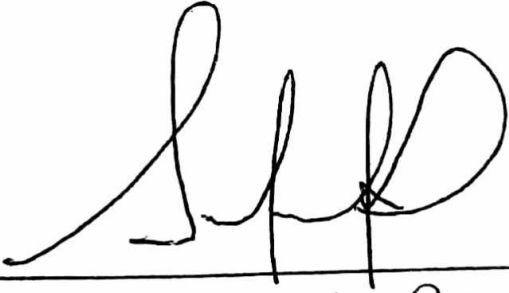
4.4. Gran parte de la ciudadanía se mostraron muy agradecidos por las ilustraciones normativas realizadas sobre el uso correcto de los scooters motorizados, pero, abunda la desconfianza o el temor en gran parte de la ciudadanía para recibir cualesquiera información ilustrativo ello, se debe a la coyuntura actual tales como, la ciberdelincuencia, estafas, extorsiones, el cual contribuye a una sociedad cerrado a recibir

ninguna información, ahuyentando el trabajo de proyección social y de concientización, por ende, corresponde a la comunidad estudiantil cambiar la perspectiva, a efectos para que la sociedad se sienta más identificada y presto a recibir charlas informativas en aras de contribuir en cultura y educación social.

4.5. Se recomienda que en el ámbito de la intervención debemos saber que formamos parte todos desde el nivel organizativo, planificador y transmisor del trabajo social, asimismo debemos de tener en cuenta que como profesionales tenemos la obligación para con la sociedad, y en ese sentido ser útiles y encontrar nuestra razón de ser. Porque una sociedad informada contribuye al desarrollo del país.


4.6. Respecto a la metodología utilizada, los trípticos informativos se han mostrado como una herramienta eficaz para la divulgación de contenido relevante y de fácil comprensión. Sin embargo, es fundamental abordar las barreras de confianza identificadas para maximizar su impacto y alcance.

4.7. También hemos observado la necesidad de implementar enfoques de comunicación más personalizados y respetuosos de la privacidad de las personas. El respeto a las reticencias a proporcionar datos personales o a ser fotografiados, es esencial para construir relaciones de confianza con la comunidad y para fomentar una mayor apertura a futuras actividades de concientización.



Segundo Eduardo Cholan Quintanilla

1. CHOLAN QUINTANILLA, EDUARDO Código: 230293
Estudiante de la maestría en derecho con mención en ciencias penales
Universidad Nacional Mayor de San Marcos



John P. Estrada Vargas

2. ESTRADA VARGAS, JOHN P. Código: 23027063
Estudiante de la maestría en derecho con mención en ciencias penales
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

3. MATOS CENTENO, JOSÉ LEONEL Código: 23027019
Estudiante de la maestría en derecho con mención en ciencias penales
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

4. QUISPE ROBLES, EDUARDO MIJAÍL Código: 23027076
Estudiante de la maestría en derecho con mención en ciencias penales
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

5. ROJAS TABOADA, YURI Código: 23027003
Estudiante de la maestría en derecho con mención en ciencias penales
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

V. ANEXOS DEL GRUPO

V.1. Anexo N.º 1
Tríptico

V.2. Anexo N.º 2
Fotografías

V.3. Anexo N.º 3
Formato de recolección de datos

Multas y Sanciones

¿Cuáles son las multas y sanciones?



Conducir un VMP con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a 0.5g por litro, o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos, acción comprobada con el uso de alcoholímetro u otras pruebas o por negarse al mismo.

8%UIT = S/. 396.00



Conducir un VMP sin contar con sistema de frenos, láminas de material retrorreflectante, alumbrado de forma tal que permita su visibilidad, prenda con material retrorreflectante y casco.

4% UIT= S/. 198.00



Conducir un VMP de forma temeraria

2% UIT = S/. 99.00

Circular en la acera.

2% UIT = S/. 99.00 y retención del vehículo
VMP: Vehículo de movilidad personal

Legislación Extranjera y Comparada

Estados Unidos:



De acuerdo a la ley de Vehículos Motorizados Eléctricos (Electrically Motorized Boards), la *Asamblea Bill No. 604 (AB-604) del 2015*

Fomentan el uso de scooters y que Los scooters no Necesitan registrarse,

La ley AB-604 especifica que los conductores deben tener al menos 16 años de edad y deben usar un casco. No se requiere seguro y los scooters se pueden conducir en las calles si la velocidad límite es de 40 kph o menos,

Alemania:



Verordnung über die Teilnahme von Elektrokleinstfahrzeugen am Straßenverkehr* (Vehículos Eléctricos Pequeños Ordenanza de Tráfico), que se promulgó en junio de 2019

Señala que los conductores deben tener al menos 14 años y los scooters deben estar equipados con luces y un timbre. No se permite conducir en las aceras y se requiere seguro.

España



Reglamento General de Circulación de diciembre de 2020 y El Real Decreto 970/2020 ha incluido a los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), categoría en la que se incluyen los scooters eléctricos, dentro del Reglamento General de Circulación. Según este Real Decreto, los scooters eléctricos tienen prohibido circular por las aceras y zonas peatonales, deben hacerlo por carriles bici, pistas o rutas ciclistas y por las calles limitadas a una velocidad máxima de 30 km/h.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIDAD DE POSTGRADO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS

PENALES



TRÍPTICO – RESUMEN

Seminario de Investigación en Derecho penal Parte General

Regulaciones y Recomendaciones para el Uso de Scooters Motorizados en Perú

Integrantes:

Cholan Quintanilla, Eduardo

Estrada Vargas, John P.

Matos Centeno, José Leonel

Quispe Robles, Eduardo Mijail

Rojas Taboada, Yuri

Docente: Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

Lima – Perú
2023

¡Atención conductores de Scooter motorizados!

Si bien es cierto, manejar scooter es una manera de moverte por la ciudad pues no solo es moderna y ecológica, pero hay que tener en cuenta que también conlleva responsabilidades.

Las leyes y regulaciones en Perú para el uso de Scooter son claras:



No conducir en estado de ebriedad (esto es un delito), respetar las normas de tráfico como cualquier otro vehículo y tener en cuenta la seguridad de los peatones.



Cada scooter es para una sola persona. Además, las normas y obligaciones aplicables a los vehículos automotores también te aplican a ti.



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) está trabajando para establecer más reglamentos para garantizar un uso seguro y responsable de estas unidades de transporte.

Regulaciones para Scooters Motorizados en Perú



La norma que regula es el Decreto Supremo N° 023-2021-MTC., así como las ordenanzas municipales, por ejemplo, La Ordenanza N° 518 /MM de la Municipalidad de Miraflores.



Además, el uso de ropa de protección, como rodilleras y coderas, es recomendado para una mayor seguridad. Respetar las áreas prohibidas para evitar multas.



Se requiere el uso de casco durante todo el viaje y una prenda retrorreflectante para uso nocturno y cuando las condiciones meteorológicas disminuyan la visibilidad.



Circular por ciclovías, calles o jirones, siempre por el lado derecho.



Conducir un scooter o bicimoto eléctrica en estado de ebriedad es considerado delito en Perú, según el artículo 274 del Código Penal.



Los scooters deben contar con sistema de frenos, bocina, alumbrado y láminas retrorreflectantes para su visualización.

Responsabilidad y Recomendaciones

Uso de la acera solo cuando la calzada o ciclovía se encuentre bloqueada, debiendo bajarse del vehículo y cruzar a pie.

Planificar la ruta antes de salir para evitar obstáculos y tener que bajarse del vehículo.

Nunca conducir bajo la influencia de sustancias que alteren la capacidad de conducción para evitar accidentes y multas.



















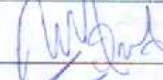




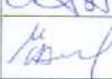
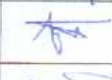










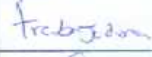








UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: REGULACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL USO DE SCOOTERS MOTORIZADOS
RESPONSABLE: JOHN PANDOLFI ESTRADA VARELA
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Franklin Moreno Juarelo	41549122	Comerciante	
02	Juan Fernandez Flores	07031877	Comerciante	
03	Glauceida Calderon Fernandez	07406539	Ama de casa	
04	Diego Ezmita Cueva	74174709	Técnico	
05	Wilison Ibarra Alayo	06126500	Deposista	
06	Ruben Quevedo Corpus	06688872	Deposista	
07	Etzuel Quevedo Corpus	06203665	Deposista Calificado	
08	Észo Espinoza Leon	06114456	Deposista Calificado	
09	Jorge Ipme Aguilera	45475301	Deposista Calificado	
10	Jacqueline Arteaga Armas	70606252	Docente	
11	Castillo Arteaga Margaree	70449188	Psicóloga	
12	Bartolo Arteaga Nathaniel		Estudiante	
13	Deyvi Junior Campos Rojas	46323712	Acado de Tribunales	
14	Daniela Rengifo	73806896	Administradora	

15	Katty Pengifo Carrillo	40033799	ama de casa	
16	Tomara Yacuta	63044765	Estudiante	
17	Luis Baires	29603856	Trabajador	
18	Kely Rio	47458788	trabajador	
19	Sabin Escobar	48859922	 trabajador	
20	Elizabeth Quilo	44330226	ta. enfermera	
21	Janet Baylon Zaboleta		Comercante	
22	Lima O Sorio Dicit	22263666	Estudiante	
23	Blanca Castilla Campos		Profesora	
24	Melchor Antonio Calve Lopez	9385.640	Obrero	
25	Luis Ramirez Medina		Periodista	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:

RESPONSABLE: *Edson de la Cruz Castro*

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Diego Remella Cuervo	74174709	Técnico	<i>[Firma]</i>
02	Yand Ordoñez	73694057	Chef	<i>[Firma]</i>
03	FELIX COTRINA TORO	06080002	abogado	<i>[Firma]</i>
04	Wilmer Vilca Quipe	72086085	estudiante	<i>[Firma]</i>
05	Elizabeth Juiz Flores	72920881	abogada	<i>[Firma]</i>
06	Col - / Quellos Pariza	45131159	plazado	<i>[Firma]</i>
07	Wilder Pacheco Vargas	10654151	Docente	<i>[Firma]</i>
08	Gerardo Humana Lopez		estudiante	<i>[Firma]</i>
09	Fernando Javi Gutierrez	70550244	estudiante	<i>[Firma]</i>
10	Marco Goujo	07177579	abogado	<i>[Firma]</i>
11	Chunmei Hino	005923503	comerciante	<i>[Firma]</i>
12	Fabiana Ruiz Segura	71684087	estudiante	<i>[Firma]</i>
13	Geraldo Alvarez, Gino	72050218	estudiante	<i>[Firma]</i>

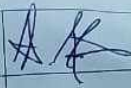


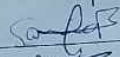


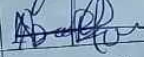


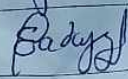

14	Lynora Villaforte, Alvaro	72204564	estudiante	Alvaro
15	Corvo Cortez, Adri	73580859	estudiante	Adri
16	Beno Vargas Yaitayo	40526170	contador	Beno
17	Verónica Yana de Jhonata	75223383	estudiante	Verónica
18	Jeferson Fierante Guillen	45297321	trabajador	Jeferson
19	Beatriz Zamora Salvador	72151331	estudiante	Beatriz
20	Boán Hernán Poncebua	46489392	contable	Boán
21	Patricia Rivas Jbarra	40742541	trabajadora	Patricia
22	Ramón Díaz	15683790	trabajador	Ramón
23	Leticia Serna	07703076	trabajador	Leticia
24	Kiara Aviles	71009584	estudiante	Kiara
25	Noheми Zamora	71244504	deportista	Noheми

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D.FDCP/UNMSM

TEMA:
 RESPONSABLE: Segundo Eduardo Cholan Quintanilla
 PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
 CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
 LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Roberto Bueno Bueno	41091008	Obrero	
2	Ana García Noguera	891186	Ayudante de cocina	
3	Mario Antonio Tapia Sanchez	74682816	Agente de Seguridad	
4	Christian Fernando Torres Torres	74235055	Técnico de Memoria	
5	Victor Villegas Ramos	06727035	Ingeniero	
6	Aldair Vargas Zamora	72765496	Despacha	
7	Fernando Lazo Egusquiza	45955082	Marketing	
8	Milagros Vela Egusquiza	46147271	Marketing	
9	Alexander Rueda Dávalos	71663263	Policia	
10	Alexander Cruz Paula	16495892	Preventivista	
11	Jonathan Pernia Vasquez	81695169	Promotor de ventas	
12	Zandra Javier García	70096627	Recursos Humanos	
13	Natalia Martinez Castillo	42814283	Odentologa	
14	Rosa Ponce de León Rueda	75463207	Trabajadora	



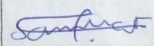
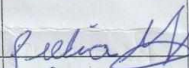
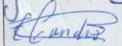


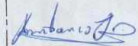
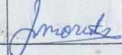

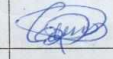
15	Alvaro Martínez Herrada	72387118	Estudiante	
16	Miguel Pacheco Tantaruna	48691270	Administrador	
17	Joselin Villacercio Cordero	44334411	Estud. en la	
18	Samira María Fanel Mayta	75930362	Estudiante.	
19	Claudia Fernanda Huarán Brinos	72183652	Estudiante	
20	Pilar Odoner Esquivias	41466720	Arquitecta	
21	Abril Bruno Ramirez	71402454	Fotógrafo	
22	Abigail Bermudez Soler	48243654	Ingeniera	
23	Jhan Medina Salcedo	76157460	Estudiante	
24	Elmer Badozo LAVA	09946995	Docente	
25	Yamilah Esudan Padilla	79030287	Estudiante	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: REGULACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL USO DE SCOOTERS MOTORIZADOS
 RESPONSABLE: YURI ROJAS TABOADA
 PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
 CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
 LUGAR: AV. AREQUIPA, PARQUE WASHINGTON Y LA AV. ARENALES.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Luz Margot Ayala Rojas	40514736	Comerciante	
2	Patricia Canales Perez	80014719	Comerciante	
3	Patricia Lopez Avendaño	47772510	Estudiante	
4	Jorge Tan Arias León	76326196	Estudiante	
5	Monacio Arias León	76826186	ESTUDIANTE	
6	Mónica Melendez Camizón	40162495	Comerciante	
7	GLAYDYS VIDARTE GONZALEZ	05394850	DOCENTE	
8	Juan Bulludarez Samonte	10524067	Negociante	
9	Juan Carlos Arzapalo Palpa	44404610	Agente de Seguridad	
10	Dayva Ochoa Polav	47162606	Agente Seguridad	
11	Armando Lavin Candiotti	23465998	Agente de Seguridad	
12	MARIA TABOADA CARDENAS	26467232	CASA	
13	LUISA GLENES MURILLO VALLE	08050654	CASA	
14	JOSUE DE LA CRUZ PACHECO	71976737	INDEPENDIENTE	

15	Ursula Giraldo Trinidad	48178682	UNIVERSITARIA	
16	Claudia Fernanda Jarama Bana	72183652	estudiante	
17	Samira Maria Fernal Monte	75930862	estudiante	
18	Julia Moreno Mendoza	10132557	Negociante	
19	JECICA CANCHO CABANA	44650535	Independiente	
20	MARIELA CHESG CONDOPI	70763298	CASA	
21	Lis Garcia Acevedo	40252224	CASA	
22	Arboreo Juan Garcia	44552276	ADMINISTRATIVO	
23	Justo Morales Enriquez	04962053	TAXISTA	
24	Percy Marco Cho	23392436	Independiente	
25	Edvardo Moza Godin	41742683	Taxista	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: REGULACION Y RECOMENDACION PARA EL USO DE SCOOTERS MOTORIZADO
RESPONSABLE: JOSÉ LEONEL MATOS CENTENO
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Antonio ASH ZIVAS	47564009	empresario	
02	Juan Huamán Nino	40949521	estudiante	
03	ASERICK Chacon Colina	70640234	estudiante	
04	Pablo Deza Corpas	73524235	empresario	
05	Patricio Blomino Fios	43115089	ingeniero	
06	Antoniolo Lopez Lopez	71174977	estudiante	
07	Wilber Campos Fernandez	16747418	TEC. Mat	
08	Gustavo Nolasco Vento	06013478	chef	
09	Victor Vitor Pineda	27094907	comercio	
10	Hayde Quiroz Llano	42940909	comercio	
11	Everardo Pineda Lopez	46934455	estudiante	
12	Carlo Ruiz Quiroga	0607124	estudiante	
13	Ruben Alexander Pastor	26689589	Tec. Comis EP	
14	Daniel Pizarro Quiroga	45727735	empresario	

15	Suzel Araya Fozc Manager	72559480	Abog.	
16	Conrad Casero Drama	49905776	Estad.	
17	CINTHIA CAVALES RIVERO	41725210	ADMINISTRADOR	
18	Karen Robles Aranz	96198163	contadora	
19	Henry Darwin Caprio	42540061	suplente	
20	Javier Henrique Espada	4790676	estudiante	
21	TIFANY SCARLETT ROMOS	71267759	Admin.	
22	Andy Sofocayon Basila	78758008	estudiante	
23	Grady Arago Elias	41290938	comunicac.	3er 2
24	George Albas Yungali	75976126	estudiante	
25	Carlos Hermani Melara	29285415	Trabajador	

UNIDAD DE POST GRADO MAESTRIA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES



INFORME

A : **MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES**
Docente del curso del curso de seminario de a investigación en derecho penal parte especial

DE : **“Grupo 4”**
Integrantes:
Francisco Alarcón Solís
Ruth Jacqueline Pizarro Escobar
Benjamín Cacha Osoreo
Giancarlo Jesús Campos Quispe
Carla Choquehuanca Silva

ASUNTO : **INFORME DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

FECHA : Lima, 08 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el presente informe de sobre el trabajo de campo de Responsabilidad Social, a fin de realizar una campaña de concientización y prevención dirigido a los conductores de motos y mototaxis, a fin de recordarles los deberes y obligaciones respecto que deben de cumplir al momento de asumir una responsabilidad de riesgo.

I.- Sobre el trabajo de Responsabilidad Social

El artículo 6 de la Ley Universitaria 30220 establece que la Universidad tiene como uno de sus fines la responsabilidad social universitaria, que es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones, académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en todos sus niveles, es decir se debe proyectar los conocimientos aprendidos hacia la comunidad.

II.- Desarrollo del trabajo de responsabilidad social:

Para ello, los integrantes del grupo, días previos nos organizamos para la elaboración de los trípticos informativos a fin de realizar una campaña con material visual para realizar el trabajo de forma didáctica, asimismo, nos organizamos con el aula para mandar a elaborar camisetas distintivas de la universidad y banners a fin que de brindar seguridad y confianza a los usuarios transeúntes.

En día 08 de julio de 2023 a las 8:00 horas, iniciamos la campaña teniendo como punto de encuentro el Parque Washington bajo la dirección de docente Mg. Alexei Saenz Torres, quien procedió a organizarnos por grupos a fin de distribuirnos de forma aleatoria, con el fin de informar a la población respecto del tema nos había tocado trabajar.

III.- Respetto de la población:

Nuestro objetivo principal estaba enfocado a los conductores de motos y mototaxi, si bien, en un primer momento tuvimos inconvenientes ya que la zona (Av. Arequipa) estaba cerrada por ser domingo a fin de darle prioridad a los deportistas y ciclistas.



Imagen 1: Av. Cerrada



Imagen 2: Afluencia de deportistas, ciclistas, animales



Imagen 3: Buscando conductores de motos y mototaxis

Sin embargo, ello no fue impedimento para nuestro grupo, comenzando a caminar hacia la Av. Petit Thouars, a fin de encontrar algún transeúnte en moto o mototaxi, para nuestra buena suerte nos entrevistamos con un conductor a quien lo abordamos justo en el semáforo en rojo, quien muy amablemente nos escuchó y nos informa que por la Av. Salaverry iba haber una reunión de moteros, donde podríamos realizar nuestro trabajo.



Imagen 4: Nuestro primer conductor informado.

Es así, que rápidamente nos organizamos con los integrantes del grupo a fin de llegar al lugar y comenzar a realizar nuestra labor.



Imagen 5: Organizando el material



Imagen 6: Listos para la labor.

Al llegar a la Av. Salaverry a la altura del Campo de Marte, para nuestra buena suerte encontramos fila de moteros quienes pertenecían a una colectividad y se encontraban realizando un evento, es así que rápidamente comenzamos realizar nuestra labor, entregando nuestros trípticos y a la vez explicándoles las consecuencias que puede conllevar el no cumplimiento de las reglas de tránsito, así como ocasionar lesiones no solo para ellos si no hacia terceros, recordándoles siempre que ellos realizan una conducta de riesgo y cualquier imprudencia podría costarles muy caro.



Imagen 7: Nuestro segundo abordado.



Imagen 8: Los encontramos, eran muchos.



Imagen 9: Empezamos.



Imagen 10: No sabíamos por dónde empezar



Imagen 11: Un selfie



Imagen 12: Recabando datos



Imagen 13: La fila era interminable.



Imagen 15: Misión cumplida, se nos acabaron los trípticos.



Imagen 16: Satisfechos por el trabajo, de retorno al punto de encuentro.

Si bien, había personas que no querían brindar sus datos, también hubo personas que muy amablemente nos apoyaron con nuestra misión para elaborar el presente informe.

Lista de actividad del trabajo de responsabilidad social:

UNIDAD DE POSGRADO - PUNMM
 MAESTRÍA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES
 ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N° 1118-2013-D-FDCP/PUNMM

FORMA RESPONSABLE:
 PROFESOR DEL ALTERNANTE VICENTE TORRES
 CENTRO DE INVESTIGACIONES EN DERECHO PENAL-GENERAL,
 UNMM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCCUPACION	FIRMA
	Jose Torres	75401241	Docente	[Firma]
	Jose Carlos...	42500771	Abogado	[Firma]
	Henry...	0133091		[Firma]
	Alfonso...	2778179	Abogado	[Firma]
	Jose...	80111772	Docente	[Firma]
	Jose...	2778177	Abogado	[Firma]
	Jose...	20727210	Trabajador	[Firma]
	Jose...	7810241	Abogado	[Firma]
	Medina...	77720017	Docente	[Firma]
	Jose...	27720044	Abogado	[Firma]
	Jose...	20727211	Trabajador	[Firma]
	Jose...	7810241	Abogado	[Firma]
	Jose...	7810241	Trabajador	[Firma]
	Jose...	20727212	Trabajador	[Firma]

Nome do Aluno	Matrícula	Disciplina	Nota
Diana Silva	200142	Teoria	6,0
Diana Silva	200142	Prática	7,0
Diana Silva	200142	Grupo	8,0
Diana Silva	200142	Grupos	8,0
Diana Silva	200142	Atividade	8,0
Diana Silva	200142	Atividade	8,0
Diana Silva	4473071	Atividade	8,0
Diana Silva	4180124	Tarefa	8,0
Diana Silva	70112212	Exercício	8,0
Diana Silva	71761729	Atividade	8,0
Diana Silva	72352814	Atividade	8,0
Diana Silva	47217398	Atividade	8,0
Diana Silva	17218036	Atividade	8,0
Diana Silva	03012540	Atividade	8,0

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
 VICERRECTORÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

FORMA
 ANEXO 2
 PROGRAMA DEL AGENCIANTE QUE SE ENVIÓ
 FORMAS DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES

N.	SERVICIO EVALUADO	GRUPO	INSTRUMENTO	VALOR
1	Programa de Evaluación	11000001	Encuesta	100
2	Programa de Evaluación	11000002	Encuesta	100
3	Programa de Evaluación	11000003	Encuesta	100
4	Programa de Evaluación	11000004	Encuesta	100
5	Programa de Evaluación	11000005	Encuesta	100
6	Programa de Evaluación	11000006	Encuesta	100
7	Programa de Evaluación	11000007	Encuesta	100
8	Programa de Evaluación	11000008	Encuesta	100
9	Programa de Evaluación	11000009	Encuesta	100
10	Programa de Evaluación	11000010	Encuesta	100
11	Programa de Evaluación	11000011	Encuesta	100
12	Programa de Evaluación	11000012	Encuesta	100
13	Programa de Evaluación	11000013	Encuesta	100
14	Programa de Evaluación	11000014	Encuesta	100
15	Programa de Evaluación	11000015	Encuesta	100
16	Programa de Evaluación	11000016	Encuesta	100
17	Programa de Evaluación	11000017	Encuesta	100
18	Programa de Evaluación	11000018	Encuesta	100
19	Programa de Evaluación	11000019	Encuesta	100
20	Programa de Evaluación	11000020	Encuesta	100

Pondok Suci	12/11/2011	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	
Uji Daya Suhu	10/2/2014	08:00	

En el punto de encuentro nos reportamos ante el docente y de esa manera culminamos nuestra labor.



Imagen 21: Con el Docente Alexei Saenz Torres.

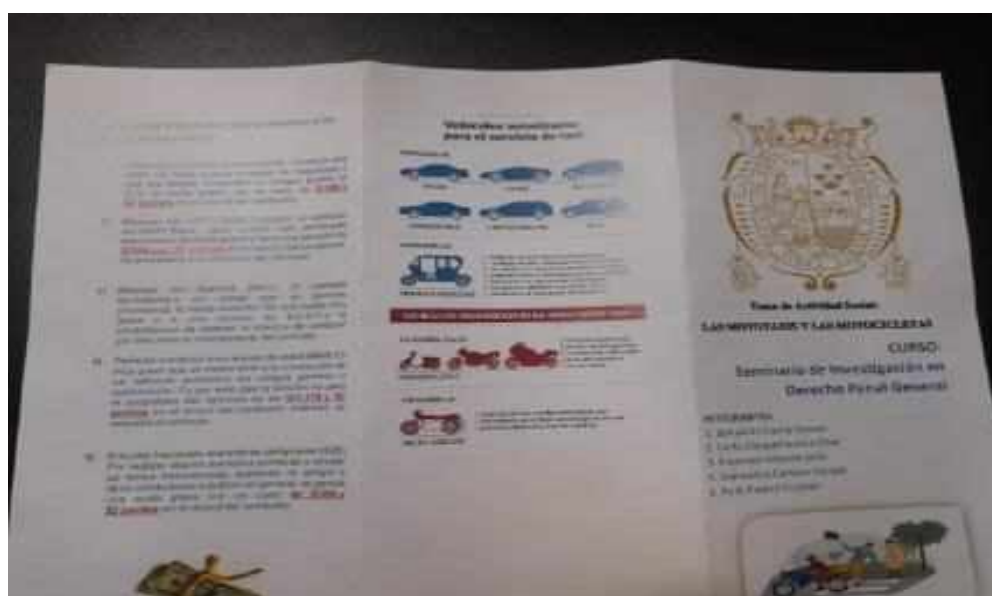


Imagen 22: Tríptico elaborado, cara exterior



Imagen 22: Tríptico cara interior

IV.- Conclusiones:

Cabe resaltar que el tríptico fue explicado a todas las personas a las que se les entregó la ficha informativa, aplicando un lenguaje amigable y entendible. En su gran mayoría se mostraron agradecido por el trabajo realizado.

Para los integrantes del grupo es una bonita experiencia, ya que logramos nuestro objetivo que era realizar una campaña de concientización hacia una población de la que a diario vemos en las noticias accidentes de tránsito de estos vehículos menores, que justamente por ser menores, muchas veces no miden el riesgo que implica manejar por esta ciudad, ocasionando, daños materiales, lesiones, muertes, por el uso irresponsable y no saber respetar las reglas de tránsito establecidas.

Por último, esperamos que el presente informe, sea de utilidad para los posteriores compañeros que les toque realizar esta labor de responsabilidad social en la cual todo cuidado debe estar involucrado y más aún nosotros como profesionales y estudiantes.

RUTH J. PIZARRO ESCOBAR

CARLA CHOQUEHUANCA SILVA

BENJAMIN CACHA OSORES

GIANCARLOS J. CAMPOS QUISPE

FRANCISCO ALARCÓN SOLÍS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

UNIDAD DE POSTGRADO



Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales

Curso:

Seminario de Investigación en Derecho Penal General

INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Lima – Perú

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

INFORME N.º 001-2023-AESR

A : **MG. ALEXEI DANTE SÁENZ TORRES.**

Catedrático del Seminario de Investigación en Derecho Penal General

Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

DE : **ANDREA ELIZABETH SÁNCHEZ RAMÍREZ.**

ELDON DAVID VASQUEZ BAZAN.

JENNY YSABEL RURUSH DIAZ

LUIS ÁNGEL GREGORY CÁRDENAS CÁRDENAS

ASUNTO : Informe de Responsabilidad Social Universitaria.

FECHA : Lima, 9 de julio de 2023.

1. INTRODUCCIÓN

El interés sobre las relaciones entre animales y humanos de las últimas épocas se encuentra acompañado de una opinión favorable sobre la incidencia de estos en la persona



humana (Díaz & Olarte, 2016). Para Hugues et al. (2016), es posible sostener que la percepción de las personas sobre los animales de compañía es predominantemente satisfactoria; las mascotas no solo tendrían efectos sobre el plano psicoemocional de los dueños o propietarios, sino que incluso podrían generar beneficios físicos al promover la inclusión de actividades de esta naturaleza en sus vidas.

No obstante, es cierto que existen diversos problemas que la inclusión de estos ha generado. En palabras Ortiz et al. (2018) de no existir un debido cuidado de los dueños hacia las mascotas, estos podrían traer diversas enfermedades al entorno urbano, así como ocasionar lesiones tanto a la propiedad como a la integridad física de los ciudadanos; incluso podría considerarse el caso en el que las mascotas menos caben la salud de otros animales de compañía.

En el Perú, no existe una mención expresa como deber a los paseos de los canes u otros animales de compañía, sin embargo, el artículo 5.3 de la Ley De Protección Y Bienestar Animal (Ley N.º 30407), permitiría deducir ello en cuanto se precisa como verdadero deber del propietario o dueño a la protección ante sufrimiento o ansiedad para con el animal.

De alguien que se evidencie una imperante necesidad de orientar a los ciudadanos sobre las formas responsables en las que deben pasear a sus mascotas; en el ordenamiento jurídico peruano, por otra parte, se hace énfasis en las razas de perros potencialmente peligrosos designadas por la Resolución Ministerial N.º 1776-2002-SA/DM. Estos canes requieren de un registro obligatorio según la Ley Que Regula El Régimen Jurídico De Canes en el Perú (Ley N.º 27596), además de llevados por lugares públicos con correa y bozal.



Ante ese contexto problemático, en el trabajo de responsabilidad social objeto de este informe, se han desarrollado algunas recomendaciones dirigidas hacia las personas en inmediaciones del parque Washington ubicado en el distrito de Jesús María, en el departamento de Lima; así, el día 09 de julio del año 2023, se efectuó la aplicación del respectivo tríptico informativo con el tema de las Mascotas en la Vía Pública en el Perú, esto a razón de dar cumplimiento a lo señalado en el *silabus* del presente curso.

En ese sentido, el trabajo de Responsabilidad Social Universitaria se desarrolló a través de un tríptico, el cual tiene como objetivo informar a la población sobre el correcto cuidado, responsabilidad, obligaciones y deberes del manejo de las Mascotas en la Vía Pública; ello tiene como finalidad prevenir a la población de la comisión de alguna infracción. ¹

2. MARCO LEGAL

2.1. Constitución Política del Perú

Artículo 18. - La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

¹ Por ejemplo, en caso de tener un perro potencialmente peligroso (Dogo Argentino, Pit Bull Terrier, Fila Brasileño, Tosa Japonés, Bull Mastiff, Dóberman, Rotweiler) y este no tenga su bozal y su correa respectiva, el dueño incurriría en una infracción administrativa grave que conlleva a una multa de 1 UIT.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

2.2. Ley Universitaria N.º 30220

Artículo 6. Fines de la universidad. - La universidad tiene los siguientes fines:

6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

Artículo 124. - Responsabilidad social universitaria. La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

3. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS

Con el objeto de elaborar el tríptico informativo, denominado “Mascotas en las vías públicas” se recurrió a distintas fuentes oficiales de la legislación peruana que versa sobre el tema asignado, ello a efectos de obtener la información idónea y relevante para la que nos permita a partir de allí, desarrollar conceptos y procesar la información utilizando un lenguaje



entendible, así como mostrar la información de manera didáctica y asequible para toda la comunidad.

En ese sentido, la finalidad del presente tríptico fue informar y transmitir a la comunidad la información más resaltante e importante sobre la temática señalada, a través de un lenguaje, amigable y asequible, todo ello a efectos de que tríptico, así como la información brindada sea acogida y bien recepcionada por la sociedad.

4. BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO

Para la difusión, aplicación y sensibilización ciudadana de la información contenida en el tríptico elaborado, respecto de la normativa pertinente acerca de las mascotas y su concurrencia en las vías públicas, es decir, referente a la Ley N.º 27596 “Ley que regula el régimen jurídico de canes”, a la Resolución Ministerial N.º 1176-2002-SA/Dm que señala las razas de canes potencialmente peligrosos, así como de la Ordenanza N.º 1855 que establece el régimen municipal de protección animal en la provincia de Lima, nos constituimos el día de la fecha al Parque Washington ubicado en la cuadra 5 de la Av. Arequipa - Lima, a fin de identificar, en los alrededores a propietarios y/o poseedores de canes de todas las razas, incluidos los de razas potencialmente peligrosas, que precisamente, son el público idóneo para la transmisión de la información, ello en salvaguarda de estos, de los canes, así como de la ciudadanía en general.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

5.1. Lugar de trabajo



La actividad fue desarrollada en inmediaciones del parque Washington, ubicado en el distrito de Jesús María, departamento de Lima.

5.2. Fecha de trabajo

El trabajo fue desplegado el día domingo 9 de junio del año 2023.

5.3. Análisis de Andrea Elizabeth Sánchez Ramírez

5.3.3. Difusión de información

Para realizar, propiamente, la difusión de la información, en primer lugar, se les proporcionó a los propietarios y/o poseedores de canes de todas las razas, el tríptico informativo denominado “Mascotas en las vías públicas”, inmediatamente se procedía a explicarles la información contenida en el referido tríptico, haciendo uso de un lenguaje amigable, coloquial y asequible a la ciudadanía, a efectos de que se comprenda el mensaje por toda la ciudadanía en general.

5.3.4. Sobre el registro de las personas informadas

Al término de la jornada, a las personas que recibieron la información transmitida y se les hizo entrega del tríptico informativo respecto de la normativa pertinente acerca de las mascotas y su concurrencia en las vías públicas, se les registró en una base de datos, consignándose sus nombres



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

y apellidos, documento de identidad, ocupación y consignando su firma respectiva, siendo las siguientes:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN
1	Victor Joel Esquivel Cuya	46100079	Transporte
2	Dina Calderón Hernández	42623820	Administrador
3	Manolo Carhuachín	09958580	Empleado
4	Michel Risco Solis	74423799	Abogado
5	Denisse Catherine Landeo Pastor	75355818	Estudiante
6	Pol Berrú Montalván P.	43045534	Arquitecto
7	Renato Acosta Vásquez	46335241	Marketero
8	Jesús Rázuri Jaúregui	45457868	Publicista / Docente
9	Isabel Wong	70012667	Publicista
10	Milagros Castillo Berrocal	42227956	Enfermera
11	Victor Apolaya Lévano	41533158	Empleado
12	Milagros Mullizaca Quispe	75601680	Empleada
13	Anahi Tapia Mullizaca	70625813	-
14	Alvaro Núñez Julca	46883660	Docente
15	Maryoree Castillo Arteaga	70449188	Psicóloga



16	Cecilia Salazar Saco	941903082	Psicóloga
17	Brian Grau Meza	71012495	Estudiante
18	Jesús Reyes Torres	74656144	Estudiante
19	Carlos Gala Fernández	71857789	Estudiante
20	Axel Romero Zavaleta	74065841	Estudiante
21	Santiago Cotrina Torres	75460931	Estudiante
22	Yuri Vassily Noguera Montoya	09884666	Contador
23	Carlos Valles Fernández	73200523	Administrador
24	Maggiade Alessandra Vera Pillaca	73128620	Estudiante
25	Magaly Pillaca Ochoa	15753111	Ama de casa
26	Andre Vera Pillaca	75678381	Estudiante

5.3.5. Sobre los comentarios y dudas respecto de la información brindada

Las personas a las cuales se les brindó la información y se les hizo entrega del tríptico informativo, en principio, en su mayoría agradecieron por la información brindada, ello debido a que si bien a las veintiséis (26) personas que se les proporcionó la información eran propietarios y/o poseedores de canes de todas las razas, incluidos los de raza potencialmente peligrosa, estos en su mayoría manifestaron no tener conocimiento de lo contemplado y estipulado en la normativa expuesta, ni de las sanciones civiles,



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

administrativas y penales de las que podían ser pasibles ante la inobservancia de dichas normas.

Otros manifestaron sus dudas, respecto de qué razas eran las potencialmente peligrosas las que debían hacer uso de además de la correa de un bozal, indicándoles que eran las razas Pit Bull Terrier, Dogo Argentino, Fila Brasileño, Tosa Japonesa, Bull Mastiff, Doberman y Rotweiler; así como a cualquier híbrido o cruce de las mencionadas razas con cualquier otra, para lo cual se les indicó que para una mejor ilustración observen las imágenes de la canes potencialmente peligrosos, que se consignaron en el tríptico elaborado.

Así también, otros manifestaron que en muchas ocasiones han visto a personas transitar con mascotas potencialmente peligrosas -de acuerdo a lo que se les explicó- en calles concurridas o en parques de juegos de niños, indicando que en su mayoría estos no cuentan con un bozal, inclusive ni con correa en algunos casos. En esa línea, una pareja de entrevistados mencionó que donde habitan, una de sus vecinas, tiene un perro de raza potencialmente peligrosa, y que pese a que estos así como los otros vecinos le han indicado que no deje a su perro salir sin correa, está ha hecho caso omiso de lo solicitado, indicando la pareja que la información brindada la trasladará a los demás vecinos afectados, a fin de exigirle a la dueña del can potencialmente peligroso, que cumpla con sacar a su perro a la vía pública, conforme lo establece la norma, de lo contrario tomarán acciones.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

Por otro lado, otros mencionaron que sus mascotas, pese a ser de raza Pit Bull o Rotweller, etc., en sus hogares son animales dóciles y tranquilos, no obstante, se les indicó en primer lugar, que si bien no necesariamente son agresivos, al ser canes potencialmente peligrosos -es decir que existe la posibilidad de que por su propio instinto en alguna circunstancia en particular tengan alguna reacción agresiva o peligrosa-, se debe cumplir con la normativa establecida al respecto, de lo contrario serán posibles de sanciones no solo civiles o administrativas, sino de incluso de sanciones penales que podrían acarrear, lamentablemente, en penas privativas de libertad.

Asimismo, otra de las dudas e interrogantes por parte de las personas que se les proporcionó la información fue respecto de donde o a qué entidad debían acudir para hacer el registro de sus mascotas, así también como dónde obtener la licencia respectiva o a quién acudir en caso se tenga conocimiento o se advierta el incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones de los propietarios de los canes, indicándoles que deberán acudir a las municipalidades distritales de donde se ubique, precisamente, el propietario o poseedor de los canes, ya que estas son las competentes para llevar el registro, otorgar las licencias, disponer el internamiento de los canes en los casos en que se incumpla cualquiera de los deberes y obligaciones establecidas en la Ley N.º 27596, así como exigir el cumplimiento de las disposiciones e imponer las sanciones que se establecen en dicha ley.



5.4. Desarrollo de Eldon David Vasquez Bazan

5.4.1. Lista de participantes

Durante el desarrollo de la actividad, se pidieron los datos de los participantes (Anexo 1); aquello fue sistematizado en siguiente tabla:

N.º	Nombres y apellidos	N.º de DNI	Ocupación	Observaciones
1	Junior Campos Rojas	46323712	Acabado de muebles	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
2	Carol Run Rosado	43363725	Farmacéutica	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
3	Milagros Palomino Cruz	70885132	Psicóloga	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
4	Luis Enrique Salcedo Nieto	72643294	estudiante	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

5	Jordan Velásquez Rondinel	74699182	Egresado	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
6	Maryelis Loaiza	16081410	Ninguno	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
7	Victor Villegas Ramos	06777035	Ingeniero	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
8	Aldair Vargas Zamora	72765496	Despacho	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
9	Rubén Quevedo Corpus	06688872	Cátedra	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
10	Manuel Quevedo	06903661	Técnico	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

11	William Ibáñez Alayo	06126508	Deportista	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
12	César Espinoza León	06114456	Deportista	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
13	Jorge Idme Aguilar	45475381	Deportista	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
14	Víctor Huarcaya Ventura	42592121	Enfermero	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
15	Florencio Obregón Flores	70943339	Enfermero	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
16	Jacqueline Arteaga Armas	10606252	Docente	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

17	Nathaniel Bartolo Arteaga	73399725	Estudiante	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
18	Daniela Rengifo Salvatierra	73806696	Administrador	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
19	Katty Rengifo Carrillo	40033799	Ama de casa	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
20	Cámara Yacavilca Rengifo	61044763	Estudiante	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
21	Alicia Lima Osorio	72263666	Estudiante	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
22	Marina Pérez Illesca	45654623	Independiente	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente



23	Manu Arce García	12891186	Restaurante	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
24	Mateo Iris Rivera	10751042	Independiente	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente
25	Patricia Jiménez López	25041322	Empleado	La sensibilización se desarrolló sin ningún inconveniente, captando el interés de la persona participante y transmitiéndole la información pertinente

5.5. Análisis de Jenny Ysabel Rurush Diaz

El tríptico informativo se aplicó a un determinado grupo seleccionado de personas que no cuentan con el conocimiento básico jurídico referentes a temas en materia de Derecho Penal, entre ellos aquellos que sacan a pasear a sus mascotas.

El Objetivo fue brindar conocimientos básicos con respecto al tema específico sobre conocer que tipos de canes son considerados peligrosos según Resolución Ministerial N.º 1776 – 2022 hasta el tipo de sanciones que se aplican ante el incumplimiento de las normas que reglamentos tener en la vía pública estos animales, sanciones penales y/o administrativas.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

Asimismo, cabe resaltar que las personas que fueron concientizadas respecto al tema, se abordaron principalmente a las afueras y en el interior del Parque de la Aguas, toda vez que, en el horario de ocho a diez de la mañana, el ingreso para pasear mascotas era libre.

N.º	NOMBRES	OCUPACIÓN
1	Alicia Pardave Tarazona	Ama de Casa
2	Diego Panilla Cueva	Tecnico
3	Yolanda Cullqui Coronado	Estudiante
4	Gabriel Viera Quiroz	Estudiante
5	Juan Ramon Peña Pacorbo	Administrador
6	Yolanda Francia León	Ingeniera
7	Victor Vilchez Mendoza	Estudiante
8	Zussel Caceres Lopez	Nutricionista
9	Norma Coyllo Mayta	Nutricionista
10	Cortez Mattos	Nutricionista
11	Jessica Alejos Tapia	Estudiante



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

12	Victor Raúl Monsalve Guevera	Nutricionista
13	Alicia Cayan Caceres	Nutricionista
14	Mercy Lizeth Becerra O.	Nutricionista
15	Sonia Jauregui R.	Psicologa
16	Melba Guerra	Nutricionista
17	Miriam Becerra Arg.	Nutricionista
18	Ada Rivasplata Sihua	Profesora
19	Claudia Fernanda Huamani	Estudiante
20	Luz Baffigo Ramirez	Administradora
21	Merlit Valera Rojas	Ama de Casa
22	Monica Ore Valera	Tec. Enfermeria
23	Elizabeth Quinto Y.	Seguridad
24	Braulio Espinoza	Electricidad Industrial
25	Antonio Consu Machuca	Salud

5.5.1. Observaciones



Cabe precisar que, al momento de aplicar los trípticos informativos, se suscitaron pequeños inconvenientes, puesto a que algunas personas del grupo a la que se aplicó el tríptico, se mostraron desconfiadas, con temor y se rehusaron a recibir dicha información, otras personas no estuvieron dispuestas a brindar sus datos y/o tomarse fotografías.

Asimismo, el tríptico fue aplicado a veinticinco (25) personas en la ciudad de Lima el día 09 de julio de 2023 a horas de la mañana, a personas profesionales y Ama de Casa que sacan a sus mascotas (canes) a las vías públicas; algunos de ellos no aceptaron que se le tomasen fotos a pesar de brindarles la información adecuada de los fines.

5.6. Análisis de Luis Ángel Gregory Cárdenas Cárdenas

El tríptico informativo fue repartido y se le brindó una charla informativa a un grupo de personas, las cuales se encontraban en la Av. Arequipa cuadra 5, en el Parque Washington del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, quienes se encontraban realizando un deporte (trotar), realizando un paseo con sus mascotas, realizando ciclismo y personas que iban al Parque de las Aguas para pasear a sus mascotas. En ese lugar, se encontraron personas de diferentes profesiones, oficios y ocupaciones, como abogados, administradores, ingenieros, comerciantes, amas de casa entre otros oficios.

El Objetivo de la actividad fue brindar conocimientos básicos sobre el cuidado y correcto manejo de las Mascotas en la Vía Pública, a la población con la finalidad de



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

prevención del delito como por ejemplo de los delitos de lesiones culposas u homicidio culposo entre otros. Asimismo, evitar que incumplan la ley e internalicen sus obligaciones, deberes como dueños de mascotas.

La relación de personas abordadas fue la siguiente:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN
1	Jorge Reyes Casanova	Comerciante Independiente
2	Olga Julca Leiva	Ama de casa
3	Elizabeth Saiz Flores	Abogada
4	Gabriel Zeballos Peñalosa	Abogado
5	Fiana Fajardo Grillo	Abogada
6	Renzo Mascco Choquepata	Ingeniero de Sistemas
7	Berónica Salvador Domínguez	Secretaria
8	Isabel Pacheco Cantalicio	Obstetra
9	Gloria Gómez Barredo	Enfermera
10	Lisset Luera Castro	Administración
11	Edwin Landero Barboza	Jefe de Servicio
12	Deivi Suarez Suarez	Comerciante
13	Iván Huallpa Jorge	Administración



14	Gladys Moreno Villafuerte	Administración
15	Lizbeth Juárez Rafael	Farmacéutica
16	María Quispe Caveró	Secretaria
17	Jenny Elena Quispe Caveró	Vendedora
18	Victoria Caveró Paredes	Ama de casa
19	María Huanca Remigio	Profesora
20	Yobana Osorio Huanca	Abogada
21	Carlos Santa Cruz Maza	Administrador
22	Alberto Sierra Aguayo	Ingeniero
23	Daniela de la Cruz Bertoli	Psicóloga
24	Ricardo Alonso Velásquez Mayta	Comerciante
25	Julia Palomino Quilca	Ama de Casa

5.6.1. Observaciones

Al realizar la actividad de responsabilidad social universitaria, cada uno de los integrantes del grupo tomamos diferentes lugares para realizar la charla informática a cada persona, en mi caso me encontré con muchas personas receptivas de la información respecto de las Mascotas en la Vía Pública, las cuales tenían muchas dudas y ayude a acláralas; asimismo encontré un grupo de personas que sabían muy bien las leyes respecto del cuidado de



las mascotas y cumplían con pasear a sus mascotas con correo y bozal; por otro lado, había gran grupo de personas que no conocían sobre estas normas y además no tenían correa sus mascotas. Finalmente, encontré un grupo de personas en el Parque de las Aguas, quienes me comunicaron que hay muchas personas que incumplen el debido cuidado de sus mascotas, no llevan correa, no llevan bozal y resalto que esta actividad de responsabilidad social universitaria que realiza la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es muy importante y aporta y concientiza a la sociedad sobre temas cotidianos muy relevantes para nuestra vida en sociedad y se siga realizando este tipo de actividades.

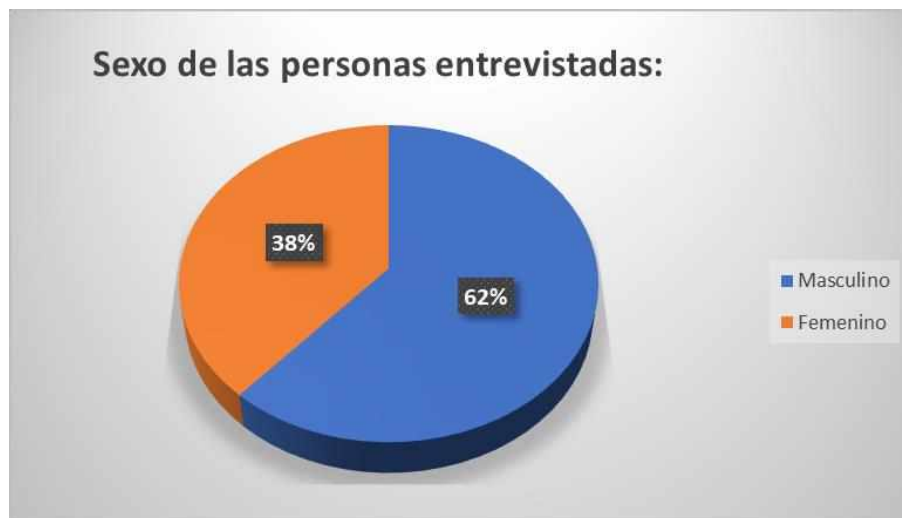
Aunado a ello, el tríptico fue aplicado a veinticinco (25) personas en la Av. Arequipa en el Parque Washington a sus alrededores - Jesús María - Lima, el día 09 de julio de 2023, desde las 08:00 hasta las 13:00 horas. Dentro de ese horario se encontró a muchas personas, cabe resaltar que al entregar los trípticos y brindar la charla a cada persona en particular, muchas personas no quisieron brindar su DNI y además considere que esa información es muy personal y está dentro del derecho que protege la información privada de la persona (Habeas Data), por lo que, tampoco insistí en que me entregaran esos datos, por lo que, solo solicite sus nombres completos y sus ocupaciones.

6. RESULTADOS



6.1. Resultados de Andrea Elizabeth Sánchez Ramírez

Tomando como referencia los datos brindados por las personas que fueron entrevistadas se ha elaborado los siguientes gráficos en relación a su sexo y ocupaciones:



De las personas informadas – propietarias y/o poseedores de canes, 16 fueron del sexo masculino, es decir, un 62% y 10 fueron del sexo femenino, siendo, un 38%.

Así también, de las personas informadas 03 de ellas se desempeñan en áreas de ciencias de la salud, 03 en áreas de ciencias de la comunicación, 03 en áreas económicas y administrativas, 01 en áreas de arquitectura, 01 en áreas de ciencias



sociales, 01 en área de transporte, 01 como ama de casa, 09 como docentes y estudiantes; y 04 no especificaron su área o ámbito de trabajo.



6.2. Resultados de Eldon David Vásquez Bazán

6.2.1. Sobre la predisposición de los ciudadanos

Se obtuvo que la mayoría de los ciudadanos entrevistados respondieron de manera positiva a las intervenciones desarrolladas en el contexto de la actividad social pertinente; sin embargo, es menester mencionar en este apartado que no todas las personas quisieron brindar sus datos al informador. Hubo un total de veinte casos en los que existió una taxativa negación relativa a la consignación de datos como el número de DNI, nombres y apellidos, ocupación y firma.

Pese a que en 03 de esta situaciones se brindó de igual modo un asesoramiento sobre cuestiones básicas relativas al manejo de mascotas en



las vías públicas, en las restantes 17 no existió interés suficiente por parte de los sujetos a capacitar, quienes refirieron no tener tiempo o saber sobre el asunto tratado.

Asimismo, es necesario señalar que en 10 situaciones se pidió información adicional relativa a aspectos específicos como las posibles multas y responsabilidades de los dueños en los casos en los que exista una lesión a otra persona o mascota. Aquello fue indicio de motivación para tratar el tema objeto de este informe.

6.2.2. Impacto del material entregado

En el desarrollo de la actividad, los trípticos fungieron como materiales idóneos para la capacitación de ciudadanos en las cuestiones relativas a las mascotas en las vías públicas; hubo personas que, gracias a las imágenes contenidas en el material aludido, pudieron descartar o afirmar que conocían o eran dueños o propietarios de canes considerados como peligrosos.

En otros casos, los trípticos permitieron hacer énfasis en los deberes y obligaciones deducidos de la regulación nacional, mismos que fueron sintetizados en una serie de recomendaciones direccionadas a los ciudadanos, quienes reaccionaron bien a la información resumida y didáctica.

En ningún caso el participante descartó el tríptico, siendo que algunos pidieron más de un ejemplar para compartir la información con sus familiares



y allegados. el tema abordado, por supuesto, genero más interés en quienes se encontraban paseando a sus mascotas, aunque también se tuvieron participantes que se acercaron por propia voluntad al aplicador, siendo capturados por la curiosidad relativa a los polos, trípticos o incluso el banner del trabajo de responsabilidad social.

6.3. Resultados de Jenny Ysabel Rurush Diaz

El tríptico fue explicado a todas las personas a las que se les entregó la ficha informativa, aplicando un lenguaje amigable y entendible. En su gran mayoría se mostraron agradecidos, puesto a que no contaban con el básico conocimiento de la norma. Se advirtió que la mayoría no tenía conocimiento del tipo de canes peligrosos que necesariamente debían salir a la vía pública con bozal.

6.4. Resultados de Luis Ángel Gregory Cárdenas Cárdenas

Al haber realizado la actividad de responsabilidad social universitaria, pude advertir que este tipo de actividades tiene una gran importancia e influye en gran medida en nuestra sociedad, por lo que, al entrevistarme con cada persona a las que le entregue el tríptico y brinde la charla informativa, la mayoría se encontraba agradecida y tuvieron un pequeño momento de reflexión que a mi parecer se internalizo de las 25 personas que entreviste, estoy seguro que llego a calar la información brindada a 18 a 20 personas. Aunado a ello, si bien un grupo de personas conocían de manera general sus deberes y obligaciones como dueños de las mascotas, gran grupo de personas desconocían y requieren mayor información, requieren una capacitación o



al menos una charla introductora donde se le brinde información relevante como nosotros estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Unidad de Posgrado, hemos realizado y considero que debemos continuar con esta actividades para seguir aportando a la sociedad y la relevancia que tiene ser un estudiante en una Universidad de calidad.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Se puede constatar la falta de programas de sensibilización con referencia a temas relevantes a los derechos y deberes del ciudadano y/o cualquier tema que influya a brindar conocimientos básicos a los ciudadanos de a pie.
- La mayoría de propietarios y/o poseedores de canes no conoce acerca de la normativa establecida al respecto, como la Ley N.º 27596 “Ley que regula el régimen jurídico de canes”, Resolución Ministerial N.º 1776-2020-SA/DM y Ordenanza N.º 1855. Los ciudadanos que poseen una mascota, no son conscientes de los riesgos que puede ocasionar su negligencia; si bien existe legislación que regula lo concerniente al suceso de las mascotas en la vía pública, también es cierto es que la falta de unificación en la información que se le hace llegar al ciudadano. Actualmente, en las vías públicas, los canes potencialmente peligrosos circulan sin bozal e inclusive en algunos casos sin correa, generando un peligro latente a la ciudadanía.
- Si bien se encontró a otro grupo menor de personas que si bien conocían lo básico para el cuidado de sus Mascotas en la Vía Pública (conocían que debían llevar correa y en caso sea un perro potencialmente peligroso, que es obligatorio que lleven bozal para cuidar a la sociedad, asimismo), consideramos que se les ha generado la curiosidad suficiente para buscar aún más información al respecto.



- Las dudas y consultadas formuladas por las personas a las que se les brindó la información, permitió denotar que las municipalidades no están cumpliendo con las funciones encomendadas en concordancia con la Ley N.º 27596, así como tampoco están difundiendo dicha información a la ciudadanía, pese a que se ve una gran concurrencia de personas con sus mascotas en las vías públicas, como parques donde hay concurrencia de niños.
- Es necesario generar más espacios de discusión sobre el tratamiento de las mascotas en la vía pública; se tiene que los participantes respondieron mejor al lenguaje simple, por lo que en futuros trabajos se recomienda simplificar la metodología
- Los trabajos de responsabilidad social como el desarrollado en la presente cátedra, son de suma importancia y trascendencia para la ciudadanía en general, ya que los temas abordados inciden en problemáticas actuales, lo que denota la necesidad de generar de hacer de conocimiento e informar a la ciudadanía respecto de estos temas, ello en aras de una convivencia pacífica y segura en la sociedad.

8. REFERENCIAS

- Ortiz C., Lidia María; Samudio D., Gloria Celeste & Boreki, Elisa. (2018). Cuidado responsable de mascotas. *Revista del Nacional (Itauguá)*, 10(2), 4-20.
<https://doi.org/10.18004/rdn2017.0009.02.004-020>
- Díaz V., M., & Olarte, M. A. (2016). Animales de compañía, personalidad humana y los beneficios percibidos por los custodios. *PSIENCIA. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 8(2), 1-19. ISSN: 2250-5490.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=333147069001>



Hugues H., B.; Álvarez Á., A. M.; Castelo E., L.; Ledón L., L.; Mendoza T., M. & Domínguez A., E. (2016). Percepción de los Beneficios de los Animales de Compañía para los Adultos Mayores con Diabetes Mellitus Tipo 2. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, RIVEP*, 27(2),233-240. ISSN: 1682-3419.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371845996004>

9. ANEXOS

9.1. Anexo 1 – Formato de recojo de datos de los participantes



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

15	Castillo, Arteaga, Margoree	90449188	Psicóloga	Margoree
16	Salazar Saco, Leticia	941903022	Psicóloga	Leticia
17	Grau Meza, Brian	7102495	Estudiante	Brian
18	Reyes Torres, Jesús	74656144	Estudiante	Jesús
19	Gala Fernández, Carlos	71857789	Estudiante	Carlos
20	Romero Zalcetti Axel	74065841	Estudiante	Axel
21	Santiago Fabian Torres	75460931	Estudiante	Fabian
22	Xim Cassity Noguera Montoya	09884666	Contador	Xim
23	Carlos Valles Fernandez	73200523	ADM	Carlos
24	Maggiade Alessandra Vera Pillaca	73128620	Estudiante	Alessandra
25	Margaly Pillaca Ochoa	15753111	Amo de casa	Margaly
26	André Vera Pillaca	75678331	Estudiante	André



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Mascotas en las vías públicas
RESPONSABLE: Andrea Elizabeth Sánchez Ramírez
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Victor del Espinoza Cuyo	46100079	transporte	[Firma]
2	Dina Calderón Hernández	42623820	Administradora	[Firma]
3	MANOLO GARHUACHÍN	09958580	Empleado	[Firma]
4	Michel Risco Solís	74423799	Abogado	[Firma]
5	Denisse Catherine Landa Pastor	75355816	Estudiante	[Firma]
6	Rolando Mantalón P	43045534	Abogado	[Firma]
7	Renato Asaña Vásquez	46335241	Marketero	[Firma]
8	José Rogelio Jácome	45437368	Publicista SACENTE	[Firma]
9	Isaboe Wong	70012862	Publicista	[Firma]
10	Milagros Castillo Benavides	42227954	Profesora	[Firma]
11	Apolaya Lezano Vides	4133158	Empleado	[Firma]
12	Milagros Hualizaca Quispe	75601680	Empleado	[Firma]
13	Anahi Tapia Hualizaca	70675812		[Firma]
14	Alvaro Julia Núñez	46883660	docente	[Firma]



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: *Marcotas en Casos de Asesinato*
RESPONSABLE: *Edson David Tarquez Basquin*
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAEZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Junior Campos Rojas	216323712	Abogado de multas	<i>[Firma]</i>
2	Karel Ren Rosado	43363725	Farmacéutica	<i>[Firma]</i>
3	Milagros Palomino Cruz	70885132	Psicóloga	<i>[Firma]</i>
4	Luis Enrique Saldaña Nieto	32643244	Estudiante	<i>[Firma]</i>
5	Jordan Velasquez Rondinel	74699782	Egresado	<i>[Firma]</i>
6	Marjelin Loiza	16081410	Niñera	<i>[Firma]</i>
7	Victor Villanueva Romero	06777035	Ingeniero	<i>[Firma]</i>
8	Aldair Borges Zamora	72765496	Despacho	<i>[Firma]</i>
9	Ruben Guido Corpus	06688872	Catedrático	<i>[Firma]</i>
10	MANUEL QUEVEDO	06703665	Técnico	<i>[Firma]</i>
11	WILLIAM FERRER ALBA	06126508	DEPORTISTA	<i>[Firma]</i>
12	CESAR ESPINOZA	06114456	DEPORTISTA	<i>[Firma]</i>
13	Jorge Jaime Apuril	48475381	Deportista	<i>[Firma]</i>
14	Victor M. Huaczo y Alvarez	42592221	Entrenador	<i>[Firma]</i>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

15	Flamenco Obregon Flores	70793339	ta Enfermera	J
16	Jacqueline Arteaga Armas	10606252	Docente	Jacqueline
17	Bartolo Arteaga Nathumi	73394725	Estudiante	AA
18	Rengifo Salvadore Daniela	73806696	Administradora	Danielita
19	Rengifo amillo Katty	40033799	ama de casa	Katty
20	yacavila Rengifo tamaris	63044763	Estudiante	Tamaris
21	lima Oscar, Alieia	72263666	Estudiante	Oscar
22	Mateo Perez Ilesca	45654623	Independiente	Ilesca
23	Are Gausa N	12-891-186	(capena)	Are
24	Iris River Mateo	10751042	Independiente	Iris
25	Patricia Jimenez Lopez	25041022	Empleado	Patricia



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCION EN CIENCIAS PENALES
ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Marcotas en las Vías Polvicas
RESPONSABLE: Jenny Ysabel Rivas 03
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	Alicia Pardave Tarazona	06246974	SU CASA	[Firma]
02	Diego Paniya Cueva	74174709	Tecnico	[Firma]
03	Yolanda Collqui Coronado	71513363	estudiante	[Firma]
04	Gabriel Uera Obispo	74654406	estudiante	[Firma]
05	Leon Roman Pano Pacarico	70737900	Administrador	[Firma]
06	Yolanda Francisca León	40350938	Ingeniera	[Firma]
07	Vilchez Rodrigo Hector	71544689	Estudiante	[Firma]
08	Zussil Caceres Lopez	72617463	Nutricionista	[Firma]
09	Norma Goylo Mayta	4623944	Nutricionista	[Firma]
10	COBIZ MATOS	72204593	NUTRICIONISTA	[Firma]
11	Jessica Alps Tapia	48130368	Estudiante	[Firma]
12	Victor Raúl Mensabe Guaraná	46179882	nutricionista	[Firma]
13	Alicia Cayari Cárdenas	29610833	Nutricionista	[Firma]
14	Mercy Lizeth Becerra O.	46642597	Nutricionista	[Firma]
15	Sonia Jauregui R	722062305	Psicóloga	[Firma]



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

16	Me Se Gama	40021551	Administrativa	
17	Nivan Herrera	70027414	Metodología	
18	Ade Rivasplaza Silva	07463197	Propositor	
19	Claudia Fernanda Huamani	72183652	Estudiante	
20	Luz Baffigo Ramirez	44707156	Año de casa	
21	Merli Valera Rojas	47795422	Administrativa	
22	Monica Ore Valera	75724415	Año de casa	
23	Elizabeth Quinto X	74330226	Tec Emprendo	
24	Braulio Espinoza	77175399	Seguridad	
25	Valeriano Ruiz Manuel	71797543	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	
25	Antonio Conso Medrano	09112425	SALUD	



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Mascotas en los Vigas Públicas
RESPONSABLE: Luis Angel Inezony Córdova Córdova
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Jorge Rojas Cosonova	09637762	Comerciante Independiente	
2	Olga Julia Leiva		Mi casa	
3	Elizabeth Saiz Flores		Abogada	
4	Johniel Zobel Parobsa		Abogado	
5	Friana Foyado Guillot		Abogada	
6	Franco Mexico Choquepata		Ingeniero de S. S.	
7	Benonica Solvador Dominguez		Secretaria	
8	Fabrizio Ponce Cortalicio		Obstetra	
9	Gloria Samay Bernaldo	45606821	Enfermera	
10	Lisset Lucre Castro		Administradora	
11	Eduvina Landez Barboza		Jefe de Servicio	
12	Delvi Suarez Suarez		Comerciante	
13	Juan Huallpa Sango		Administrador	
14	Gladys Romero Villaforte		Administradora	



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

15	Lizbeth Juarez Rafael	Farmacéutica	
16	María Quisno Cuevas	Sanataria	
17	Jenny Elena Quisno Cuevas	Vendedora	
18	Victoria Cuevas Paredes	Mi casera	
19	María Huanca Ramiguo	Profesora	
20	Yobana Osorio Huanca	Bloguera	
21	Carlos Santa Cruz Maza	Administrador	
22	Alberto Sierra Aguayo	Ingeniero	
23	Ponilo de la Cruz Dentati	Psicólogo	
24	Ricardo Alonso Velásquez Mayta	Comerciante	
25	Julia Beltrame Rojas	Armadocosa	

9.2. Anexo 2 – Tríptico empleado



Sobre las sanciones...

Multa de 0.5 UIT para infracciones leves	Multa de 1 UIT para infracciones graves	Multa de 2 UIT para infracciones muy graves
--	---	---

No registrar canes en la Municipalidad – Infracción Leve

No llevar a la mascota con correa y bozal – Infracción Grave

Participar en pelea de perros – Infracción Muy Grave

SANCIÓNES AL DUEÑO DE LA MASCOTA- REVISAR LEY

TENER EN CUENTA:

- Si un can ocasiona lesiones graves a una persona, el dueño estará obligado a cubrir el costo total de la hospitalización, medicamentos y cirugía reconstructiva necesaria, hasta su recuperación, sin perjuicio de indemnización por daños y perjuicios si hubiere. OJO: No aplica en casos de defensa propia o de terceros o de propiedad privada.
- Si el can ocasiona lesiones graves a otro animal, el dueño estará obligado a cubrir el costo que demande su restablecimiento, en caso el animal atacado muriese, el propietario o poseedor del agresor deberá pagar a favor del perjudicado una indemnización.

INFORMACION IMPORTANTE

Precisa que el propietario o poseedor tiene el deber de proteger al animal del dolor, sufrimiento, ansiedad, heridas y enfermedades.

De allí que los paseos sean necesarios para mantener la salud de las mascotas; en el caso de Lima, se debe tener en cuenta a la Ordenanza N.º 1855.

OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES

En caso de no tener un perro peligroso, pero tener un perro potencialmente agresivo, EL DUEÑO DEBE LLEVAR A SU MASCOTA CON CORREA (SUFICIENTEMENTE FUERTE Y MANEJABLE) Y BOZAL.

En caso de pasear con su mascota en el parque, a pesar de no ser un perro peligroso, SE RECOMIENDA LLEVARLO SIEMPRE CON CORREA Y NO DEJARLO LIBRE EN EL PARQUE EN CASO HAYA NIÑOS, NIÑAS O PERSONAS VULNERABLES A FIN DE EVITAR CUALQUIER ACCIDENTE.

En caso tenga o no un perro considerado peligroso, ES OBLIGACION DEL DUEÑO TENER A SU MASCOTA SIEMPRE BAJO SU CUIDADO, ESTO ES DECIR QUE NO PUEDE ESTAR SU MASCOTA LIBRE Y EN CASO DE INCUMPLIR SE DEBERÁ PAGAR UNA MULTA.

El dueño de mascotas peligrosas o no, SE RECOMIENDA Y ES OBLIGACION DEL DUEÑO TENER EN CUENTA ESTOS PUNTOS, EN CASO CONTRARIO CONLLEVA A RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y ADMINISTRATIVA.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DECANA DE AMÉRICA

UNIDAD DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

Mascotas en las vías públicas

Docente: Mg. ~~Alexi~~ Dante Sáenz Torres

INTEGRANTES

- ❖ Cárdenas Cárdenas Luis Ángel
- ❖ Colmenares Vera Anika Leydi
- ❖ Nuñez Villanueva Abad
- ❖ Rurush Díaz Jenny Isabel
- ❖ Sánchez Ramírez Andrea Elizabeth
- ❖ Vásquez Bazán Eldon David



REQUISITOS PARA SER PROPIETARIOS O POSEER CANES PELIGROSOS (LEY N.º 27596)



- 1 **Mayoría de edad y capacidad de ejercicio**
- 2 **Aptitud psicológica (certificado o cura)**
- 3 **No haber sido sancionado por la Ley N.º 27596**



FORMA CORRECTA DE LLEVAR UNA MASCOTA



FORMA INCORRECTA DE LLEVAR UNA MASCOTA

DEBERES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS CANES



Los propietarios tienen el deber de identificar y registrar a sus canes

Se debe conducir a los canes por cualquier lugar público a los canes con correa cuya extensión y resistencia sean suficientes para asegurar el control sobre ellos

En el caso de canes considerados peligrosos, deben conducirse adicionalmente con bozal

La conducción debe realizarla el propietario o cualquier otra persona adulta con capacidad física y mental para ejercer el control adecuado sobre el animal

Los propietarios deben obtener la licencia respectiva

Mantener a los canes bajo condiciones de seguridad para evitar daños a terceros

Inscribir y tramitar la licencia de las crías que tengan sus canes

CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 1776-2002

PIT BULL TERRIER 	DOGO ARGENTINO 
FILA BRASILEÑO 	TOSA JAPONÉS 
BULL MASTIFF 	DOBERMAN 
ROTWELLER 	



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales

9.3. Anexo 3 – Registro fotográfico





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales





*Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Decana de América*

Unidad de Posgrado
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales



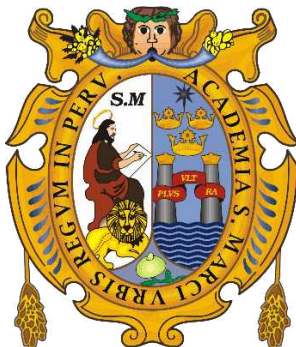
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA

Dirección General de Estudios de Postgrado

Facultad de Derecho y Ciencia Política

UNIDAD DE POSTGRADO



ASIGNATURA: Seminario de Investigación en Derecho Penal Parte General

ASUNTO: Informe de Responsabilidad Social

“EL ACOSO VIRTUAL”

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

DOCENTE:

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres

AUTORES:

Hellen Nancy Mautino Huaman

Ruth Stefany Mora Arias

Julissa Pomacanchari Solis

Mery Nelida Quenaya Charca

Cyndi Vanessa Santibañez Baldeon

Tatiana Mercedes Aristo Pozo

Lima, 2023.



INFORME N° 001-2023-POSGRADO-CIENCIAS PENALES-UNMSM

PARA : MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
Docente principal del curso de Seminario de Investigación en Derecho Penal Parte General.

DE : HELLEN NANCY MAUTINO HUAMAN
RUTH STEFANY MORA ARIAS
JULISSA POMACANCHARI SOLIS
MERY NELIDA QUENAYA CHARCA
CYNDI VANESSA SANTIBAÑEZ BALDEON
TATIANA MERCEDES ARISTO POZO

ASUNTO : Informe de Responsabilidad Social “El Acoso Virtual”


FECHA : Lima, 14 de julio de 2023

Tenemos el grato honor de dirigirnos a Usted, para expresarle nuestro cordial saludo; y a su vez, en mérito al asunto de referencia remitirle el presente informe, en relación a la actividad de responsabilidad social sobre la difusión de información de “ACOSO VIRTUAL”, actividad que fue desarrollada el día 09 de julio del año 2023 que tuvo lugar en las inmediaciones del Parque Washington y alrededores del Distrito de Lince, Provincia de Lima y Departamento de Lima. La misma que se efectuó con la difusión del tríptico informativo sobre el acoso virtual en el Perú; dando cuenta del mismo en las fojas siguientes.

Es todo lo que cumplimos con informar en honor a la verdad, para su conocimiento y fines pertinentes; sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestras más distinguidas consideraciones y estima personal.

Atentamente,


.....
HELLEN NANCY MAUTINO HUAMAN
DNI N° 72410614


.....
RUTH STEFANY MORA ARIAS
DNI N° 73196918


.....
JULISSA POMACANCHARI SOLIS
DNI N° 73869381


.....
MERY N. QUENAYA CHARCA
DNI N° 76032994


.....
CYNDI V. SANTIBAÑEZ BALDEON
DNI N° 70225324


.....
TATIANA M. ARISTO POZO
DNI N° 76578250



I. INTRODUCCION.

El Derecho es una de las carreras profesionales más competitivas que existen dentro del mercado profesional del país, ya que día a día, nuevos profesionales del Derecho se incorporan al ejercicio profesional. Ante dicha situación, se hace necesario que el profesional del Derecho se encuentre siempre a la vanguardia de la profesión no solo en los aspectos teóricos y prácticos, sino también en el desarrollo de actividades de responsabilidad o sensibilización social; ya que es parte esencial del ejercicio profesional y así mismo, da cumplimiento a los fines que la Universidad establece, conforme lo prevé el artículo 6° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en el numeral 6.3 de la misma ley, *“Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”*.

En ese sentido, se ha elaborado el presente informe del trabajo de Responsabilidad Social que se ha desarrollado a través de la entrega de un tríptico a diferentes personas con el objetivo de informar a la población sobre el acoso virtual en nuestro país, tema que ha cobrado gran importancia con el avance de la tecnología durante la última década; en este material se precisó el concepto de este tipo penal, las formas o tipos en los que puede presentarse este ilícito penal, las consecuencias negativas, las instituciones a las cuales acudir en caso de ser víctima y las debidas recomendaciones preventivas, así como también, se informó que los medios más utilizados para cometer esta forma de acoso son las plataformas virtuales de Facebook, WhatsApp, Instagram, entre otros. Difusión que se llevó a cabo el día 09 de julio de 2023 en inmediaciones del Parque Washington y alrededores del Distrito de Lince, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Es menester precisar, que el acoso virtual es la acción o conducta efectuada por una persona o grupo de personas para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar, con o sin connotación sexual, mediante medios de comunicación digital a otra persona, que rechaza estas acciones por considerar que afectan o vulneran sus derechos. Con el propósito de prevenir sobre el acoso virtual como una manifestación de violencia que se produce en las redes sociales, se realizó la actividad de responsabilidad social que se da cuenta en el presente informe.

A continuación se detalla el contenido de este informe: En primer lugar establecemos la Base Legal en que tiene sustento la actividad de responsabilidad, luego procedemos a detallar la aplicación del Tríptico que ha servido para la difusión de la información sobre Acoso virtual, posteriormente realizamos el respectivo análisis por cada una de las integrantes, quienes damos cuenta de las incidencias, anécdotas y limitaciones en la realización de la actividad; y, por último, se puede apreciar las conclusiones a las que se ha arribado.



I. BASE LEGAL

La Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su Capítulo I, artículo 3°, define a la Universidad, conforme a lo siguiente: “La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley”.

Siguiendo esta línea la Universidad tiene como uno de sus fines, conforme lo prevé el artículo 6°, en el numeral 6.3 de la misma ley, “Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.”

Elo en relación, a lo señalado por la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su Capítulo XII, artículo 124°: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprometer a toda la comunidad universitaria.”

De acuerdo a lo establecido en el artículo 198 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, expresa su compromiso con la transformación de la realidad para lograr el bienestar y desarrollo social en todos sus niveles y dimensiones. Se manifiesta en las actividades propias de sus funciones académicas, investigativas, de extensión-proyección y de bienestar, al interactuar con la comunidad interna y externa. Involucra a toda la comunidad universitaria que actúa en un marco ético, transparente y de rendición de cuentas, aplicando sus principios y valores para lograr los fines de la universidad. La responsabilidad social se plasma en la ética de desempeño de la comunidad universitaria y su diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible, a través de la gestión responsable de los impactos que la universidad genera.

Asimismo, la Decana de América enmarca la responsabilidad social en su misión:

“Somos la universidad mayor del Perú, autónoma y democrática; generadora y difusora del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; comprometida con el desarrollo sostenible del país y la protección del medio ambiente; formadora de profesionales líderes e investigadores competentes, responsables, con valores y respetuosos de la diversidad cultural; promotora de la identidad nacional, cultura de calidad, excelencia y responsabilidad social”.



III. APLICACIÓN DEL TRÍPTICO INFORMATIVO

3.1. OBJETIVOS

- Informar a la comunidad el concepto del Acoso Virtual, también conocido como ciberbullying.
- Conocer las características de las nuevas formas en las que se manifiesta el ciberbullying.
- Concientizar y sensibilizar a la comunidad de las consecuencias del mal uso de la tecnología que hacen los escolares mediante las redes sociales.
- Ofrecer maneras de prevención para el acoso virtual.
- Orientar a la comunidad sobre las acciones a realizar frente a alguien que sufre ciberbullying e informarle sobre las diferentes instituciones públicas a las que puede acudir.

3.2. HERRAMIENTA DE SENSIBILIZACIÓN

Con la finalidad de difundir de forma didáctica y creativa lo expuesto a la población capacitada, se han elaborado TRÍPTICOS DIDÁCTICOS, debidamente estructurados con la información y gráficos necesarios para la comprensión estándar de la información transmitida a la comunidad capacitada, los mismos que trascenderán el contacto realizado con ellos a sus respectivos hogares y, de esta manera, extenderá el número de personas a quienes esta valiosa información le será transmitida.

3.3. POBLACIÓN Y LUGAR DE APLICACIÓN.

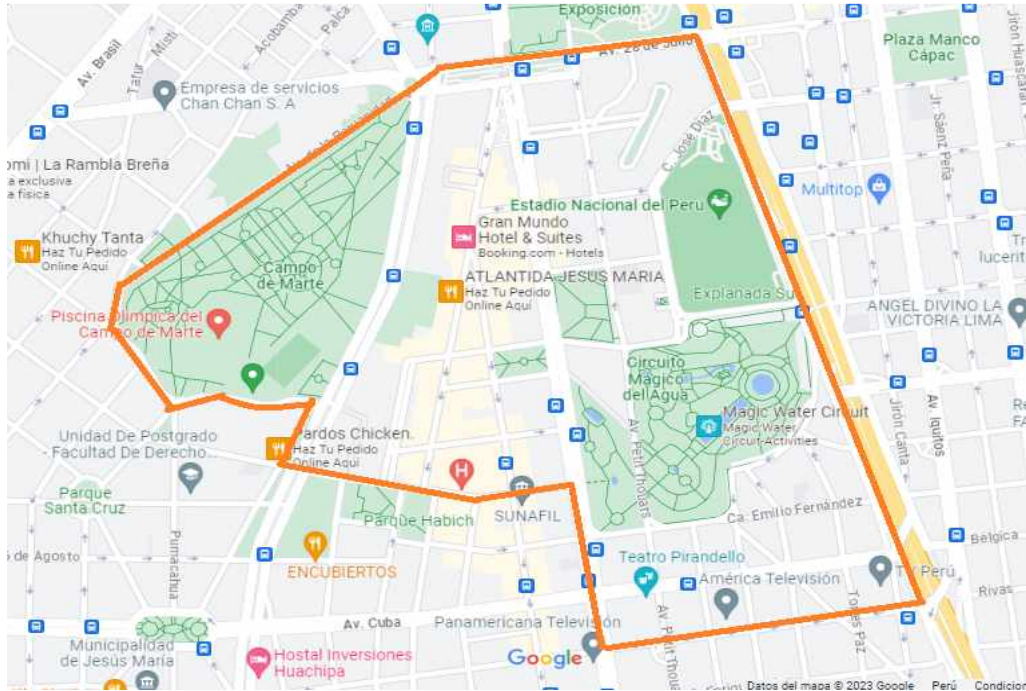
El público objetivo y seleccionado para esta campaña de concientización es aquel ajeno a la formación jurídica, poniendo énfasis en la población juvenil. Esto con la finalidad de llegar a la población que tenga poca probabilidad y oportunidad de conocimiento de esta información previamente, pero que a la vez tengan un especial interés.

Mediante la CAPACITACIÓN PRESENCIAL realizada el día 09 de julio de 2023, se lograron capacitar a más de 150 personas de la población que se encontraban transitando, realizando algún deporte o que tenían puestos ubicados a los alrededores del Parque Washington (Av. Arequipa 502) del Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Se les informó sobre lo que es el ACOSO VIRTUAL, que son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Asimismo, se consideran tales a la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. Actividad que se llevó a cabo satisfactoriamente gracias al interés de miembros de la comunidad respecto a su capacitación en estos temas y su predisposición para



con la difusión de esta información.



IV. ANÁLISIS

En el presente informe de actividad de responsabilidad social, se presentará a continuación el reporte de incidencias de cada una de las integrantes del grupo.

- **Hellen Nancy Mautino Huaman**, identificada con DNI 72410614, alumna de posgrado en Ciencias Penales; la suscrita realizó la difusión del tríptico informativo sobre “el acoso virtual”, teniendo como punto de partida el Parque Washington en el distrito de Jesús María, para después desplazarse en la alameda 28 de Julio, luego pasar a las inmediaciones del parque Campo de Marte; así, culminando dicha difusión en el punto de partida. Cabe señalar que, en los citados lugares, se realizó la difusión a un total de 25 personas desde las 08:00 am a 13:00 pm del día 09 de julio del 2023. Asimismo, se detalla sobre las personas que participaron en la actividad de difusión mostraron interés y consideraron oportuna la información señalada porque les permite prevenir y conocer el acoso virtual y sus modalidades; así como, donde acudir en caso de acoso virtual; además, se le recomendó supervisar a los niños, niñas y adolescentes de su hogar sobre los peligros del uso y la información que se comparte en redes sociales. Por otro lado, se presentaron incidencias; hubieron personas no aceptaban la entrevista por falta de tiempo pese a ello, se entregó el tríptico para mayor ilustración; así como la desconfianza manifestada de compartir datos personales para la suscripción de la actividad; sin embargo, esto fue superado al realizarse la respectiva acreditación como estudiante y mediante el diálogo sobre la labor de



bienestar social que fomenta la universidad. En lo que respecta a mi participación, se sugiere continuar con las actividades de difusión.

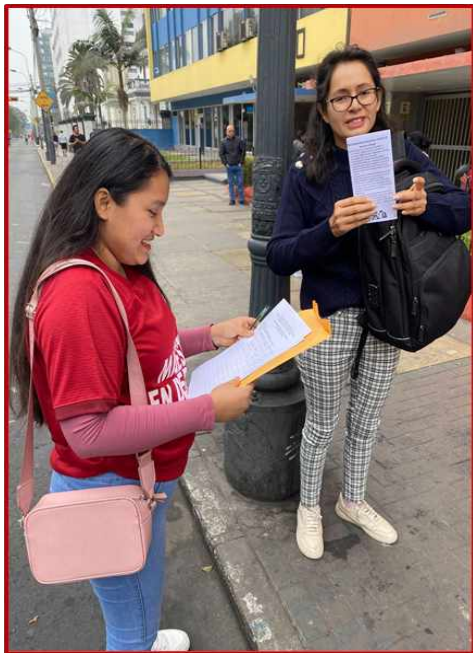
Lista de 25 personas entrevistadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN
01	CESAR SANTOS SALAS	43982654	POLICÍA
02	BRENDA URIOL HURTADO	72933434	ESTUDIANTE
03	STEVE ESPINOZA FAJARDO	40782811	EMPLEADO
04	LEONEL MORALES ACUÑA	72738241	ESTUDIANTE
05	FLOR TIMANA MANYARI	45206587	PSICÓLOGA
06	WILLIAM FLORES ALCANTARA	46524163	INDEPENDIENTE
07	PEDRO CULILIMA MENDOZA	43475286	ADMINISTRADOR
08	GIULANA TORRES HUAMAN	72892836	CONTADORA
09	WINY SOFIA ATOCCSA RIOS	75888035	CONTADORA
10	JHONN HUAMÁN MERINO	75915127	ABOGADO
11	KARLA SILVANA CADILLO CABRERA	76584988	ENFERMERA
12	JESÚS ÁNGEL ZARATE ALFARO	48348769	INGENIERO DE SISTEMAS
13	JESÚS MANUEL ZARATE ALFARO	48348780	INGENIERO CIVIL
14	SOL MARÍA GUTIÉRREZ VARGAS	75546264	ASISTENTE DE FINANZAS
15	KARLA ALEJANDRA ABANTO CAMPOMANES	75853269	ADMINISTRADORA
16	JUAN ARTEMIO AGUILAR GAMBOA	48338196	ESTUDIANTE
17	LISSET KATHERINE GIL CAMPOS	46967917	ABOGADA
18	LUIS ENRIQUE MAMANI FERRUA	47122695	PSICOLOGA
19	MARISOL ESTRELLA GOMEZ COTRINA	76582118	ESTUDIANTE
20	DELAVER WUILDER PRINCIPE VALDERRAMA	32918158	ALBAÑIL



21	HOOVER SANTIAGO PONTE	70219678	INGENIERO INDUSTRIAL
22	RENE HUAMANI HUAMÁN	47278201	ABOGADO
23	JACKY ILLA MAMANI	77575658	AMA DE CASA
24	IRMA LUCERO CHANAME MORALES	76085250	ESTUDIANTE
25	LESLIE N. APAZA CHINO	75828189	COMERCIANTE

Tomas fotográficas:





- **Ruth Stefany Mora Arias**, identificada con DNI 73196918, alumna de posgrado en Ciencias Penales; la suscrita previo a realizar la actividad de responsabilidad social realizó el estudio del tríptico, luego la identificación como alumna del posgrado, realizó la difusión del tríptico informativo sobre “el acoso virtual”, teniendo como punto de partida el Parque Washington, en coordinación con nuestro grupo integrado por seis alumnas, nos dividimos en dos grupos de tres a efectos de realizar la actividad con celeridad y poder llegar así a más población; por ello con nuestro grupo de tres personas (Mery, Julissa y mi persona) realizamos el recorrido por la avenidas aledañas a parque Washington, en el trayecto nos entrevistamos con diferentes madres de familia que llevamos a sus hijos adolescentes, a quienes procedimos a explicarle lo que consistía el acoso virtual, sus diferentes modalidades, cuáles son los lugares a donde acudir si en caso uno de sus menores hijos son víctima de tal acoso, esto es Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Juzgado de Violencia contra la Mujer o Juzgado de Familia, y Línea 100 del Centro Emergencia Mujer; del mismo modo, se le explicó a las madres de familia cuales serían las recomendaciones para evitar el acoso virtual; en nuestro recorrido mientras entrevistamos una compañera explicaba el tríptico, otra registraba evidencias al realizar tomas fotográficas que se adjuntan al presente informe y otra compañera recolectaba los nombres y apellidos de la persona entrevistada, su DNI,



ocupación y firma; en nuestro trayecto encontramos: diversos puestos de florería, adornos, puestos de periódicos, y estación de vigilancia, así como cerca al parque del circuito de las aguas, encontramos: comerciantes artesanos procedentes de la ciudad de Puno, aprovechamos en estos lugares exponer nuestro tríptico, siendo una de nuestras fortalezas estos lugares pues encontramos a personas que amablemente nos prestaban, atención en una oportunidad uno de los entrevistados en especial el comerciante artesano del departamento de Puno nos comentó que esta labor que realizamos era muy satisfactoria, pues manifestó que apoyaba la actividad de responsabilidad social; en nuestro camino de regreso encontramos establecimientos como: el de América Televisión en el que encontramos a 03 agentes de seguridad quienes gustosos aceptaron tomarse fotografías con nosotras; seguidamente en nuestro recorrido hallamos adolescentes de 14 a 15 años, a quienes también le explicamos nuestro material de difusión como es el tríptico; estos fueron nuestras fortalezas pues las personas desde la edad de adulto mayor, adultos entre varones y mujeres, jóvenes, adolescentes e inclusive niños nos escucharon y recibieron nuestro tríptico; sin embargo también tuvimos ciertos imprevistos pues así como entrevistamos a personas con ocupación el de ser ama de casa, resaltando su noble ocupación, también entrevistamos a empresarios, abogados, tecnólogos médicos, docentes y enfermeras, en una ocasión uno de los empresarios y abogado nos cuestionaron nuestra labor como abogado pero superamos este imprevisto pues dominamos la conversación llevándolo a la exposición de nuestro tríptico, también algunas personas nos comentaban que nos darían sus nombres y apellidos pero no su número de DNI ni firma pues habían sido víctima de un suceso que al proporcionar su datos habían sido víctima de algún prejuicio, en consecuencia se reservaron el hecho de firmar, ante ello buscamos salidas si bien no firmaron pero recabamos fotografías al momento de ser entrevistados, así transcurrieron las horas y logramos retornar a nuestro punto de inicio de concentración en donde procedimos como grupo de seis personas unimos para tomarnos fotografías, para finalmente tomarnos fotografías con el docente responsable de este curso, fue gratificante haber aportado y sumado con nuestro conocimiento y oralidad a la población pese a las dificultades que se nos presentó, de forma grupal se entrevistó 75 personas pero de forma individual entreviste 25 personas. Se adjunta evidencias:

Lista de 25 personas entrevistadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACION
01	JUAN RODRÍGUEZ LEANDRO	0950103	EMPRESARIO
02	MARGOT MAURICIO	19852402	COMERCIANTE
03	JOSÉ LUIS TELLO MANRIQUE	09928586	EMPLEADO



04	YOLANDA SANCHEZ LINCHI	06115085	COMERCIANTE VENTA DE PERIÓDICOS
05	SANTIAGO LINARES LINARES	09584217	EMPLEADO
06	VICTORIA PRADO ALARCON	28466148	COMERCIANTE
07	WILSON URRUTIA MEGIA	42694113	TRABAJADOR
08	JHON CHUNGA HUAMAN	NO RECUERDA	ESTUDIANTE
09	PATRICK JOSEPH NAVARRO ANCHOTEGUI	078149228	ABOGADO
10	JORGE JAUREGUI COLLAZOS	41226389	SEGURIDAD
11	LEANDRO VASQUEZ DEZA	73260686	SEGURIDAD
12	SADIHT MAYTA MEZA	73260686	SEGURIDAD
13	ESTEISY LOPEZ HUAMAN	NO RECUERDA	ESTUDIANTE
14	ELIZABETH PEREZ HUANCA	40635295	AMA DE CASA
15	MABEL FLORES GARCÍA	SE RESERVA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
16	MARCELA RAMIREZ SOLIS	07232942	AMA DE CASA
17	KAREN GUADALUPE ARIAS	NO RECUERDA	ESTUDIANTE
18	THALIA CANELO DÍAZ	47676419	DOCENTE
19	ROMAN CUETO TIPIAN	21800478	CHOFER
20	CALEB MARTINEZ NINAHUAMAN	44526134	DOCENTE
21	MARIBEL SALAZAR RAMOS	21887445	ENFERMERÍA
22	MILAGROS RAMIREZ HUAYTA	43517758	SEGURIDAD
23	MARGARITA ALMEYDA SUNG	44961833	PERSONAL DE SERVICIO
24	ERIKA FIGARI GONZALES	80049398	ENFERMERA
25	MARÍA YATACO TASAYCO	21869834	ADMINISTRATIVO



Tomas fotográficas:





- **Julissa Pomacanchari Solis**, identificada con DNI N° 73869381, alumna de posgrado en Ciencias Penales, socializó y difundió el tríptico informativo sobre “El acoso virtual”, iniciando dicha labor en el Parque Washington, seguidamente la suscrita en compañía de sus compañeras de grupo se dirigieron hacia el Estadio Nacional; asimismo, realizó el recorrido por las inmediaciones del parque del Circuito de Aguas y en diferentes calles del Distrito de Jesús María. En el desarrollo de la presente actividad, se entrevistó con un total de 25 personas, entre hombres y mujeres de diferentes edades, padres de familia, a quienes se les brindó información relevante sobre el acoso



virtual, sus diferentes modalidades, los cuidados a tener en el uso de las redes sociales, así también, se les brindó recomendaciones de cómo actuar y dónde denunciar en caso de ser o conocer víctimas. Durante nuestro recorrido, nos entrevistamos con personas que mostraron interés en el tema al tratarse de un hecho altamente recurrente en nuestra sociedad, realizaron preguntas y estas fueron absueltas por la suscrita y sus compañeras de grupo. Sin embargo, tuvimos algunos inconvenientes con otro grupo de personas quienes no quisieron recibir información sobre el tema. Finalmente, las suscritas y sus compañeras de grupo retornaron al Parque Washington a fin de encontrarse con el otro grupo de compañeras, con quienes se socializó el tema, compartimos experiencias y concluimos con una fotografía grupal a lado del docente a cargo del curso.

En el desarrollo de la presente actividad, mi persona se entrevistó con 25 ciudadanos cuyos datos y fotografías se detalla a continuación:

Lista de 25 personas entrevistadas:

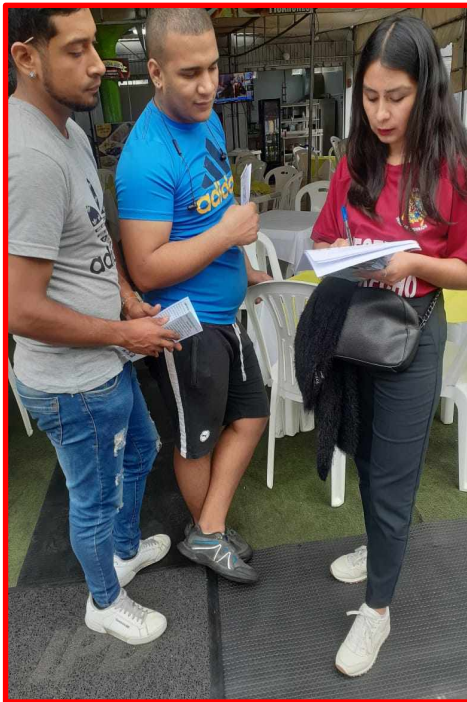
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN
01	HELLEN NANCY MAUTINO HUAMAN	72410614	ASISTENTE
02	KIARA ESCALANTE CHUCAN	76624284	ESTUDIANTE
03	JOSE ANTONI CISNEROS SUAREZ	41651579	EMPLEADOR
04	ERIKA MARCELO SEMINARIO	71296359	EMPLEADORA
05	GUSTAVO MIGUEL LA ROSA REYES	09502998	COMERCIANTE
06	ELIZABETH BONIFACIO CUBA	06295937	COMERCIANTE
07	WALTER JUANPEDRO MORALES	22509901	COMERCIANTE
08	CEESAR MORALES LITANO	48714510	COMERCIANTE
09	MARIA NELLY PATIÑO ENCISO	09438683	COMERCIANTE
10	ANA MARIA MANTILLA MONTES	47510596	COMERCIANTE
11	CEDY MENESES SUAREZ	28258953	EMPLEADOR
12	HERLY SANCHEZ MUNAYLLA	41072582	EFFECTIVO DE SEGURIDAD
13	DIANA MEZA LOPEZ	45711638	INDEPENDIENTE
14	RITA BENAVENTE FABIAN	09632110	AMA DE CASA



15	MIGUEL ANGEL LÓPEZ LA ROSA	06834065	CONTADOR
16	JUN M. PCSOYA BUSTAMANTE	65541045	ESTUDIANTE
17	LUIS ARRIETA ALVARADO	48701222	SEGURIDAD
18	MARIELLA PADILLA GÓMEZ	07634256	EMPLEADORA
19	CINTHIA CANALES ALVARADO	41725270	ADMINISTRADORA
20	LUIS ALFREDO ESCALANTE GUTIERREZ	46140205	ABOGADO
21	JOSUE DIAZ CANCHO	47072797	ESTUDIANTE
22	YAMIL SALAZAR LOA	45077840	INDEPENDIENTE
23	SANDRA MORENO CACERES	08161265	INDEPENDIENTE
24	FERNANDO LIMAY JIMENEZ	40663949	ABOGADO
25	EMILIO D. PALOMINO VÍLCHEZ	74500816	ESTUDIANTE
26	NOEMI N. ANAHUA CHINO	73588768	ESTUDIANTE

Tomas fotográficas:





- **Mery Nelida Quenaya Charca**, identificada con DNI N° 76032994, alumna del Posgrado de Derecho en Ciencias Penales. Participe en la labor de responsabilidad social encomendada, realizando la difusión del tríptico informativo sobre “El acoso virtual”, lo cual ha sido verdaderamente gratificante; pues, pudimos retroalimentarnos de conocimientos y a la vez



enseñar y propagar la información a la sociedad sobre el acoso virtual que se presenta con mayor incidencia en menores de edad.

Durante esta actividad tuvimos la necesidad de dividirnos en 2 grupos de 3 personas para poder llegar a mayor población y también propiciar el apoyo en la toma de evidencias del trabajo de campo: el grupo que integre estuvo conformado además por mis compañeras Julissa y Ruth, con quienes nos desplazamos en primer lugar por el parque Washington, para luego dirigirnos al Circuito Mágico del Agua y finalmente rodear toda esa zona hasta las instalaciones de Canal 4; en nuestro desplazamiento, de manera alternada, nos acercamos a distintos ciudadanos (estudiantes, comerciantes, profesionales, amas de casa, vigilantes, entre otros -véase anexo 1-) a quienes les explicamos sobre la definición del acoso virtual, tipos de acoso que se pueden presentar, instituciones donde recurrir en caso de ser víctimas y las medidas de prevención que los padres y adolescentes deben de tomar para no caer en este tipo de delitos, explicación que duró entre 5 a 8 minutos.

En el transcurrir de la labor social, se presentaron algunas limitaciones, como la desconfianza de los ciudadanos, la renuencia de brindar sus datos y firmar nuestra ficha de recojo de datos, ya que temían que estos fueran utilizados para otra índole distinta a la académica; cuestión que entendemos por la problemática social de inseguridad ciudadana que se vive en nuestro país. Así también, se presentaron anécdotas, dentro de ella puedo mencionar, que al entrevistarnos con una dama quien se encontraba parada fuera de las instalaciones de una iglesia cristiana, a quien nos acercamos a brindarle la información muy amablemente, identificándonos como estudiantes de UNMSM, empero nos condiciono a recibir la charla informativa sobre acoso virtual a cambio de que ingresemos a su iglesia a recibir también una charla por miembros de su comunidad religiosa. Igualmente, nos topamos con un señor a quien procedimos a informar sobre el acoso virtual; sin embargo, en respuesta él simplemente nos señalaba su disconformidad con el pago mensual que los abogados le hacen a su respectivo Colegio de Abogados y criticaba la necesidad de estar habilitados por el respectivo Colegio para poder acceder a un empleo, un poco exasperado y molesto; pero pudimos calmar la situación y poder seguir con nuestra labor.

Culminamos la actividad entregando más de 75 trípticos a la población entre las 3 integrantes; casi al finalizar la jornada nos reencontramos nuevamente con el resto del grupo que al igual que nosotras lograron el objetivo. Tomamos algunas fotos y nos retiramos muy contentas de la labor que habíamos realizado; pues, esta experiencia contribuirá con nuestro crecimiento personal y profesional.

Durante la labor pude recabar 25 datos de distintos ciudadanos, a quienes hice entrega del tríptico informativo; adjunto cuadro en donde detallo nombres, DNI y ocupación de los mismos y las respectivas fotografías.



Lista de 25 personas entrevistadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN
01	HILDA QUISPE QUISPE	48505160	AMA DE CASA
02	LUIS SALADO NIETO	72643299	ESTUDIANTE
03	JORDAN VELASQUEZ ROSDIMEL	74699782	EGRES. DE CONTABILIDAD
04	MARTIN C. LEON LEVINO	09665246	CONSTRUCCION CIVIL
05	KIARA LEON CONTRERAS	70458636	ESTUDIANTE
06	ANGELINA LUYO BERNUI	77697049	ESTUDIANTE
07	VICTOR TAYPE FLORES	25682830	PNP
08	ALFREDO VIVANCO ARGUEDAS	80379004	COMERCIANTE
09	MERCEDES CALDERON FERNANDEZ	07406539	AMA DE CASA
10	PAUL GERONIMO FERNANDEZ	07406539	INGENIERO
11	VICTOR ZAMBRANO JUEREZ	23846042	MOZO
12	CLEVER COLINAS MARTINEZ	21833552	MOZO
13	ZULMA TOVAR FLORES	43118777	COMERCIANTE
14	CARMELO CALSIN CHAMPI	02437589	ARTESANO
15	GIOAVANA CUBILLAS	07487244	AMA DE CASA
16	MILAGROS TACOJARA	07502311	AMA DE CASA
17	IVONNE ESCALANTE CHUCARE	45878361	CHEFF
18	WENCESLAO ROMAN CABALLERO	06165472	COMERCIANTE
19	NOLA GRADOS CACERES	75254739	COMERCIANTE
20	LAURA ISABEL MOREIRA	07605085	COMERCIANTE
21	ALEXANDER PATIÑO BARBARAN	45724439	COMERCIANTE



22	VICTOR PIMENTEL BARZOLA	41447505	COMERCIANTE
23	GISET SIEZA CUBAS	71733878	EMPLEADO
24	EVELYN ZABALA GOÑI	72876243	ESTUDIANTE
25	HENRY M. PADILLA CHANCO	10450229	COMERCIANTE

Tomas fotográficas:





- **Cyndi Vanessa Santibañez Baldeón**, identificada con DNI N° 70225324, alumna del Posgrado de Derecho con mención en Ciencias Penales, la suscrita participó en la actividad de Responsabilidad Social organizado por la cátedra de Seminario de Investigación en Derecho Penal Parte General. El tema asignado para desarrollo del tríptico informativo es sobre el Acoso Virtual; con fecha 09 de julio de 2023, se inició la concentración en el parque Washington, ubicado en la calle Av. Arequipa 502, Lince. El recorrido para brindar información y dar a conocer sobre el acoso virtual a la comunidad, comencé junto a dos compañeras camino a la Alameda de 28 de julio, en donde entregamos a varias personas el tríptico informativo y explicando en cuanto a las formas de manifestarse el acoso virtual también llamado cyberbullying, desarrollado en el tríptico informativo. Es así que se inició el recorrido, precisando ser alumnas de postgrado de derecho de la UNMSM, de forma breve señalaré algunos momentos que ocurrieron: Al inicio las personas señalan no tener tiempo y estar apurado. Por otro lado, otro grupo de personas con gran interés y atención nos escucharon, sin embargo, tenían cierta reserva para consignar sus datos. Hubo dos estudiantes que no fueron nada amables al momento de preguntarles si podían darnos unos minutos de su tiempo.

Luego, caminando hacia el campo de Marte, explique a una pareja sobre la importancia de estar informados del acoso virtual en los niños (as) como los escolares, teniendo buena disposición a escucharme y preguntarme. En la Av. Arequipa cuadra 5, pude dar información a un padre con su hijo del tríptico de acoso virtual y las recomendaciones para la regulación de las redes sociales. Asimismo, un señor muy amable de la provincia, sugirió que es bueno que se dé este tipo de información ya que el acoso está creciendo mucho más.

Terminamos repartiendo todos los trípticos informativos a la comunidad para una mejor información. Aproximadamente, siendo la 1:30 pm terminamos la actividad encomendada y nos reunimos en el parque Washington con nuestras compañeras, teniendo la satisfacción de haber cumplido una ayuda a la comunidad.

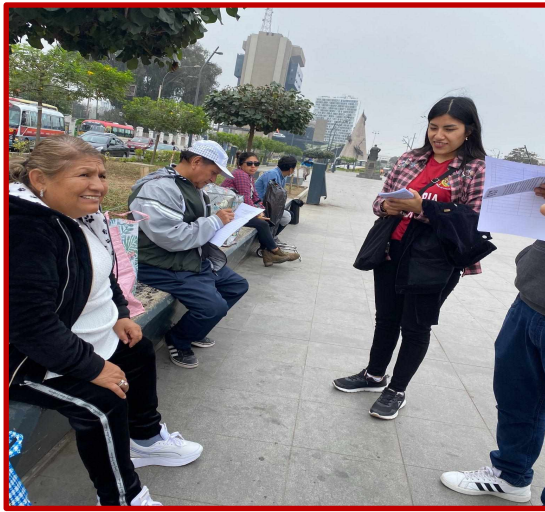
Lista de 25 personas entrevistadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN
01	WILFREDO W. ORTIZ C.	07353169	COMERCIANTE
02	ERIKA VARGAS ALGONER	72921718	FISIOTERAPEUTA
03	DANAE BASANTEZ MORI	44645884	ADMINISTRADORA
04	NATALIA SILVERA DE LA FLOR	06602278	COMERCIANTE
05	FRANCISCO GUZMÁN	42531077	INDEPENDIENTE



06	ADOLFO ARTURO MORI	SE RESERVA	INDEPENDIENTE
07	JLUIO LIMAS JIMENEZ	40189860	EMPLEADO
08	VÍCTOR ALEJANDRO	22362205	JUBILADO
09	RAFAEL TAYPE PECEROS	05070306	COMERCIANTE
10	ABURTO GUTIERREZ AQUILINO	28223139	INDEPENDIENTE
11	AEDO PALOMINO CELIA	09372527	AMA DE CASA
12	EPIFANIO CHAVEZ ROJAS	23931638	COMERCIANTE
13	ELVA CORDERO CUADROS	28316418	ENFERMERA
14	ANTONIO ESPINOZA QUISPE	06558223	INDEPENDIENTE
15	TEODOSIO JANAMPA MENDOZA	10048397	INDEPENDIENTE
16	MACHUCA ROJAS JOAQUÍN	28227255	ESTUDIANTE
17	JORGE MALLQUI RIVAS	28315409	INDEPENDIENTE
18	ALONSO FABIAN MALDONADO	SE RESERVA	ESTUDIANTE
19	MEDINA BELLIDO PELAGIO	28226659	MECÁNICO
20	GUIDO VELARDE PEREZ	40092527	INDEPENDIENTE
21	MARDINO LAPA QUISPE	28233373	COMERCIANTE
22	ELEUTERIO AVALOS HUARECALLO	00457910	COMERCIANTE
23	GALINDO PACOTAPE NORMA	42718889	AMA DE CASA
24	RIVERA MONJE JESÚS	10604032	CONTADOR
25	CISNEROS HUAMANI PAULINO	80154095	INGENIERO

Tomás fotográficas:



- **Tatiana Mercedes Aristo Pozo**, identificada con DNI N° 76578250, alumna del Posgrado en Ciencias Penales, participó el día 09 de julio de 2023 en la actividad de Responsabilidad Social organizado por la cátedra de Seminario de Investigación en Derecho Penal Parte General, teniendo como punto de encuentro de la cátedra y los demás participantes de diferente semestres y ciclos académicos el parque Washington, ubicado en la calle Av. Arequipa 502, Lince, desde el cual se desplazó con sus compañeras de grupo por las inmediaciones de dicho lugar con la finalidad de difundir información respecto el tema de acoso virtual y entregar el tríptico informativo elaborado por el grupo a 150 personas que transitaban por la zona, entre ellos, personas que practicaban deportes como ciclismo, atletismo, artes marciales, danza, entre otras actividades de recreación, así como transeúntes que pasaban solos por el lugar o acompañadas de otros familiares.

Al respecto, los transeúntes mostraron mucho entusiasmo por la iniciativa de la Universidad



Nacional Mayor de San Marcos en la difusión de estos temas y realizaron diversas recomendaciones tales como la publicación de esta información mediante las redes sociales como Tiktok, Instagram y Facebook en un formato amigable para captar la atención de los niños y adolescentes que utilizan estas redes sociales, así como mayor promoción de estas actividades incluso la incorporación de módulos donde las personas puedan pasar y recoger sus trípticos o brindar datos de contacto de profesionales sanmarquinos que brinden asesoría a las víctimas respecto estos temas. No obstante, otros transeúntes mostraron desconfianza al recibir el tríptico, lo cual se incrementó cuando se les requirió sus datos personales y firma para el Acta, negándose a ello, por otro lado, había ciudadanos que respondieron que solo pasaban por el lugar y se encontraban sin tiempo para recibir esta información, sin embargo, les gustaría ser informados en otra oportunidad.

Lista de 25 personas entrevistadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN
01	GIANS ORTIZ MATEO	71696699	EJECUTIVO
02	PIERCARLOS JESÚS TINEO PÉREZ	72903120	FISIOTERAPEUTA
03	MARGIORY NYCOLEE SALAZAR ALCAND	7056475	ARQUITECTA
04	ANDREA CHICANA MUÑOZ	7076752	ARQUITECTA
05	JULIO COTRINA CONDORI	7311473	COMUNICADOR
06	BRISA ANGELI POZO ONTON	70627110	ESTUDIANTE
07	MARIA PAZ CHURA MEDINA	43429788	CONTADORA
08	LUIS LICETTI SALA	41862156	CONTADOR
09	GINO SAMIR NIÑO SAMANIEGO	75108609	OFICIAL EJERCITO
10	ROLANDO ROMERO ALVAREZ	40171947	INGENIERO DE MINAS
11	ALMACHE MORALES ANITA YESENIA	10158766	TÉCNICA DE ENFERMERÍA
12	JOSÉ MANUEL AGUILAR VILLANUEVA	74140955	CONTADOR
13	DENYS JOSE CORBACHO TRUJILLO	80458108	EMPRESARIO
14	DANNY GIOMAR MENDOZA TELLO	45647494	INGENIERO MECANICO



15	DANNY VALENZUELA OBLITAS	40072409	INGENIERO ELECTRICISTA
16	FELICITAS OBLITAS DE VALENZUELA	10680089	AMA DE CASA
17	CAMELIA VALENZUELA OBLITAS	09634829	PROFESORA
18	FABIAN VAMIVA QUICAÑO ARENAS	74021406	ESTUDIANTE
19	CARPIO PFUÑO KAROL	72393397	ABOGADO
20	FREDDY MARTIN PEREZ VILELA	42855704	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
21	LOYDA DE LOS ANGELES INTOR GIL	75470067	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
22	JORGE LUIS CHAVEZ GUZMAN	00833631	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
23	SHARON CALIZAYA SABINO	75275529	PSICOLOGA
24	YESENIA VILLANUEVA MAMANI	76396469	ADMINISTRADORA
25	FIGRELA SOLANO AVALOS	70104527	ABOGADA

Tomas fotográficas:





V. CONCLUSIONES

- La labor social resultó exitosa, cumplimos con el objetivo, por cuanto pudimos llegar a más de 150 personas (estudiantes, vigilantes, comerciantes, artesanos, profesionales, amas de casa, etc.). Consideramos que la información brindada contribuirá muchísimo a la prevención del acoso virtual y de alguna manera logramos poner en alerta a los padres para tener mayor cuidado con sus hijos en el uso de los medios tecnológicos, en específico redes sociales que son los medios por los cuales se cometen estos delitos.
- Los participantes mostraron interés en los temas tratados, dando ejemplos de casos que vieron en personas conocidas y en las noticias, planteando algunas preguntas. Lo que nos dio a concluir que existe cierto desconocimiento de las conductas prohibidas, que generan faltas, infracciones y delitos contra la libertad sexual mediante medios virtuales; logrando concientizar a las personas entrevistadas en el buen uso de los medios tecnológicos.
- Los participantes mostraron gran satisfacción de que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se acerque a la población de la manera en que se realizó, entrevistando a transeúntes, porque aprenden más acerca de los temas del Derecho penal y previenen delitos; resaltando de esa manera la aplicación de la responsabilidad social en nuestro entorno que resulta sumamente necesaria, más aún, en estos momentos, donde la información debe ser clara, precisa y concreta, a fin de que conozcan temas que de forma directa o indirecta están relacionados a su



ámbito social.

- La aplicación y explicación del tríptico, con el tema: “Acoso Virtual”, tuvo un resultado positivo, dado que muchas de las personas entrevistadas e informadas tenían conocimiento somero del tema, o la información que ostentaba era imprecisa y con la disertación del tema, quedó claro y las personas conformes y sorprendidas por la intervención en este ámbito por parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Finalmente, agradecer al Mg. Alexei Saenz Torres por permitirnos realizar esta campaña de responsabilidad social a la ciudadana aplicado de acuerdo al tema de acoso virtual, abordando a la población; por lo que incentivamos y recomendamos a los alumnos de la Unidad de Posgrado realicen estas actividades de responsabilidad social de la Universidad constantemente con los miembros de la sociedad, pues es necesario el conocimiento de los delitos, en general para no incurrir en ellos.

VI. ANEXOS

ANEXO N° 01:

Datos de las Personas Informadas

ANEXO N° 02:

Tomas Fotografías del trabajo de Campo

ANEXO N° 03:

Herramienta de sensibilización: Tríptico Informativo



ANEXO 01: Datos de las personas informadas

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

TEMA:
RESPONSABLE: Hellen Nancy Mautino Huaman
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Santos Salas Cesar	43982654	PNP.	
2	Brenda Uriol Hurtado	72933434	Estudiante	
3	Stuart Esmor Fgarc	474811	Empleado	
4	Leonel Morales Acuña	72738241	Estudiante	
5	Yumana Mangai, For	45106587	Psicóloga	
6	William Flores Alcántara	46524163	Independiente	
7	Pedro Calderon Muroca	4445286	Administrador	
8	Civiliana Torres Huayra	72892836	Contadora	
9	Lina Sofia ATOCCHA PAUS	75888035	Contadora	
10	Thorn Huaman Merino	75915127	Abogado	
11	Karla Silva Cadillo Cabrera	76584988	Enfermera	
12	Jesús Angel Zarate Alfaro	48348769	Ingeniero de sistemas	
13	Jesús Manuel Zarate Alfaro	48348780	Ingeniero Civil	
14	Sol Maria Gutierrez Vargas	75546264	Asistente de finanzas	



15	Karla Alejandra Abanto Campomanes	75853268	Administradora	Abanto.
16	Juan Artemio Aguilar Gamboa	48338196	Estudiante	Juan.
17	Lisset Katherine Gil Campos	46967917	Abogada	Lisset.
18	Luis ENRIQUE MAMANI FERRUA	47122695	Psicólogo.	Luis.
19	Marisol Estrella Gomez Cotrina	76582118	Estudiante	Marisol.
20	Delaver Wilder Principe Villanueva	32918158	Albanel	Delaver.
21	Hoover Santiago Ponte	70219678	Ingeniero Industrial	Hoover.
22	Reno Huamani Huaman	47278201	Abogado	Reno.
23	Jacky Illa Mamani	77575658	Ama de casa	Jacky.
24	Jirna Lucero Chonorme Hualpa	76085250	Estudiante	Jirna.
25	Leslie N. Apaza chino	75828189	Comerciante	Leslie.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

TEMA: ACOSO VIRTUAL
RESPONSABLE: RUTH STEFANY MORA ARIAS

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Juan Rodriguez Leandro	0950103	EMPRESARIO	
2	Margot Mauricio	19852402	COMERCIANTE	
3	Jose Luis Tello Manrique	09928586	EMPLEADO	
4	Yolanda Sanchez Linchi	06115085	COMERCIANTE VENTA DE PERIODICOS	SE RESERVA
5	Santiago Linares Linares	09584217	EMPLEADO	
6	Victoria Prado Alurcon	28466148	COMERCIANTE	
7	Wilson Urutia Megia	42694113	TRABAJADOR	Wilson
8	Jhon Chunga Huaman	NO RECUERDA	ESTUDIANTE	
9	Patrick Joseph Navarro Prohotequi	098149228	ABOGADO	
10	Gorge Luirequi Collozes	41226389	SEGURIDAD	SE RESERVA
11	Leandro Vasquez Deza	73260686	SEGURIDAD	SE RESERVA
12	Sadhiht Mayta Meza	70033199	TECNOLOGA MÉDICA	
13	Estesiy Lopez Huaman	NO RECUERDA MENOR DEEDAD	ESTUDIANTE	



14	Elizabeth Perez Huanca	40635295	AMA DE CASA	<i>[Signature]</i>
15	Mabel Flores Garcia	SE RESERVA	TÉCNICO EN ENFERMERIA	SE RESERVA
16	Marcela Ramirez Solis	07232942	AMA DE CASA	<i>[Signature]</i>
17	Karen Guadalupe Arias	NO RECUERDA	ESTUDIANTE	<i>[Signature]</i>
18	Thalia Canelo Diaz	47 67 64 19	DOCENTE	<i>[Signature]</i>
19	Roman Cueto Tipian	21800478	CHOFER	<i>[Signature]</i>
20	Caleb Martinez Ninahuamam	44526134	DOCENTE	<i>[Signature]</i>
21	Maribel Salazar Ramos	21887445	Enfermera	<i>[Signature]</i>
22	Milagros Ramirez Huanga	43517758	Seguridad	<i>[Signature]</i>
23	Hueyqaita Aluyda Suncu	44961833	Personal servicio	<i>[Signature]</i>
24	Briva Lina Riquie Gongals	80049398	Enfermera	<i>[Signature]</i>
25	Maria Jataco Tusayco	21869834	Administrativo	<i>[Signature]</i>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

TEMA: Acoso Virtual
 RESPONSABLE: Julissa Pomacanchari Solis
 PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
 CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
 LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Hellen Nancy Maurino Huaman	72410614	Asistente	
2	Kiara Escalante Chirani	76824284	Estudiante	
3	José Antoni Cinerus Suarez	41651579	Empleador	
4	Erika Marcelo Seminario	7926359	Empleadora	
5	Gustavo Miguel La Rosa Reyes	09502998	Comerciante	
6	Walter Juanpedro Morales	22509901	Comerciante	
7	Elizabeth Bonifacio Cuba	06283937	Comerciante	Se reserva de firma.
8	Cesar Morales Litano	48714510	comerciante	
9	Mania Nelly Patiño Enciso	09438683	Comerciante	
10	Ana Maria Hailia Montez	44510596	Comerciante	
11	Cedy Meneses Suarez	28288953	Empleador	
12	Alexy Sanchez Muncalla.	41072882	Efectivo de Seguridad	
13	Diana Meza Lopez	45711638	Dependiente	
14	Rita Venavente Fabian	09632110	ama de casa	



15	Miguel Angel Lopez La Parra	06834065	Contador	
16	Juan M. Piscoya Bustamante	65541045	Estudiante	
17	Luis Arrieta Alvarado	48701222	Seguridad	
18	Marietta Padilla Caranza	076 34256	Empleada	
19	Cinthia Canales Alvarado	91725270	Administradora	
20	Luis Alfredo Escalante Gutierrez	46140205	Abogado	
21	Josue Diaz Candio	47072787	Estudiante	
22	Yamil Salazar Lao	45077840	Independiente	
23	Sandra Moreno Caceres	08161265	Independiente	
24	Fernando Limay Jimenez	40663949	Abogado	
25	Emilio D. Palomino Vilchez	74500816	Estudiante	
26	Naemi W. Anahuah Chino	73588768	Estudiante	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: Acoso Virtual
 RESPONSABLE: Mery Nelida Ouenaga Charca
 PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
 CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
 LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Hilde Quispe Quispe	48505160	AMA DE CASA	<i>[Firma]</i>
2	Luis Salado Nieto	22643299	Estudiante	<i>[Firma]</i>
3	Jordan Velosquez Rendinel	74649782	Egresado Cont.	<i>[Firma]</i>
4	Martin C. Leon Leveno	09665246	construcción civil	<i>[Firma]</i>
5	Kiera Leon Contreras	20458636	Estudiante	<i>[Firma]</i>
6	Angeline Luyo Bernui	77697049	Estudiante	<i>[Firma]</i>
7	Victor Taype Flores	25682830	PNP	<i>[Firma]</i>
8	Alfredo Urbano Arguedas	80379004	Comerciante	<i>[Firma]</i>
9	Mercedes Calderon Fernandez	07406539	ama de casa	<i>[Firma]</i>
10	Paul Geronimo Carrillo	45096763	Ingeniero	<i>[Firma]</i>
11	Victor Zambiano Suarez	CF 23846042	Mozo	<i>[Firma]</i>
12	Cleber Colinas Martinez	CF 2183352	Mozo (cocinero)	<i>[Firma]</i>
13	Sulma Tovar Flores	43186 4311777	COMERCIANTE	<i>[Firma]</i>
14	Lermelo Balsin Champi	02437389	ARTESANO	<i>[Firma]</i>



15	Giovane Quebillo	07487244	due de casa	
16	Milegros Tojora	07502311	due de casa	
17	Juanito Escobar Chucari	45878361	chef	
18	Wenceslao Roman Ceballos	06365472	Comerciante	
19	Grados Caveres Nola	75254739	Comerciante	
20	Laura Isabel Moreira	07605085	Comerciante	
21	Alexander Patino Bobaran	45724439	Comerciante	
22	Victor Pimentel Borzola	41447505	Comerciante	
23	Gisela Siete Cubas	71733878	Empleado	
24	Evelyn Zebala Boni	72876243	Estudiante UNMSM	
25	Hery H. Padilla Chanca	10450229	Comerciante	
26				



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

TEMA: ACOSO VIRTUAL
 RESPONSABLE: Cyndi Santibañez Baldeón
 PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
 CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
 LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	WILFREDO W. Ortiz C	07353169	Comerciante	<i>[Firma]</i>
2	ERIKA VARGAS ALONSO	72921718	fisioterapeuta	<i>[Firma]</i>
3	Diana Bazantez Mori	44645884	Administradora	/
4	Natalia Silva del Flor	06602278	Comerciante	<i>[Firma]</i>
5	Francisco Guzmán	42531077	Independiente	<i>[Firma]</i>
6	Adolfo Arturo Mori		Independiente	<i>[Firma]</i>
7	Julio Sims Jimenez	40189860	Comerciante	<i>[Firma]</i>
8	Victor Alvarado	22562265	Jubilado	Reserva
9	Rafael Taype Pecos	05070206	Comerciante	<i>[Firma]</i>
10	Abuelo Gutierrez Aquilino	28223139	Independiente	<i>[Firma]</i>
11	Aedo Palomino Celia	09372927	Ama de Casa	<i>[Firma]</i>
12	Epifanio Chavez Rojas	23931638	Comerciante	<i>[Firma]</i>
13	Eva Condor Cuadros	28316418	Enfermera	<i>[Firma]</i>
14	Antonio Espinoza Quiro	06558223	Independiente	<i>[Firma]</i>



15	Teodoro Janampa Henza	10072397	Independiente	Se reserva
16	Hochou Rojas Joaquin	28227655	Estudiante	[Firma]
17	Jorge Mallqui Rivas	28315409	Independiente	[Firma]
18	Alonso Fabian Maldonado	Se reserva.	Estudiante	Se reserva
19	Medina Bellido Pelejo	28226659	Mecánico	[Firma]
20	Guido Esteban Perez	40692527	Independiente	[Firma]
21	Martin Lapa Quispe	28233273	Comercente	[Firma]
22	Elektrio Avales Huarecallo	00457910	Comercente	Se resp.
23	Galindo Pacotari de Norma	42718009	Ama de casa	[Firma]
24	Rivera Monje Jesus	10604032	Contadora	[Firma]
25	Cisneros Ehuamani Paulino	80154095	Ingeniero	Se reserva



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

**ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM**

TEMA: ACOSO VIRTUAL EN MENORES DE EDAD
 RESPONSABLE: Tatiana Mercedes Arista Bazo
 PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
 CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
 LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	Gians Ortiz Malca	71692299	ESPECIALISTA	
2	Piercarlo Jesus Tineo Pérez	72903120	Arquitecto	
3	Margiory Nycolee Salazar Alcantara	7056475	Arquitecta	
4	Andrea Luciana Muñoz	7076767322	Arquitecta	
5	Julio Cotrina Condoni	73111473	Comunicador	
6	Prisca Angeli Pozo Oñon	70627110	Estudiante	
7	Maria Paz Chumbea Medina	43424788	Contadora	
8	Luis Luelle Salas	41862156	Contador	
9	Gino Samir Niño Samaniego	751008609	Oficial gerente	
10	Rolando Ramirez Alvarez	40171947	Ingeniero	
11	Almache Morales Anita Yessica	10158766	Técnica de atención	
12	José Manuel Aguilar Vilbarrón	74140955	Contador	
13	Dennis José Cabaño Trujillo	80458108	Empresario	
14	Danny Giomar Mendoza Tello	45647474	Ingeniero Mecánico	

Escaneado con CamScanner



15	Danny Valenzuela Oblitas	40072409	Ing Electrónica	<i>[Firma]</i>
16	Felicitas Oblitas de Valenzuela	10680089	Arma de Casa	<i>[Firma]</i>
17	Camelia Valenzuela Oblita	09634829	Profesora	<i>[Firma]</i>
18	Fabian Vaniva Quilcano Arenas	74021406	Estudiante	<i>[Firma]</i>
19	Carpio Pfuño Karol	72393397	Abogada	<i>[Firma]</i>
20	Grudely Harán Pérez Vilela	42855704	Asistente administrativo	<i>[Firma]</i>
21	Loyda de los Angeles Intor Gil	7570067	Asistente administrativa	<i>[Firma]</i>
22	JORGE LUIS CHAVEZ GUZMAN	00833631	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	<i>[Firma]</i>
23	Sharon Cuzcaya Sabino	75275529	Psicóloga	<i>[Firma]</i>
24	Yesenia Villanueva Mamán	763916469	Administradora	<i>[Firma]</i>
25	Fiorela Solano Anales	70104527	Abogada	<i>[Firma]</i>



ANEXO 02: Tomas Fotografías del trabajo de Campo

Reunión de coordinación previa a la fecha del evento de proyección social



Actividad de difusión de bienestar social de fecha el 09 de julio del 2023.









ANEXO N° 03: Herramienta de sensibilización: Tríptico Informativo

Exterior del tríptico

¿Dónde Denunciar?

- MINISTERIO PUBLICO
- PNP - COMISARIA DONDE SUCEDIÓ DEL HECHO
- JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O JUZGADO DE FAMILIA
- LINEA 100 - CENTRO DE EMERGENCIA MUJER

Redes sociales más usuales para el ACOSO VIRTUAL

Recomendaciones para evitar el acoso virtual

Se pueden tomar las siguientes medidas:

- No aceptar invitaciones por internet de personas desconocidas o bloquear el acceso a aquellas que no te interesen.
- No publiques ni compartas fotografías, videos que pueden ser utilizados de manera negativa, pues de las imágenes es muy fácil deducir información sobre el lugar donde vives, los sitios que te gusta visitar y sobre tu familia.
- En caso de ser o conocer víctimas de acoso, habla con un adulto de confianza, como un padre, maestro o consejero escolar.
- Cerrar todas tus sesiones de tus cuentas (correo electrónico, redes sociales y otros).
- Configura la privacidad de tus redes sociales, según los intereses que consideres necesarios.
- No publiques datos personales (nombres y apellidos, DNI, fotografías, lugar en el que te encuentres en cada momento, correo electrónico, número de teléfono, dirección de tu domicilio, colegio, instituto o trabajo, entre otros).

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (Universidad del Perú, Decana de América)
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES
CURSO: SEMINARIO DE LA INVESTIGACION EN DERECHO PENAL PARTE GENERAL: ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL SOLIDARIA

ACOSO VIRTUAL

DOCENTE:
ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

INTEGRANTES

- HELLEN NANCY MAUTINO HUAMAN
- RUTH STEFANY MORA ARIAS
- JULISSA POMACANCHARI SOLIS
- MERY NELIDA QUENAYA CHARCA
- CYNDI VANESSA SANTIBAÑEZ BALDEON
- TATIANA ARISTO POZO

AGRAVIADOS: ADOLESCENTES ENTRE 12 A 14 AÑOS

Interior del tríptico

¿QUÉ ES EL ACOSO VIRTUAL?

El acoso virtual, también conocido como ciberacoso o acoso cibernético, es el nombre con el que se identifica a la acción o conducta realizada por uno o más individuos de amenazar, intimidar y avergonzar, a través de medios de comunicación digital, con o sin connotación sexual, a otra persona. Se manifiesta mediante las siguientes conductas:

- **Insultos electrónicos:** Ofensas con o sin connotación sexual.



- **Hostigamiento:** Envío reiterado de mensajes ofensivos, con o sin connotación sexual, a través de correo electrónico, chat, mensajes de texto, WhatsApp, Facebook, entre otros.



- **Happy slapping:** Publicación en la red de alguna agresión física grabada con algún medio digital.

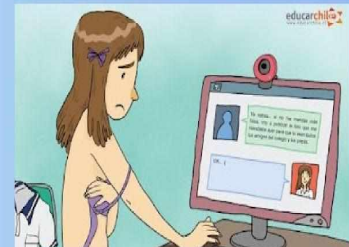


- **Extorsión sexual:** Extorsión sexual o chantaje de una persona hacia otra con imágenes, audios, mensajes o videos de connotación sexual, que generalmente ha sido compartido mediante sexting (envío de mensajes, imágenes y videos de contenido erótico o pornográfico mediante dispositivos móviles).



- **Ciberbullying:** Consiste en el acto o actos en el que una persona menor de edad atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otra persona menor de edad mediante internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas.

- **Grooming:** Consiste en las prácticas realizadas de personas adultas para ganarse la confianza de una persona menor de edad fingiendo empatía, cariño, etc. con fines de satisfacción sexual (como mínimo, y casi siempre, obtener imágenes del/a menor desnudo/a o realizando actos sexuales), a través de internet.



- **Stalking:** Persecución obsesiva a la persona con la que se pretende establecer un contacto personal contra su voluntad. En muchos casos el acosador o acosadora, intenta retomar una relación sentimental que ha tenido con la víctima.
- **Ciberamenaza:** Intimidación, hostigamiento, humillación, amenazas o molestias a través de mensajes de textos en chat, llamadas o correo electrónico.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

INFORME Nº 01-2023

AL : MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
DE : GRUPO Nº 07

INTEGRANTES:

- 1.-MARIA DEL ROSARIO BUSTOS**
CODIGO DE MATRICULA Nº 22027010
- 2.-GAMBINI SEGURA MARCOS HENRY**
CODIGO DE MATRICULA Nº 23027057
- 3.- NILIO AMARU RAMOS**
CODIGO DE MATRICULA Nº 23027012

ASUNTO: INFORME DE RESPONABILIDAD SOCIAL,
Trabajo de campo y difusión sobre delito de Acoso Fisico

FECHA: LIMA 09 DE JULIO DE 2023

I.- INTRODUCCIÓN

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de informar lo siguiente en relación a documento de la referencia.

Que, remitimos el presente informe relacionado con la entrega de Trípticos sobre el Tema asignado sobre el ACOSO FISICO el mismo que consistió en abordar a los ciudadanos que se desplazaban y/o paseaban por las inmediaciones del punto de partida del grupo que se concentró en la cuadra 5 de la Av. Arequipa- Lima, desplazándonos hacia la Av. Salaverry y el Campo de Marte en el distrito de Jesús María – Lima.

Que, con fecha 09 de julio de 2023, se llevó a cabo la aplicación del respectivo tríptico informativo con el tema ACOSO FISICO, en razón de dar cumplimiento a lo señalado en el Silabas del presente curso; Asimismo se publicitó nuestra actividad con un banner o panel explicativo que se puso en el frontis de la sede de posgrado sito en Av. General Santa Cruz N° 711-Jesus María-Lima-Perú; también se publicitó con un banner el evento en el Parque Washington cuadra 5 de la Av. Arequipa-cercado de Lima como consta de las fotografías que se tomaron durante el trabajo realizado.

Que, el trabajo desarrollado bajo la dirección del catedrático MG ALEXEI DANTE SAENZ TORRES quien se encargó de que nuestro evento tenga las licencias exigidas por las autoridades se llevó a cabo en mérito a lo señalado por **la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que en su capítulo XII artículo 124° dice: “ La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.**

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”.

Para la ejecución del presente trabajo de responsabilidad social universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM que se llevó a cabo el día 09 de julio de 2023 desde las 8.00 am hasta la 1.00 pm con la temática DELA PREVENCIÓN DEL DELITO se recibió apoyo del señor Decano de la Facultad de Derecho Dr. Víctor Toro Llanos; el Director de Posgrado Francisco Miroquesada, el Director del CERSEU Miguel Tapia Cabañin, de la Municipalidad de Lima que emitió la licencia correspondiente; y de la señora Rectora de nuestra universidad Dra. Jery Ramòn en dicha temática específica se tocaron temas tales como el delito de corrupción, extorsión, delito de plagio de tesis, la adecuada conducción de bicicletas, scooters, patines en la vía pública, entre otros delitos de inseguridad ciudadana, siendo que al presente **grupo N° 07 que presenta el informe le toco llevar a cabo el tema sobre delito de ACOSO FISICO.**

II.- APLICACIÓN DEL TRIPTICO INFORMATIVO:

2.-1 El tríptico informativo se aplicó a toda persona, morador, visitante, deportistas y demás que transitaban a los alrededores de la cuadra 5 de la av. Arequipa- cercado de Lima -Parque Washington- rumbo a la Av. Salaverry y Campo de Marte en el distrito de Jesús María, encontrando en su mayoría a personas con grado de instrucción superior como enfermeras, ingenieros, amas de casa, deportistas, administradores y trabajadores independientes.

2.2 Nos identificamos como estudiantes de posgrado de la UNMSM debido a que muchas personas se negaban a darnos su tiempo para recibir información argumentando que en estos tiempos peligrosos no interactúan con extraños y mucho menos proporcionan su nombre profesión, documentos personales y menos otorgar su firma por la información recibida.

2.3 A los entrevistados se les informo lo que constituye un ACOSO FISICO o STANLKING, en su significado psicológico el síndrome de acoso físico implica un conjunto de conductas consistentes en ACECHAR Y PERSEGUIR a una persona de cualquier edad en específico. Lo que busca el acosador es lograr que su relación insana con la víctima sea duradera.

2.4 A cada entrevistado se le preguntó si sabía en que consistía el acoso físico respondiendo en su totalidad de que no sabían a cabalidad lo que era, por lo que se le explicó e hizo saber que en Perú hay leyes que lo castiga tal como lo prescribe el **Artículo 151-A del Código Penal Peruano que sanciona al que, de manera habitual, reiterada, continua o solo una vez, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca tener contacto sin consentimiento, alterando la vida cotidiana de la víctima. El acosados puede ser cualquier persona (varón y mujer) al igual que la víctima.** La reacción ante los alcances legales sobre el acoso físico fue acogida de buen agrado por los entrevistados especialmente a padres que hacían deporte con sus niños y madres que jugaban con sus hijos menores en las losas deportivas.

2.5 Contando nuestro grupo con varios miembros a turno explicaba los alcances del delito mencionado, como por ejemplo los EFECTOS QUE GENERA EL ACOSO EN LA VICTIMA COMO LOS SINTOMAS QUE MANIFIESTA:

2.5.1.-TEMOR

2.5.2 ANSIEDAD

2.5.3 CULPABILIDAD.

2.6 También se les explico sobre los MEDIOS que utilizaban los acosadores, como pueden ser cualquier tipo de medio que le permita cumplir con su objetivo de vigilar y perseguir a su víctima.

2.7 A cada entrevistado se le hizo notar como afectaba el acoso en la víctima, indicándole que con el paso del tiempo este individuo insano lograra ejercer control sobre las DECISIONES Y ACCIONES de acosado.

2.8 Conforme lo explicamos en nuestro tríptico les dijimos la frase que el grupo acuño para SOLIDARIZARNOS con el sufrimiento de las posibles víctimas de acoso físico: **NO ESTAS SOLA/O!!!!** La ley peruana te protege y **HAY PENA PARA EL DELITO DE ACOSO**: Este acto sea continuo o no, está sancionado con una pena de entre uno a cuatro años, inhabilitación y sesenta a ciento ochenta días multa.

La pena se incrementa de cuatro a siete años, inhabilitación y doscientos ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa en los siguientes casos:

- . La víctima es menor de edad, es persona adulta mayor, es gestante o es discapacitada.
- . La víctima y el acosador son o fueron: pareja, convivientes, o esposos; o si tienen vínculo parental consanguíneo o por afinidad (padres-hijos).
- . La víctima depende del acosador o está subordinada a él
- . El acoso se realiza dentro de una relación laboral, educativa o formativa de la víctima.

2.9 Relación de personas a quienes se les aplico el tríptico

Duración de la entrevista: un promedio de 6 a 10 minutos por cada entrevista.

09/7/23 Parque Washington –cuadra 5 Av. Arequipa-Lima : Publicidad del evento Responsabilidad Social los alumnos de Postgrado-Maestría bajo la dirección del profesor Mg . Alexei Dante Saenz Torres.



Grupo 7: Henry Gambini, Nilio Ramos y María del Rosario Bustos en busca de entrevistados.



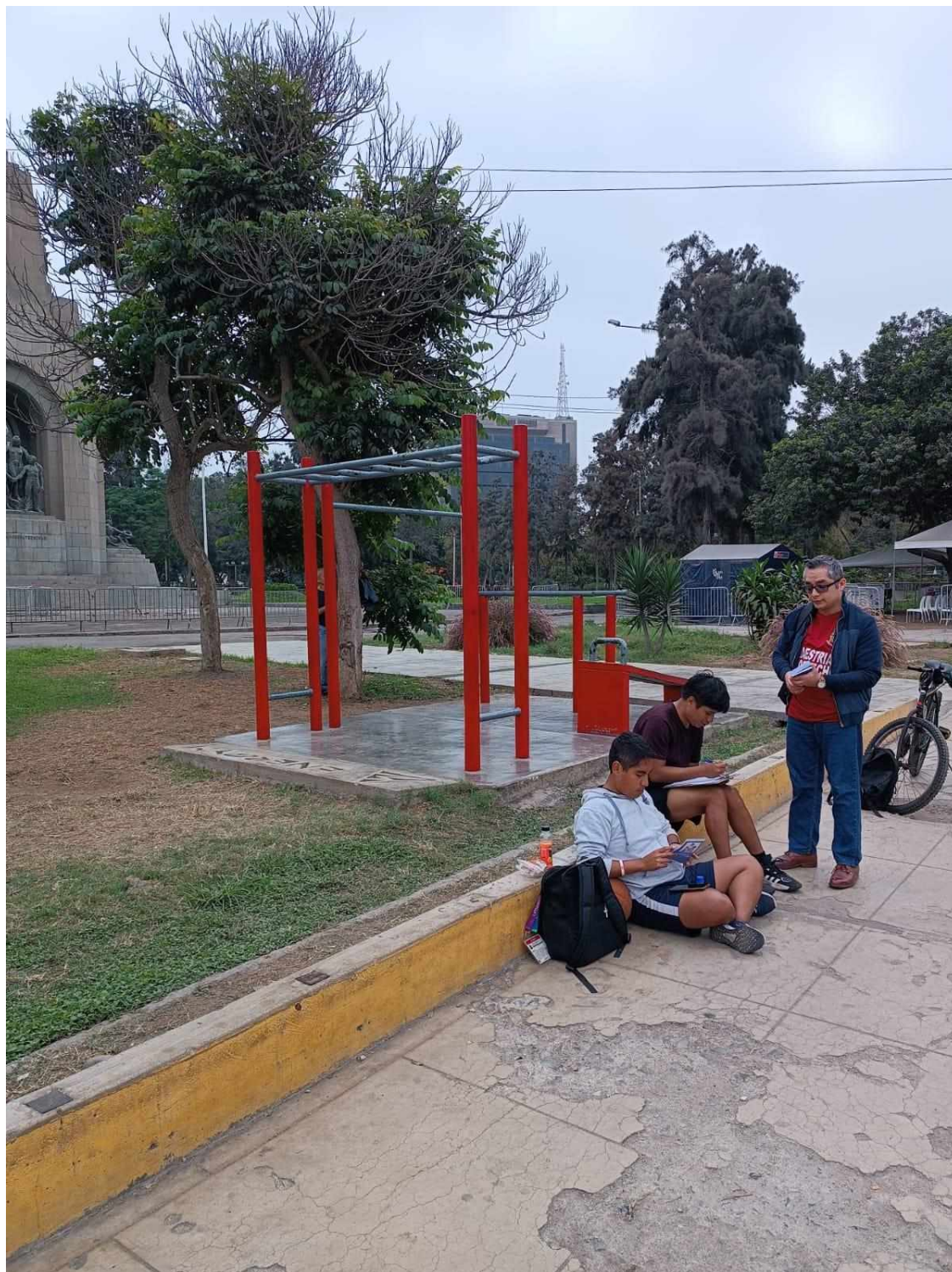
GRUPO 7: Aquí María del Rosario Bustos con dos ciudadanos entrevistados que firman la encuesta luego de haber recibido orientación legal a cargo de todos los miembros del grupo



Henry Gambini en este caso orientó y explicó sobre acoso físico a la ciudadana.



Luego de que todos los miembros del grupo 7 dieran orientación a turno, Nilio Ramos esperando que los ciudadanos firmen y consignen sus datos personales.



Plaza Washington-cuadra 5 Av. Arequipa 09/7/23 Dr. Alexei Dante Saenz T. con el Gupo 7, Ma. Del Rosario Bustos, Henry Gambini S. y Nilio A. Ramos Rojas, fin de la jornada .



Relación de personas a las que se les aplicó el tríptico.

María del Rosario, Bustos- Código de Matricula 22027010

N°	Nombres y apellidos	Ocupación
1	HECTOR CERDAN ROMERO	Profesional independiente
2	HECTOR CERDAN ROMERO	Ingeniero
3	RAUL JUSCAMAYTA QUISPE	Ingeniero
4	MERY WILCA WARACHA	Estudiante
5	MARIA HUARI CERVANTES	Estudiante
6	JESUS RAFAEL ORTEGA	Tesista
7	JOAQUIN MACURAY CUCHO	Estudiante
8	DIEGO RAUL JARA QUISPE	Estudiante
9	JESUS ARTURO CERRON ORATES	Estudiante
10	ALEX VILLEGAS BELTRAN	Administrador
11	MICHAL MARIN GUERRA	Administrador
12	JENNY PEÑA CAPITAN	Enfermera
13	LADY VILLANUEVA GUTIERREZ	Economista
14	VICTOR VARGAS AVALO	Banca y finanzas
15	LUIS BASILIO RAMIREZ	Obrero
16	LUIS BASILIO MEZA	Estudiante
17	RIVAS RAMOS P.	Abogado
18	CERNA RAMIREZ CHRISTIAN	Abogado
19	ANA CISNEROS SANTOME	POLICIA
20	RAMIREZ CISNEROS AUGUSTO	Vendedor
21	RICARDO LOLO GUILLEN	Independiente
22	BENDEZU HURTADO INES	Enfermera
23	SAN MIGUEL FRANCO OSCAR	Administrador
24	LOPEZ ANGULO ARIS	Asistente

Nilio Amaru Ramos Rojas Matricula Nº23027012

N°	Nombres y apellidos	Ocupación
1	Lady Villanueva Gutiérrez	Economista
2	Víctor Vargas Ávalo	Banca y finanzas
3	Luis Basilio Ramírez	Obrero
4	Luis Basilio Meza	Estudiante
5	Ana Cisneros Sanlume	Estudiante
6	Ricardo Lobo Guillén	Independiente
7	Miluska Montalvo Moreno	Nutricionista
8	Oscar San Miguel Prada	Administrador
9	Jennyfer Mazuelos Gallegos	Administradora
10	Aris López Arevalo	Asistente
11	Héctor Cerdán Romero	Fotógrafo
12	Héctor Cerdán Romero	Ingeniero
13	Albert Fuentes CCapa	Estudiante
14	Marco Matamoros De la Cruz	Ingeniero de sistemas
15	Joaquín Mcbride Cucho	Estudiante
16	Diego Raúl Jura Quispe	Estudiante
17	Alex Villegas Sullón	Administrador
18	Michael Morín Guerra	Administrador
19	Anya Mori Vergara	Estudiante
20	Dana Ríos Echevarría	Estudiante
21	Lidia Susana Vilcaniupa Chirinos	Profesora
22	Cinthy Mendoza Alberta	Enfermera
23	Berny Guevara Maquera	Militar

Gambini Segura Marcos Henry

N°	Nombres Y Apellidos	Ocupación
01	Diego Ranilla Cueva	Técnico
02	Yordi Braulio Meza	Estudiante
03	Linbert Gutiérrez Egüés	Estudiante
04	Roy Cobos Hernández	Asistente
05	Augusto Ramírez Cisneros	Vendedor
06	Inés Bendezú Hurtado	Enfermera
07	Luz Consuelo Velásquez Ledesma	Enfermera
08	Cecilia Navarro García	Administradora
09	Yuri Sandro Oliva Oliva	Medico
10	Roxana Sayre Huamán	Enfermera
11	Raúl Uscamayta Quispe	Ingeniero
12	Clarita Pangalina Abad	Estudiante
13	Jesús Cerrón Orates	Estudiante
14	Darly Jara Diaz	Ama De Casa
15	Anya Mory Vergara	Estudiante
16	Danna Ríos Echevarría	Ing. De Sistemas
17	Elva Jaramillo Vilcañopa	Estudiante
18	Lidia Susana Vilcañopa Chirinos	Profesora
19	Berly Guevara Maquera	Militar
20	José Luis Alcántara Sarmiento	Operario
21	Luz Gonzales Burgos	Ama De Casa
22	Nayeli Peralta Poma	Estudiante
23	Juber Cotrina Delgado	Independiente
24	Vilma Fernández Sandoval	Enfermera
25	Giannina Espinoza Peña	Comunicadora

III.- OBJETIVO: El objetivo fue brindar conocimientos básicos respecto al delito de ACOSO FISICO a la ciudadanía conforme a lo estipulado en la Ley Universitaria –Ley 30220, en su capítulo XII artículo 124ª. Compartiendo los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias en beneficio de la comunidad peruana. Poner las herramientas legales al alcance del poblador para así ejercer su defensa ante sus victimarios.

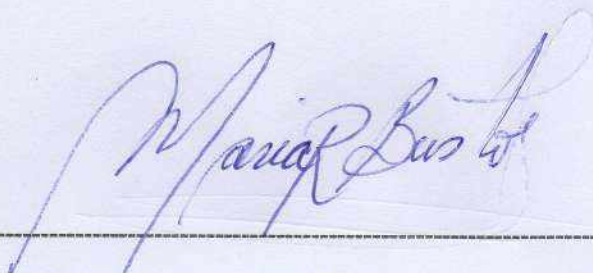
IV.- ANALISIS.- Del total de ciudadanos entrevistados mostraron mucho interés y real entusiasmo en las explicaciones PERO previa identificación con la insignia que cada uno llevaba en los polos que lo identificaba como alumno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANMARCOS, encontramos militares abogados que mostraron mucha acogida a nuestra labor y brindaron sus teléfonos para intercambiar conocimientos en investigación evidenciando que el prestigio de nuestra casa de estudios aún se mantiene en la mente de los intelectuales peruanos.

VI.- CONCLUSIONES: Los participantes hemos quedado satisfechos de compartir los conocimientos jurídicos y sociales adquiridos en los años de estudios y formación académica, fue la oportunidad de transmitir a nuestros conciudadanos las herramientas para defenderse ante los delitos de ACOSO FISICO, pues fue masiva la receptividad de los entrevistados.

VII.-ANEXOS

ANEXO Nº 1 TRÍPTICO

ANEXO Nº 2 FORMATO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



MARIA DEL ROSARIO, BUSTOS Código de Matricula 22027010

Estudiante de la Maestría con Mención en Ciencias Penales

Universidad Nacional de San Marcos



Gambini Segura Marcos Henry con Código de Matrícula N° 23027057

Estudiante de la Maestría con Mención en Ciencias Penales

Universidad Nacional de San Marcos



Nilio Amaru Ramos Rojas Matrícula N°23027012

Estudiante de la Maestría con Mención en Ciencias Penales

Universidad Nacional de San Marcos

ANEXO N.º 1 – TRÍPTICO



¿CUÁLES SON LAS PENAS PARA EL DELITO DE ACOSO?

El acoso, sea continuo o no, está sancionado con una pena de entre **uno a cuatro años**, inhabilitación y sesenta a ciento ochenta días multa.

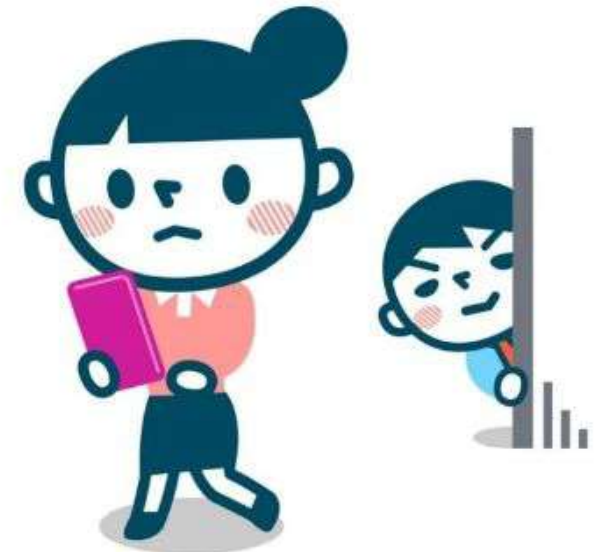
El acoso está sancionado con una pena de entre **cuatro a siete años**, inhabilitación y doscientos ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa en los siguientes casos:

- La víctima es menor de edad, es persona adulta mayor, es gestante o es discapacitada.
- La víctima y el acosador son o fueron: pareja, convivientes, o esposos; o si tienen vínculo parental consanguíneo o por afinidad (padres-hijos).
- La víctima depende del acosador o está subordinada a él.
- El acoso se realiza dentro de una relación laboral, educativa o formativa de la víctima.



¿CÓMO SE DENUNCIA EL DELITO DE ACOSO?

- Si el acosador tiene entre 14 y menos de 18 de años, la denuncia puede ser presentada ante la comisaría más cercana, la Fiscalía de Familia o el Juzgado de Familia.
- Si el acosador es mayor de 18 años, la denuncia puede ser presentada ante la comisaría más cercana o la Fiscalía Penal.



**SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL (PARTE GENERAL)
MAESTRÍA 2023 - UNMSM**

ACOSO FÍSICO

INTEGRANTES:

- María del Rosario Bustos
- Jhon Contreras Quincho
- Marcos Henry Gambini Segura
- Nilio Amaru Ramos Rojas

¿SABÍAS QUE EL ACOSO ES UN DELITO?



El artículo 151-A del Código Penal sanciona al que, de manera habitual, reiterada, continua o solo una vez, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca tener contacto sin consentimiento, alterando la vida cotidiana de la víctima. El acosador puede ser cualquier persona (varón y mujer) al igual que la víctima.

¿QUÉ EFECTOS GENERA EL ACOSO EN LA VÍCTIMA?

Las víctimas de acoso comienzan a manifestar temor, ansiedad e incluso culpabilidad.

¿QUÉ MEDIOS PUEDE USAR EL ACOSADOR?

El acosador puede usar cualquier tipo de recurso que le permita cumplir con su objetivo de vigilar y perseguir a su víctima.

¿CÓMO AFECTA EL ACOSO A LA VÍCTIMA?

El acosador, con el paso del tiempo, logrará ejercer cierto control sobre las decisiones y acciones del acosado.



¿QUÉ ES EL ACOSO FÍSICO O "STALKING"?



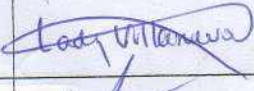
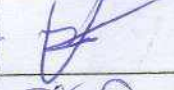

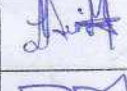
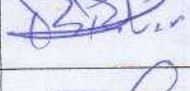


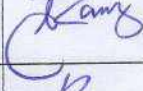
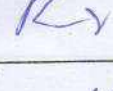
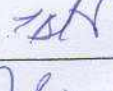


Según la psicología, el síndrome de acoso físico implica un conjunto de conductas consistentes en acechar y perseguir a una persona en específico. Lo que busca el acosador es lograr que su relación insana con la víctima sea duradera.

ANEXO N.º 2 – FORMATO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: ACOSO FISICO
RESPONSABLE: MARIA DEL ROSARIO, Bustos
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	NILLO AMARU RAMOS POPA	46079844	Servidor Público	
02	Senny Pena Capitan	4257528	Amigera	
03	Lady Villanueva Gutierrez	47101116	Economista	
04	Victor Vargas Avalo	46587748	Bca y Finanzas	
05	Luis Basilio Ramirez	04071937	Obrero	
06	Luis Basilio Meza	61677813	Estudiante	
07	Poirier Rivas Pinos	46714901	Abogado	
08	Cesar Ramirez Chuspen	44371300	Abogado	
09	ANA LISCIEROS SANCHE	43345472	Polaco	
10	AUGUSTO RAMIREZ CISNEROS	47674306	VENDEDOR	
11	Dicenzo Lobo Guilliz	06994004	Zedrahit	
12	INES BENDEZU HURTADO	20043300	Empresaria	
13	OSCAR SAN MIGUEL FRANCO	07399648	Administrado	
14	ARIS LOPEZ ARGUANO	41109318	Asistente	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA: ACOSO FISICO
RESPONSABLE: MARIA DEL ROSARIO BUSTOS
PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES
CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL
LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
15	HECTOR EDUARDO ROMERO	45145763		
16	HECTOR SERDAN ROMERO	41721809166		
17	JUSCAMAYTA GUISPE	43457607	ING.º AERONAUTICO	
18	NIKA WINKAS MERY	7462585	Estudiante	
19	Mario Huari Corcuates	75551065	Estudiante	
20	JESUS NAFAEL OTTEGA	0041061785	TESISTA	
21	JORDAN MACURUYUCHO	7280546	Estudiante	
22	DIEGO RAUL JARA GUISPE	7742388	Estudiante	
23	JESUS ANTONIO CANON ORTIZ	48020440	estudiante	
24	Alex villegas Bellari	03682743	Administrador	
25	Michael Gamin Guerra	45214994	Administrador	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

TEMA:

RESPONSABLE: *Marcos Henry Gambini Segura*

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
01	<i>Diego Ramilla Cueva</i>	<i>74174709</i>	<i>Técnico</i>	<i>[Firma]</i>
02	<i>Yordi Baulio Meza</i>	<i>73011676</i>	<i>Estudiante</i>	<i>[Firma]</i>
03	<i>Limbirt Gutierrez Eguez</i>	<i>79366688J</i>	<i>Estudiante</i>	<i>[Firma]</i>
04	<i>Roy Cobos Hernandez</i>	<i>70033413</i>	<i>Asistente</i>	<i>[Firma]</i>
05	<i>Augusto Ramirez Cisneros</i>	<i>47674306</i>	<i>Vendedor</i>	<i>[Firma]</i>
06	<i>Ines Bendezu Hurtado</i>	<i>20043306</i>	<i>Enfermera</i>	<i>[Firma]</i>
07	<i>Luz Consuelo Velasco Hernandez</i>	<i>19850996</i>	<i>ESPERTERA</i>	<i>[Firma]</i>
08	<i>Cecilia Navarro Carría</i>	<i>991826906</i>	<i>Administradora</i>	No firma
09	<i>Yuri Sandro Oliva Oliva</i>	<i>42553837</i>	<i>Médico</i>	<i>[Firma]</i>
10	<i>Roxana Sayre Huamani</i>	<i>42074369</i>	<i>Enfermera</i>	<i>[Firma]</i>
11	<i>Raúl Iscamayta Quispe</i>	<i>43453607</i>	<i>Ingeniero</i>	<i>[Firma]</i>
12	<i>clanta pengalima Abad</i>	<i>7766528</i>	<i>Estudiante</i>	<i>[Firma]</i>
13	<i>Jesús Cerrón Orata</i>	<i>4800000</i>	<i>Estudiante</i>	<i>[Firma]</i>
14	<i>Darelly Jaba Díaz</i>	<i>44518331</i>	<i>Ama de casa</i>	<i>[Firma]</i>

15	Anya Moray Vergara	60754910	Estudiante	Av
16	Danna Rios Echevarria	43047372	Ing-Sistemas	Av
17	Elixa Jaramillo Vilcañopa	76030548	Estudiante	Av
18	Lidia Susana Vilcañopa Chirinos	07644128	Profesora	Av
19	Berly Gustavo MacQuena	42671367	Militar	Av
20	Jose Luis Alcantara Sarmiento	73583496	Operario	Av
21	P. G. Jose Angel Buenos	No brinda DNI	Ama de casa	Av
22	Nayeli Peralta Poma	74992868	Estudiante	Av
23	Juber Cotrina Delgado	44041914	Independiente	Av
24	Vilma Fernandez Fandarel	40729874	Enfermera	Av
25	Vianina Espinoza Peña	72491587	Comunicadora	Av

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRIA CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
R.D. N.º 1318-2023-D-FDCP/UNMSM

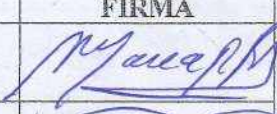

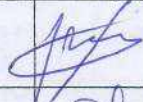


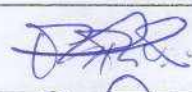


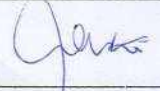

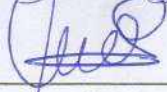



TEMA: ACOSO FÍSICO



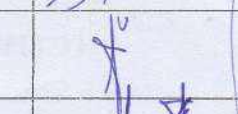

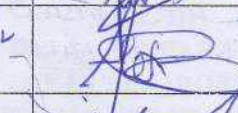
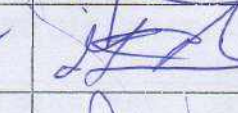
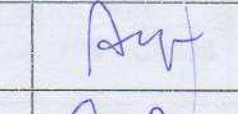


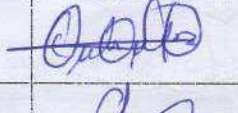
RESPONSABLE: NILIO AMARU RAMOS ROSAS

PROFESOR: MG. ALEXEI DANTE SAENZ TORRES

CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL GENERAL

LUGAR:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1	María del Rosario Bustos	06259734	Abogada litigante	
2	Lady Villanueva Gutierrez	47102116	Economista	
3	Victor Vargas Avalo	46587748	Banca y Financiera	
4	Luis Basilio Ramirez	04072937	Obrero	
5	Luis Basilio Meza	81677813	Estudiante	
6	Raimier Pius Ramos	46714901	Abogado	
7	Ana Cisneros Santome	43345472	Policia	
8	Ricardo Lobo Guillen	06994004	Independiente	
9	Miluska Montelvo Moreno	16608647	Nutricionista	
10	Oscar San Miguel Prado	07399648	Administrador	
11	Jennyfer Mazonos Gallegos	43677397	Administradora	
12	Aris Lopez Avello	41204318	Asistente	
13	Hector Cerdan Romero	45245763	Fotógrafo	
14	Hector Cerdan Romero	42721809	Ingeniero	

15	Albert Fuentes Cerna	85265003	Estudiante	
16	Matamoros De la Cruz, Marco	73264485	Ing. Sistemas	
17	Joaquin McBride Cocho	72809546	Estudiante	
18	Diego Raul Jara Quire	77423532	Estudiante	
19	Alex Villegas Sullón	07682783	Administrador	
20	Michael Morin Guerra	45224994	Administrador	
21	Anya Mon Vergara	60754420	Estudiante	
22	Dana Rios Echavarría	4304732	Ing. sistemas	
23	Lidia Jossna Vilcañan Chirinos	07644278	Profesora	
24	Cynthia Mendoza Alberta	45075247	Enfermera	
25	Berny Bebera Maguera	42672367	Militar	